



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 7
DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL DENOMINADO "CONSENSO DE CUSIN".
- IV DISCUSION Y RESOLUCION SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE ROQUE SEVILLA LARREA.
- V DETERMINACION DEL NUMERO DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS Y DE LA COMISION DE CONSTITUCION.
- VI DISCUSION Y RESOLUCION SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE RICADO NOBOA BEJARANO.
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 7
DE 1998**INDICE:****ACAPITE:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión.	3
II	Orden del Día.	3
III	Comisión General para recibir a los representantes del denominado "consenso de Cusin".	4
	Intervención del señor Mario Rivadeneira, en representación del consenso de Cusin.	4-7
	Intervenciones del Representante:	
	Vera Arrata Alfredo	8,9
IV	Discusión y resolución sobre la moción presentada por el representante Roque Sevilla.	9
	Intervenciones de los Representantes:	
	Trujillo Vásquez Julio César	10,22
	Sevilla Larrea Roque	11
	Rodríguez Edgar Iván	11
	Alcívar Santos Orlando	12
	Arévalo Barzallo Kaiser	13
	Castro Benítez Nicolás	15



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 7
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Dotti Almeida Marcelo	17
Cárdenas Espinoza Juan	19
Cisneros Donoso Rodrigo	20
Guerrero Guerrero Fernando	21
V Determinación del número de integrantes de las Comisiones Especializadas y de la Comisión de Constitución.	23
Intervenciones de los Representantes:	
Alcívar Santos Orlando	23,29
Trujillo Vásquez Julio César	24,43
Castanier Muñoz Juan	25,27,28
Galarza López Gabriel	26,30
Ayala Mora Enrique	26,30,34,40,42
Vera Arrata Alfredo	28,35,40,45
Dotti Almeida Marcelo	29,39,45
Dávalos Guevara Mauricio	31
Valarezo Sigcho Miguel	32
Cárdenas Espinoza Juan	33,37
Vela Puga Alexandra	33,36,37,38
Reinoso Garzón Luis	34
Falconí Espinoza Guillermo	41,42



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 7
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

	Naveda Suárez Patricia	42
	Mejía Montesdeoca Luis	44
VI	Discusión y resolución sobre la moción presentada por el representante Ricardo Noboa Bejarano,	53
	Intervenciones de los Representantes:	
	Guerrero Guerrero Fernando	53,101
	Noboa Bejarano Ricardo	54,72,124
	Sevilla Montalvo Juan	54
	Kon Loor Jacinto	57
	Castro Benites Nicolás	59,122
	Trujillo Vásquez Julio César	61
	Andrade Galindo Luis	63
	Carrión Maldonado José	65
	Pacari Vega Nina	67
	Gallardo Zavala Gloria	70
	Ortiz Yangari Angel	76
	Dotti Almeida Marcelo	77,119
	Vera Arrata Alfredo	78
	Rohon Hervas César	81
	Arévalo Barzallo Kaiser	84
	Santillán Oleas Edgar	88



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 7
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Córdova Cepeda Patricio	89
Chumpí Felipe Marcelino	91
Castanier Muñoz Juan	92
Barrezueta Pazmiño Carlos	94
Vega Ilaquiche José	96
Cisneros Donoso Rodrigo	97
Santos Vera Marcelo	103
Zambrano Segovia Mariano	105
Ruiz Enríquez Hugo	105
Albán Gómez Ernesto	108
Vega Delgado Gustavo	109
León Luna Víctor	113, 117
Merchan Luco Nicanor	116
Sevilla Larrea Roque	117
Hurtado Larrea Osvaldo	118
Cárdenas Espinoza Juan	120
Ayala Mora Enrique	123
VII Clausura de la sesión,	125

En Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército Ecuatoriano, sede la Asamblea Nacional Constituyente, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, se instala la sesión vespertina de la Asamblea Nacional Constituyente, presidida por el doctor Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente titular, siendo las diez horas, diez minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario General. -----

A la presente sesión asisten los siguientes señores Representantes: -----

ALBAN GOMEZ ERNESTO
ALCIVAR SANTOS ORLANDO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE
ANDRADE ENDARA GABRIEL VINICIO
ANDRADE GALINDO LUIS ANIBAL
AÑAZCO CASTILLO JORGE
AREVALO BARZALLO KAISER
ASAN WONSANG JOSE FRANCISCO
AYALA MORA ENRIQUE
BARREZUETA CARLOS ENRIQUE
BERMEO JARAMILLO LUIS ANGEL
BRAVO ANDRADE ELIESER DIOCLES
CARBONELL YONFA FRANCISCO
CARDENAS ESPINOZA JUAN JORGE
CARRION MALDONADO JOSE
CASTANIER MUÑOZ JUAN
CASTRO BENITES JULIO NICOLAS
CISNEROS DONOSO RODRIGO
COELLO S. GUILLERMO
COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS
CORDOVA CEPEDA PATRICIO
CORTES VILLALBA MARCO
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
CHUMPI FELIPE MARCELINO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO



DOTTI ALMEIDA MARCELO
FALCONI ESPINOZA GUILLERMO
GALARZA LOPEZ GABRIEL
GALLARDO ZAVALA GLORIA
GUERRERO GUERRERO FERNANDO
HARO CORNELIO MIGUEL
KOM LOOR JACINTO
KUN RAMIREZ MANUEL
LEON VICTOR
LOBATO VINUEZA VICTOR
LOPEZ SAUD IVAN
LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
LLERENA OLVERA OSCAR
MALO GONZALEZ CLAUDIO
MARQUEZ JIMENEZ NELSON
MEJIA MONTESDEOCA LUIS
MERCHAN LUCO NICANOR
MINUCHE MURILLO MARIO
MONTALVO MENDOZA EDGAR
NAVEDA SUAREZ PATRICIA
NOBOA BEJARANO RICARDO
OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ YANGARY ANGEL
PACARI VEGA NINA
POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
REINOSO GARZON LUIS
RESTREPO GUZMAN MARCO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROHON HERVAS CESAR
ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO MILTON
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SANTOS VERA MARCELO
SEVILLA MONTALVO JUAN
SEVILLA LARREA ROQUE
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR
VALAREZO SIGCHO MIGUEL
VEGA DELGADO GUSTAVO



VEGA ILAQUICHE JOSE
VERA ARRATA ALFREDO
VEGA PUGA ALEXANDRA
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Instalo la sesión. Por favor, señores representantes, les ruego tomar asiento. Por favor, señor Secretario, lea el Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. "Sesión Ordinaria. Miércoles siete de enero de mil novecientos noventa y ocho. Uno. Comisión General para recibir a los representantes del denominado Consenso de Cousin. Dos. Discusión y resolución sobre la moción presentada por el Representante Roque Sevilla. Tres. Determinación del número de integrantes de las Comisiones Especializadas y de la Comisión de Constitución. Cuatro. Discusión y resolución sobre la moción presentada por el Representante Ricardo Noboa". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea el artículo del Estatuto de la Asamblea, referido a las sesiones de la Asamblea en la que recibimos instituciones para Comisiones Generales.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. El artículo pertinente del Estatuto, el Artículo catorce, dice: "La Asamblea y sus comisiones podrán declararse en Comisión General para escuchar a representantes de personas jurídicas, y excepcionalmente a personas naturales que lo soliciten con la debida anticipación, previa autorización del Presidente. En ella intervendrá un solo expositor sin que los representantes puedan hacer uso de la palabra dentro de la Comisión General". Hasta ahí el texto del Artículo catorce. Adicionalmente, notifico a la sala, que por disposición de la Presidencia, el representante de quienes son recibidos en Comisión General, podrá exponer sus puntos por el lapso

de quince minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ofrezco la palabra al señor Mario Rivadeneira, quien en nombre del Consenso de Cousin, se dirigirá a los integrantes de la Asamblea.

- III -

EL SEÑOR MARIO RIVADENEIRA: Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores Vicepresidentes, señores asambleístas. Comenzamos, señor Presidente, por felicitarle por su elección a la Presidencia de la Asamblea Nacional. Pensamos que pocos ecuatorianos dudarán de que su presencia augura un manejo serio, responsable e inteligente de este proceso político. Ellos saben además, que usted agotará esfuerzos para guiar a sus colegas hacia la búsqueda de entendimientos y, de ser posible, consensos; pero saben también, que sin perjuicio de ello, dirigirá a la Asamblea hacia los cambios constitucionales indispensables para que los gobiernos que sigan al actual, puedan comenzar la tarea de reconstruir el país en líneas modernas, compatibles con las que prevalecen en la mayor parte de países del mundo. Sin dichos cambios, aún si en las próximas elecciones el pueblo ecuatoriano consigue elegir mejor a sus líderes, estos no podrán cumplir la tarea de gobernar y con ello la de restablecer un crecimiento económico compatible con las impostergables demandas de nuestros conciudadanos. Le agradecemos por recibirnos. Voy a hacer, a pedido suyo, señor Presidente, una brevísima historia de cómo nació la reunión de Cousin. Soy en este momento, tengo en mis manos la Presidencia del Consejo Empresario de América Latina, un grupo de empresarios de toda Latinoamérica, desde México hasta Chile y Argentina, grupo de empresarios que se unieron ante el desafío de la apertura económica, de la globalización, etcétera. Y, como Presidente de esta Institución, me cumplió hacer una visita a Bogotá, en la que coincidencialmente, tuve la oportunidad de presenciar un ejercicio que me pareció extremadamente interesante, justamente el ejercicio de buscar consensos a través de la proyección de escenarios, de escenarios políticos,

de escenarios económicos de Colombia. Encontré en esa reunión con empresarios colombianos, encontré que había un grado de angustia, de preocupación, de incertidumbre por el futuro de su país, muy parecido al que sentíamos muchos ecuatorianos, en ese mismo momento, estoy hablando de hace aproximadamente cinco o seis meses. Un grupo, llamémosle de la sociedad civil colombiana, había justamente convocado una reunión de alrededor de cincuenta personas, escogidas en forma no excluyente, de todos los sectores de la sociedad colombiana, para hacer un análisis, para formular estos escenarios y en lo posible llegar a consensos. De allí surgió la idea de por qué no tratar de buscarlos en nuestro Ecuador, un país que se ha distinguido, pienso yo, por buscar aquello que nos divide a los ecuatorianos, más bien que aquello que nos une. Y al regreso al Ecuador, pensamos, ya un grupo algo más ampliado, pensamos que esto podría hacerse como una manera de apoyar los esfuerzos del gobierno que habría que elegirse en mil novecientos noventa y ocho. Sin embargo, encontramos que la preocupación por la Asamblea Constituyente que estaba por convocarse y por elegirse, era tan grande en el ámbito político, que parecía lo lógico, el que la búsqueda de consensos se lo haga justamente alrededor de los temas de la Asamblea. De manera de que el grupo inicial, decidió el convocar a treinta, treinta y dos o treinta y tres personas, que es lo que constituyó El Grupo de Cousin. Somos pues los representantes de un grupo de ciudadanos de diversas actividades, regiones, posiciones ideológicas, ciudadanos todos ellos, y esa es tal vez la condición de todos los que fueron invitados, líderes en sus respectivas áreas, que se encontraron a título personal, bajo lo que hoy se ha llamado El Grupo de Cousin. La convocatoria a ese encuentro, instó a los participantes a dar prioridad a los elementos que podían unirlos y poner de lado, por lo menos en adecuada perspectiva, a aquellos que podían separarlos. Ninguno de los invitados a participaren la reunión, tal vez con una sola excepción, declinaron la invitación. Esto creo yo que es, o creemos que es una clara indicación de la preocupación, de la angustia que existía en la sociedad ecuatoriana, justamente por el momento político que estaba viviendo. He dicho yo en algunas ocasiones que

se ha mencionado en el Ecuador, que el Ecuador tiene que tocar fondo, para poder de esa posición, reconstruir el país. Cuando se habla de tocar fondo, generalmente se entiende esto en términos económicos: pero habría que reflexionar y decir, en términos económicos el Ecuador, felizmente, a Dios gracias, está lejos todavía de tocar fondo, a pesar de todos los *problemas que tiene nuestra economía y de todas las fallas que tiene nuestra economía*. Pero lo que si se ha podido decir, es que el Ecuador o tocó fondo en lo político o ha estado muy cerca de tocar fondo en lo político. Decía que ninguno de los invitados a participar en la reunión, declinaron la invitación. Muchos llegaron muy escépticos, de que un grupo tan heterogéneo pudiese llegar a consensos. Pero con sorpresa, el grupo llegó a ellos, en todos los puntos de una agenda auto-impuesta y lo hizo con entusiasmo y no con resignación. Nadie sintió que el ejercicio fue uno de suma cero, en el que unos ganaban lo que otros perdían, todos salimos de él sintiéndonos ganadores, al haber restituido en alguna medida nuestra confianza en el futuro del país y al haber descubierto en nosotros mismos, pérdidas o escondidas habilidades para aportar a ello. En la reunión de Cousin, el grupo no se dividió en bloques antagónicos. Los participantes aportaron al diálogo sus ideas, sus preocupaciones, su propia visión de los que quisiera que fuese su Ecuador; se discutió con sinceridad y sencillez y se llegó a los consensos de Cousin, que constan en el documento que hoy con mucha satisfacción entregamos a la Asamblea Nacional, a través suyo, señor Presidente. El grupo, no pretende que este documento contenga ideas novísimas que aportar al debate constitucional, ni que sean necesariamente las mejores o las únicas aceptables en cada caso; contiene si, propuestas sobre temas que han sido por mucho tiempo, temas de discusión, de duda y de toma de posiciones que parecieron en su momento irreconciliables. El aporte del grupo, señor Presidente, es haber demostrado a la Asamblea y al país entero, que si es posible encontrar dentro de la diversidad, elementos que unen y que se puede, si se ponen por delante los intereses nacionales sobre los personales, partidistas o electorales, y sobre todo, si se comprende con claridad lo que debe ser la Carta Constitucional,

llegar a los consensos de los que hoy tanto se habla. Señor Presidente, este no es el momento de diagnóstico, peor aún de inculpaciones. El Ecuador, está como está, virtualmente a la zaga de los países latinoamericanos, es por tanto, el momento de actuar todos como ciudadanos responsables, sin dejar de lado esta dura realidad, es decir, sin embargo momento propicio para hablar con optimismo, tal vez con cautela, pero con optimismo al fin, pues comienzan a aparecer síntomas quizás débiles todavía, que permiten vislumbrar para el Ecuador, nuevos ordenamientos y nuevos rumbos. La diferente conformación de la Corte Suprema, es un ejemplo; la iniciación de las labores de esta Asamblea, con cuya convocatoria, forma de elección, oportunidad de funcionamiento, pudimos estar o no de acuerdo en su momento, es otra. Traemos pues a los setenta ciudadanos, que integran la Asamblea Nacional, por voluntad popular, un vigoroso mensaje de aliento y un compromiso de apoyo y ayuda cuando esta pueda considerarse necesaria. Si ustedes, señores assembleístas, consiguen dar al país un marco jurídico fundamental que enfrente como tema principal, aunque no el único, el de establecer la capacidad de gobernar, estamos optimistas de que el pueblo ecuatoriano, en democracia, podrá hacer el resto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera en nombre de la Asamblea, agradecer a quienes nos acompañan representando al Consenso de Cousin y expresar la simpatía de la Asamblea por el esfuerzo que han realizado, para entregarnos una agenda de aquello que consideran debe resolverse en el Ecuador para asegurar el progreso de la nación, su progreso económico, social, político y cultural. Pero quisiera sobre todo, subrayar, algo que viene a cuento, para el futuro trabajo de la Asamblea Nacional. En Cousin, se reunieron diversos ciudadanos, diversos en cuanto a sus regiones de origen, en cuanto a las etnias de las que provenían, en cuanto a su participación en la vida social, unos eran empresarios, otros dirigentes sindicales. En cuanto a su ideología, estuvo ahí la derecha, el centro y la izquierda; y en cuanto a su formación, hubo académicos y hubo personas sin formación académica y todos

ellos pensando únicamente en el Ecuador, llegaron a un acuerdo. Pienso allá, que soplaron buenos vientos de aquellos que necesita el Ecuador, para encontrar finalmente una salida a su atraso económico, social y político. Y porque me parece este hecho trascendental, en un país conflictivo como es el nuestro, es que he decidido que la Asamblea reciba en esta mañana al Consenso de Cousin, antes que a otras entidades que han solicitado ser recibidas por la Asamblea y que también lo serán. Saludo este esfuerzo de este grupo pluralista de ecuatorianos y espero que él ayude a inspirar los trabajos de la Asamblea. Quisiera encargar la dirección de la sesión al señor Vicepresidente Marcelo Santos. Estoy encargando la dirección de la Asamblea, al Vicepresidente Santos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay ninguna objeción al Orden del Día? Aprobado el Orden del Día. Señor Secretario, dígnese leer el primer punto del Orden del Día. Antes de eso, tiene la palabra el Representante Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, colegas assembleístas: A pesar de que por ahí me han graduado de tremendista, quiero anticiparme a cualquier otro, para felicitar el mensaje dado por El Grupo de Cousin, ojalá hubiese sido escuchado antes, probablemente las decisiones que se tomaron ayer, hubieran tenido otro rumbo, porque precisamente el mensaje nos habla del consenso y de la posibilidad de que personas diversas puedan tener la posibilidad de concertar y de llegar a acuerdos. Lo que más me gustó, es que se haya reconocido la existencia de las ideologías, porque aquí se las quiere negar, y se quiere satanizar a quienes profesamos la militancia en una fuerza política claramente identificada, como es el partido al que yo represento, Izquierda Democrática, que no puede estar en otro lugar que en la Izquierda, porque lo otro sería negar su propia existencia. Señor Presidente, me parece que hay otro tema que quería ponerlo fuera del contexto del Orden del Día, y claro, el titular sería la persona que nos pueda dar alguna información. El día de ayer y no antes, no había conocido yo que existiera esa información, uno o dos de los colegas mencionaron un tema que al revisarlo,

encuentro que debe ser clarificado. Se habla de una donación de setecientos cincuenta mil dólares, para trabajos de la Asamblea Nacional, que habrían sido entregados a través de un funcionario del Gobierno Nacional. Yo creo que si la donación es para el Gobierno Nacional, para que cumpla con el cometido de ayudar a que la Asamblea tenga éxito, de todas maneras habría que preguntar, qué se ha hecho con ese dinero; cuando hemos visto que para empezar nuestras labores han habido múltiples dificultades, de adecuación de locales, de escritorios, hasta de un reloj, que ayer me permití sugerir que lo adquiramos, para saber todos en qué tiempo estamos. Si es que ha sido para transferirlo a la Asamblea, creo que ya tenemos representantes legales que puedan auscultar a ver en qué situación está ese dinero. Y si no tiene nada que ver con nuestro funcionamiento, que se lo aclare ante la opinión pública, puesto que siempre la parte económica está siendo objeto de noticia, que ya hemos recibido unas dietas, que ya hay un dinero en funcionamiento y que no sea más tarde, el que nos pregunten a toda la Asamblea o cada uno de nosotros, que qué hemos hecho con esos setecientos cincuenta mil dólares. Eso nomás, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señores representantes. La Presidencia no debate, la Presidencia tiene el deber de dirigir, de ordenar las sesiones. La Secretaría tomará nota de su pedido y el Presidente titular adoptará las medidas pertinentes aunque en la sesión de ayer se dió ya una aclaración por parte de la Representante Alexandra Vela, sobre este punto y en lo que concierne al Presidente de la Asamblea. Vamos a pasar a conocer el segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día, dice: Discusión y resolución sobre la moción presentada por el Representante Roque Sevilla. La moción tiene el siguiente texto: Propuesta del Artículo uno. La Asamblea Nacional, luego de realizada su sesión Inaugural

en la ciudad de Ambato, funcionará en Quito o en cualquier otro lugar de la República. La sesión de clausura se efectuará en la ciudad de Riobamba. Hasta ahí la moción presentada, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. De acuerdo con el Reglamento, pueden pedir el uso de la palabra quienes se vayan a oponer a esta moción presentada por el Representante Roque Sevilla. ¿Hay quién se oponga a la misma? Tiene la palabra el Representante Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: No exactamente para oponerme, señor Presidente, sino para recordar a la Asamblea que este asunto ya quedó resuelto, cuando la mayoría absoluta resolvió que las labores de la Asamblea se trasladarían a este local, que se encuentra precisamente fuera del Distrito Metropolitano de Quito. Hay pues una resolución de la Asamblea, esa resolución de otra parte, fue tomada por la Asamblea, antes de que existiera el Reglamento que actualmente regula nuestras decisiones; como no existía reglamento, entonces podía tomar la resolución que a bien tuviera y en la cual que la Asamblea considerara conveniente. Tal vez lo que hace falta es que esa resolución sea publicada en el Registro Oficial, por tratarse de un acto de la Asamblea Constituyente en ejercicio de su facultad o potestad constituyente. De otra parte, estos actos, como conocen los señores asambleístas suelen conocerse como actos institucionales, que no están sometidos a cuestionamientos ante ningún tribunal ni función que no sea la que tomó la resolución, y se llama institucional expresamente por eso, porque dice relación con el funcionamiento, la existencia misma de la institución que toma ese acto, puesto que de no hacerlo, la institución no podría funcionar y esto es lo que, cuando se resolvió trasladar las labores de la Asamblea a este recinto, consideró la mayoría de la Asamblea que ocurría, porque no existía local apropiado en Quito para que funcionara la Asamblea. Si no tomaba esta resolución la Asamblea simplemente no podía funcionar y por eso se tomó la resolución que viene a ser como repito, un acto institucional. Señor

Presidente, en definitiva, creo que esa resolución es la que debe publicarse en el Registro Oficial, tanto más cuanto que el día de ayer, se resolvió que esos actos, eran actos que por ser tomados por esta Asamblea, reformaban la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor representante. Tiene la palabra el Representante Roque Sevilla,-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA: Señor Presidente, yo coincido con el criterio de Julio César, respecto de que ya se tomó una resolución mientras estábamos en Quito, justamente en la Universidad Simón Bolívar. Pero debemos oficializar esa resolución y la propuesta que he hecho el día de ayer es que lo legalicemos con la inclusión en el estatuto, como el primer artículo del mismo y que el efecto sea exactamente el que Julio César Trujillo acaba de mencionar. La solución es incluirlo por tanto en el estatuto y en forma de una publicación separada para evitar que haya confusión, como con el caso de un diputado de la república, que está aduciendo que todo lo actuado es inconstitucional, porque nos estamos reuniendo fuera del Distrito Metropolitano,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. El señor Representante Iván Rodríguez tiene la palabra,-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: No obstante, señor Presidente, de haber emitido nuestro punto de vista cuando esta Asamblea estaba presta a tomar esta decisión, habíamos advertido de que se estaba contraviniendo el párrafo cuarto de la Disposición Décimo Séptima de la Constitución de la República. Desde la Presidencia se manifestó, que no creo que habría problema, si es que tomáramos una decisión de esa naturaleza. El tiempo nos ha dado la razón, al señalar de que hoy este cuerpo legal, necesita legalizar el funcionamiento aquí en este recinto que pertenece a otro cantón, que no es precisamente la ciudad de Quito. Quisiera yo hacer una pregunta fundamental, si esto modifica, o esta resolución que se la tomó en la primera sesión o del día veintidós de diciembre, modifica el texto constitucional contemplado,

insisto, en la Disposición Décimo Séptima de la Constitución de la República, o es menester, como ayer quedó en duda, de plantear una modificación a esa Constitución, luego de que se haya tomado los parámetros correspondientes, de cómo aprobar reformas a la Constitución de la República. Es este interrogante que yo tengo. Si bien es cierto, somos un poder constituyente o como se lo quiera denominar, que tenemos esa facultad, la pregunta es, vuelvo a insistir, sin tratar de sembrar conflictos de ninguna naturaleza, sin tratar de dar nuestro punto de vista ante la opinión pública, de decir que los actos que se estén resolviendo hasta el día de hoy y los que vayan a resolverse luego, sean inconstitucionales, sin pretender eso, yo creo particularmente que este cuerpo necesariamente tiene que tomar una decisión al respecto. Dijimos en un principio, que esto era inconstitucional. Sin embargo, no se tomó cartas en el asunto para prever dificultades de cualquier naturaleza. Manifiesto mi interrogante: ¿Modifica esta resolución el texto constitucional, o reformamos la Constitución de la República? Para dar mayor satisfacción a la legalidad de los actos que se aprueben hasta el treinta de abril en la Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Solamente, señor Presidente y señores representantes, para pedir a Secretaría, con su venia, si nos recuerda cuál es el texto de la resolución que tomó en este sentido la Asamblea, para tenerlo muy claro y poder argumentar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese atender el pedido del Representante Alcívar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Pido anuencia en tanto obtengo copias de las actas, señor Representante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Representante

Ka ser Arévalo. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: En la sesión de ayer, habíamos hablado del tema de mucha importancia pero que en verdad la Asamblea no se ha preocupado mucho de este asunto, en lo que tiene que ver si es que esta Asamblea, es Constitucional o Constituyente y tiene su razón de ser la importancia de esto, porque habíamos señalado de que el poder constituyente tiene sus dos características la una, de ser un poder constituyente originario, es decir, la que dicta la primera Constitución cuando se conforma un estado y la otra, aquí cabe señalar de que este poder constituyente originario no actúa con limitación alguna, es decir, tiene amplias facultades para dictar la Constitución, que a bien crea necesaria la importancia del tema. Porque habíamos señalado, que el poder constituyente tiene sus dos características: La una, ser un poder constituyente originario, es decir, la que dicta la primera Constitución cuando se conforma un Estado; y, aquí cabe señalar, que este poder constituyente originario no actúa con limitación alguna, es decir, tiene amplias facultades para dictar la Constitución que se crea necesario. En cambio, el poder constituyente derivativo, tiene sus normas establecidas en la propia Constitución. Pero en el caso nuestro, señor Presidente, no encontramos una norma constitucional que regle el procedimiento de una Asamblea Constituyente. Si bien es verdad, el Artículo cincuenta y siete y cincuenta y ocho, en el literal a) señala las facultades de las cuales goza el Presidente de la República para llamar a una consulta popular, sin embargo, este aspecto no se halla normado. Creo, señor Presidente, que al considerar una Asamblea Nacional Constituyente con carácter derivativa, implica que esta Asamblea no puede dedicarse a reformar la Constitución en base de acuerdos o resoluciones, por más facultades que tenga esta Asamblea. Es necesario, si no contamos con un procedimiento establecido en la Constitución, es necesario decía, señor Presidente, que esté aprobado legalmente el Reglamento Orgánico, -aunque ayer se le cambió de denominación- esté aprobado en su totalidad, para en base al mismo proceder

a realizar las reformas constitucionales. Porque mal estaríamos, por más Asamblea Constituyente que esta sea, reformar la Constitución en base de acuerdos o resoluciones. Aquí he escuchado que existen constitucionalistas de amplia trayectoria, ex-legisladores que conocen de la materia legislativa, pero sin embargo, me llama la atención que se hable así, inclusive ayer alguien decía, que si cometemos algunos actos inconstitucionales podría intervenir el Tribunal Constitucional. Que absurdo tan grande. El Tribunal no intervendrá en los actos que esta Asamblea dicte, o en resoluciones que tienen que ver con la reforma constitucional, no está llamado para ello. Consecuentemente, señor Presidente, yo pido que nosotros, para reformar la Constitución, porque lo que hoy discutimos en esta mañana y en la tarde de ayer, implican reformas a la Constitución; acerca del Artículo treinta y dos del reglamento, lo que hoy estamos tratando para reformar, yo lo entiendo, una reforma del inciso cuarto de la Disposición décimo séptima de la Constitución. Consecuentemente, no se puede reformar la Constitución por acuerdos o resoluciones por más mayorías que existan en el seno de esta Asamblea. Es pertinente, señor Presidente, si usted me concede leer el numeral cinco de la Disposición Transitoria décimo séptima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Representante.-----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Dice: "Instalada la Asamblea Nacional, elegirá sus autoridades y dictará sus normas orgánicas y de procedimiento, mediante la resolución adoptada con la votación mayoritaria de la mitad más uno de sus integrantes". Y el inciso segundo señala: "Estas normas de la Asamblea Nacional serán la base legal de su autoregulación y podrá establecer mayorías". Lo que implica, señor Presidente, que si es que vamos a proceder a nuestro trabajo, a reformar la Constitución, tenemos que primeramente contar con el Reglamento Orgánico y en base a ese Reglamento Orgánico y al procedimiento establecido en el mismo, reformar la Constitución. Ya observamos que algunos sectores están criticándonos, por el mero hecho de habernos trasladado de

Quito a sesionar en este lugar, señalan que existe una flagrante violación a la Constitución, no se diga si vamos a reformar la Constitución solamente en base de acuerdos o resoluciones. Consecuentemente, pido que nos sujetemos a la Constitución, nos sujetemos a la ley, primeramente aprobemos en su totalidad el Reglamento Orgánico de la Asamblea y, luego procedamos de acuerdo al Artículo diecisiete y siguientes del reglamento, a reformar el texto constitucional con sujeción a las necesidades del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. El señor Representante doctor Nicolás Castro Benítez.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente: Fue también motivo de igual preocupación en la sesión de ayer por la tarde y quedó perfectamente establecida la capacidad constitucional que tiene esta Asamblea para tomar las decisiones que adoptó. Y si el distinguido colega que me precedió, si quiere hacer memoria, recordará que también se dijo aquí, que no había constitucionalmente la existencia de un derecho contra otro derecho. Tengo la impresión, de que todavía no tenemos consenso sobre cuáles son las facultades que tiene esta Asamblea Nacional y mientras no lleguemos a tener una percepción clara de esto, se seguirán produciendo intervenciones, como las que han motivado que y haga uso de la palabra. Señor Presidente, ayer expuse y me ratifico en lo que dije: Cuando un legislador, llámese diputado o llámese miembro de una Asamblea Nacional, reforma la Constitución, automáticamente se convierte en legislador primario, o sea, constituyente. Desaparece la diferencia, que la práctica, el texto constitucional y la doctrina fija como determinantes de la competencia del diputado de un Congreso y del representante de una Asamblea Nacional. Cuando un legislador va a reformar la Constitución, ya sea adecuando su articulado o poniendo nuevas normas, llámese representante de la Asamblea Nacional o como diputado de un Congreso, es un legislador constituyente. Y ¿Por qué lo es? Porque siendo como es la Constitución, el pacto de convivencia nacional, el estatuto de vida de una sociedad, el camino por el cual un pueblo tiene

que enderezar su acción y su vida misma, esa capacidad para intervenir en esa convención, en ese estatuto social, solamente la tiene el legislador primario, el constituyente. De ahí que, sea diputado, en el momento en que el Congreso en uso de sus atribuciones reforma la Constitución, en ese momento y solamente en ese momento, el diputado es un legislador constituyente. He dicho esto, para aclarar el motivo de preocupaciones. Quiero, señor Presidente, señalar que ya en la sesión de ayer, aprobamos algunos artículos de las normas orgánicas y de procedimiento que no tenían armonía con el orden constitucional existente. Y ¿Por qué lo hizo esa Asamblea? Porque quiere violar el estatuto constitucional del país. No, señor Presidente. Porque somos legisladores primarios constituyentes y tenemos en nuestras manos el más sagrado artificio que un legislador puede tener, el de renovar, reformar o crear una nueva normativa para el pacto de convivencia nacional. Desde este punto de vista, yo no veo en lo absoluto, que tengamos que hacer un problema, porque aprobemos ahora que esta Asamblea puede sesionar en Quito o en cualquier otra ciudad del país, que lo determine la Asamblea; esa es la capacidad que tenemos, y estoy perfectamente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Representante Trujillo, estos son los que la doctrina constitucional llama actos políticos de institución. En otra oportunidad en que hice uso de la palabra dije: No conozco en el mundo, ni aquí en el Ecuador, por más que haya la sapiencia de los que hicieron la legislación en Roma o por más que haya la sapiencia de los que establecieron el constitucionalismo en Europa y de los que lo hicieron en América, tanta clarividencia, no hay en el mundo legislación que pueda normar todo lo que va a acontecer en la sociedad y en una institución; pero como la sociedad y la institución no puede paralizarse, porque la parálisis resultaría más grave que el tomar la decisión, eso es lo que mi distinguido colega, con toda certeza ha indicado que hacemos, "un acto institucional, estamos haciendo un acto de legislador constituyente, y no tenemos que tener ninguna preocupación, porque en el juego democrático el uno diga a, y el otro diga b; porque si no hay la opinión diferente a la de b, tampoco

hay democracia, porque eso no sería el gobierno de la opinión, sino el gobierno de un monolítico criterio que no está en los anales de la democracia. Por lo tanto señor, si tomamos la decisión cuando venimos aquí, de que esto era constitucional, de que procedía, ya está bien tomada. La moción presentada por el Representante doctor Roque Sevilla no hace sino ratificar lo que ya está dicho. Y en materia jurídica, lo que abunda no es inconveniente. Podrá ser criticable, porque no observamos las reglas de la economía procesal, pero hay ciertos momentos en que la economía procesal debe de dejar camino a que no quede ninguna duda, ninguna suspicacia. Por final, a mi distinguido colega, el señor Kaiser, le debo decir, que yo dije que el Tribunal Constitucional podía observar una reforma constitucional, que lo haga el Congreso Nacional. Si la Asamblea Nacional, expide una nueva Constitución, no tiene competencia el Tribunal Constitucional para entrar a mirar la constitucionalidad de lo aprobado. Pero si esta Asamblea solamente aprueba una, dos, tres, cuatro, las que sean reformas constitucionales, señor, le digo a usted, que toda la doctrina constitucional que yo he leído, establece el control constitucional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Marcelo Dotti.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, me permito hacer notar a usted, señor Presidente y a los compañeros assembleístas, que este es el décimo séptimo día de labores de la Asamblea, de entre ciento veinte días que tenemos como límite para entregar al país la nueva Constitución, que este es el séptimo día de enero y todavía no arribamos a sancionar la norma básica de funcionamiento de la Asamblea. Señor Presidente, quiero hacer notar que la Constitución tiene cerca de doscientos artículos, cada uno con sus párrafos, parágrafos, incisos y matices; este documento que es la Constitución, tiene ciento setenta y un instituciones, señor Presidente, la mayoría de ellas de gran importancia y profundidad. La presente discusión nos tiene ya en la primera hora de debate suscitado, por la impertinencia de un diputado de la república

del mismo grupo al que pertenezco, que desde el Congreso Nacional no ha lanzado el anzuelo para que discutamos esta intrascendencia. El diputado dijo que era inconstitucional sesionar en Sangolquí. Por sentido común, señor Presidente, a quién se le va a ocurrir privarle de valor a la reforma después de ciento veinte días de trabajo, por el hecho de sesionar en Sangolquí. A veces me pongo a pensar, señor Presidente, de que si esas mentalidades semibárbaras del medioevo, en los monasterios donde estaba la quintaesencia del pensamiento de la Edad Media, discutieron trescientos años, por el sexo de los ángeles, señor Presidente, en Bizancio, a donde se trasladó el Imperio Romano, discusión bizantina y otros doscientos años sobre si Adán, el santo padre Adán tenía o no ombligo, dado que había sido hecho a partir del barro; trescientos años por el sexo de los ángeles, doscientos por el ombligo de Adán, en esas mentalidades semibárbaras, a veces me explico que estas respetabilísimas, brillantes mentalidades del siglo XX, del siglo de la conquista del cosmos, tienen razón en discutir problemas, que en mi opinión siendo importantes, no son esenciales, señor Presidente. Diecisiete días y vamos a la segunda hora, para saber si es que es legítimo estar en Sangolquí o estar en Quito. La razón natural no pide fuerza. Y la recomendación que quiero hacer a los assembleístas, dado el enorme cometido y desafío que tenemos, ciento setenta y un instituciones, doscientos artículos de enorme profundidad, que van a gran conflicto. No sigamos dedicando el tiempo, señor Presidente, para aquello, que en mi opinión, no es fundamental y esto no lo es. La recomendación respetuosa a su señoría y a mis colegas, es que dado que somos gente inteligente, la mejor inteligencia del país está aquí, con mi excepción, distingamos lo esencial de lo accesorio o accidental para no perder el tiempo. Luego vendrá ya la discusión, si somos constituyentes o somos constitucionales, serán uno o dos días de razonamiento por algo que es obvio, de obviedad elemental y que arranca del mandato popular; esta es una Asamblea Constitucional con facultades plenas para reformar la Constitución, total o parcialmente, así de simple. No me sorprendería que tengamos uno, dos, tres días más para definirnos como constituyentes

o constitucionales. Termino mi intervención, haciendo una apelación, para que los asambleístas inteligentes, todos menos uno, ejerzamos ese derecho mental y esa prerrogativa de saber diferenciar lo esencial de lo que no lo es, de lo necesario y accidental. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor representante por sus recomendaciones. Yo creo que todos los señores asambleístas debemos estar conscientes de la economía de tiempo y procurar limitar al máximo el número de nuestras intervenciones; y, en cada una de nuestras intervenciones tomar el menor tiempo posible, constriñéndonos a tratar los asuntos que en ese momento se están debatiendo, eso consta en el Reglamento y es parte de nuestra responsabilidad como representantes del pueblo. Tiene la palabra el Representante Juan Cárdenas.*-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, señores representantes: Ciertamente que estamos en una discusión intrascendente. Cuando funcionó la Asamblea en la Universidad Andina, ya resolvimos que veníamos acá; hay una resolución y lo que debería hacerse, es publicar esa resolución en el Registro Oficial. Conminaría al proponente de la moción a retirarla, solo así serán sinceras las exhortaciones de que dejemos lo superficial para entrar a lo de fondo. Este debate no ha sido propuesto por nosotros, lo que pasa es que hay una especie de sentimiento de culpa, porque no se hicieron las cosas bien, porque se escuchó la voz altisonante de alguien que se cree dueño del Congreso y nos asustamos; hay que buscar distancias para que no nos pase nada ni nos coma el lobo feroz. Y ahora donde estamos, francamente ya estamos acomodados, ya vamos asimilando el ambiente, vamos convenciéndonos de que es un recinto civil en medio de los militares. Pero igual, que es contranatura que el Consejo de Seguridad Nacional, el COSENA, vaya a sesionar en el pleno del Congreso, así mismo, no debíamos venir acá, pero ya venimos y es un hecho consumado, concreto y sobre todo, resuelto señor Presidente. Hubo una votación, yo fui el autor de una moción para que fuéramos al Congreso y perdió esa moción y ganó la que prevaleció,

de trasladarnos a este local. Lo que sucede, repito, es que se hacen proposiciones un tanto apresuradas, entonces se puede ver que en el bloque gobiernista, de la DP, del partidos Social Cristiano, el FRA y liberales, tienen que ponerse de acuerdo, para que no repitamos lo que ya está resuelto. Yo conmino muy respetuosamente, fraternalmente, al respetable asambleísta, Representante Don Roque Sevilla, autor de la moción, la retire, porque es intrascendente y si prevalece por ventura, la Constitución en el punto pertinente, establece que la Asamblea funcionará en la ciudad de Quito, no dice en el cantón Quito, que es un término más restringido en cuanto a jurisdicción, ni tampoco dice en el Distrito Metropolitano. Por manera que esto, nosotros también creemos que es superficial, pero no lo hemos creado nosotros y se abre este debate en donde se imponen algunas consideraciones. Lo que dijo el Diputado Serrano, del partido Social Cristiano, es solamente una observación constitucional; cierto es, cierto es, pero ya resolvimos y por favor, hay que convencerse por salud mental, que esta es la institución más alta del país, está en nuestras manos una enorme responsabilidad, de lo que hagamos o dejemos de hacer, depende la gran expectativa nacional y del debate no podemos asustarnos, para eso venimos y ahí estamos y en nuestro caso, haciendo una reflexión que se basa en la lógica, ya resolvimos en cuanto a esta materia y esa resolución es factible de publicarla en el Registro Oficial. Si esto es así, lo procedente es que el autor de la moción la retire y todos en sana paz. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Con las intervenciones de los Representantes Cisneros y Guerrero, voy a cerrar el debate de acuerdo con las facultades que me conceden las normas aprobadas. La Presidencia tiene la facultad de considerar un asunto suficientemente debatido; los señores representantes tienen también derecho a apelar la decisión de la Presidencia. Con la intervención de los Representantes Cisneros y Guerrero, la Presidencia cierra este debate. El Representante Cisneros tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, yo creo

que nos estamos ahogando en un vaso de agua. La consulta popular determinó que esta Asamblea pueda hacer el trabajo mayor, que es la reforma a la Constitución. Por más que querramos ser constitucionalistas puros, o reglamentarios puros o lo que sea, la Asamblea teniendo la facultad para hacer lo mayor, tiene la obligación de hacer las cosas menores que le permitan arribar a ese objetivo principal. De modo que esto, quede de una vez muy claro, porque se van a repetir frecuentemente muchas circunstancias semejantes, a que esto no podemos avanzar más allá porque demanda una reforma constitucional y esto no es así, estos son aspectos meramente formales, secundarios, que no puede la Asamblea estar limitada de facultades para decir si sesiona aquí, si sesiona de día o si sesiona en la noche, si sesiona en la tarde, es la misma cosa, es tan intrascendente el asunto porque al fin y al cabo, está sesionando en territorio ecuatoriano, no lo está haciendo en ninguna parte extraña. De modo que, a mi me parece, señor Presidente, que quien puede hacer lo mayor y tiene la obligación de hacer lo mayor, que es reformar la Constitución, tiene plenas facultades para decir donde va a sesionar, cuando va a sesionar aunque una norma, por constitucional que sea, le haya señalado un lugar distinto y nosotros no contravenimos en lo absoluto ni el objetivo de la Asamblea, ni estamos violando la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Fernando Guerrero.

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Nuestras abuelitas solían decir "lo que abunda no daña, hijito, lo que abunda no daña". Yo creo que eso es lo que está de hacer, recoger la moción del Asambleísta Sevilla y pasarla; porque ya pasamos haciendo reformas constitucionales vía aprobación del Reglamento, ya hemos pasado haciendo la publicación de las reformas parciales, ya es una reforma a la Constitución. Así entiendo yo, con todo el cariño a todas las bancadas, con cariño, con respeto. De tal manera, que yo no le veo que esté mal hacer esto, curémonos en salud, de una vez, ahora mismo. Lo segundo, señor Presidente, dejemosle a la Academia de Guerra dotada de un buen sistema de amplificación; estamos molestos con

los alambres, con los micrófonos, con el gong que se llama; por qué no decidir la Asamblea, que se invierta lo que sea, no pasa de cien millones, señor Presidente, en un buen sistema de amplificación. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Fernando. El Representante *Julio César Trujillo*.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Yo creo, señor Presidente, que hay que hacer una distinción. Hasta el día ayer podía tomar resoluciones sin ninguna formalidad para el buen funcionamiento de esta Asamblea, incluso podía al texto constitucional, sin tener que observar requisitos formales porque no existían, pero ahora si debemos observar las normas que nosotros adoptemos, por eso es que la resolución que se adoptó en la Universidad Andina, se la publique en el Registro Oficial y esa resolución queda plenamente vigente, porque fue tomada por la Asamblea Constituyente antes de que rigieran normas que regularan nuestras decisiones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pido excusas a los señores representantes que habían solicitado la palabra y a quienes no se las he concedido, porque hago uso de la facultad de la Presidencia de considerar que este tema está suficientemente debatido. Por consiguiente, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción presentada por el honorable Representante doctor Roque Sevilla. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se procede, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor... rogaría a la prensa, por favor, permitir observar la votación. Los señores representantes que estén a favor de la moción presentada por el Representante Roque Sevilla, que se sirvan levantar el brazo. Ruego a los fotógrafos permitir observar la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De la Presidencia también. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y un diputados a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción. Señor Secretario, vamos a pasar al tercer punto del Orden del Día. -----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día, dice: Determinación del número de integrantes de las Comisiones Especializadas y de la Comisión de Constitución. Hasta ahí el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Se aprobó la constitución de nueve comisiones especializadas, con el criterio de que en las mismas estén representados los setenta representantes. Por consiguiente, no puede haber un número igual para la integración de cada una de las comisiones porque matemáticamente no se podría obtener ese resultado. Por consiguiente solicito a los señores representantes, que presenten sus mociones respecto del número de integrantes de las nueve comisiones especializadas. Tiene la palabra el Representante doctor Orlando Alcívar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, señores representantes: Yo fui el proponente de la división de la Asamblea en comisiones que se aprobaron, y creí mi deber, también hacer este ejercicio en cuanto a la integración de las comisiones, de tal manera que estén representadas, mejor dicho, que se integren a ellas los setenta representantes. Como el área social y el área económica, cada una de ellas se dividió en dos comisiones, yo pensaría que las comisiones sociales y las comisiones económicas estén integradas por siete miembros cada una. La Comisión Primera que trata de Estado, población, derechos, etcétera por nueve miembros; la Tercera que trata de las Instituciones políticas, Funciones Ejecutiva, Legislativa etcétera, también por nueve miembros; la Quinta Comisión, se trata de la organización territorial y el tema descentralización que es tan importante, también por nueve miembros; la Comisión Cuarta, relativa al tema Judicial y el Ministerio Público, tendría que ser por efectos

del número, simplemente de representantes, integrada por un número par, de ocho; y, finalmente la Segunda Comisión relativa a los derechos políticos y participación democrática, también por siete miembros. Esa sería mi propuesta, señor Presidente y señores representantes, que la repito: Las Comisiones Sexta, Séptima, Octava y Novena; la Sexta y la Séptima referente al área social; la Octava y la Novena, referentes al área económica de siete miembros, junto con la Comisión Segunda, relativa a los derechos políticos y participación democrática también con siete miembros; con nueve miembros, las Comisiones Primera, Tercera y Quinta, es decir las referente a los deberes derechos y garantías de Estado, población. La Tercera, relativa a las instituciones políticas, que son las funciones del Estado y la Quinta relativa a la organización territorial, al régimen seccional y descentralización con nueve miembros; y, una de ocho que sería la Cuarta, relacionada con la administración de justicia. Esa sería mi propuesta, señor Presidente y señores representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa propuesta tiene la categoría de moción, doctor Alcívar.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Si.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, hay una moción presentada. Tiene la palabra el Representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Creo que la composición de estas comisiones puede simplificarse mucho más. Me parece que si los setenta representantes debemos estar presentes en las distintas comisiones, la forma más sencilla es que siete de las nueve comisiones que estén integradas por ocho miembros, que da lugar a cincuenta y seis representantes; y dos comisiones integradas de siete que da catorce y completariamos los setenta representantes en las nueve comisiones. Las dos comisiones de siete podrían ser la Cuarta de Justicia Ordinaria y Constitucional, Ministerio Público y la Novena, Organización Económica, Sistema Tributario, Sistema Monetario, por qué? Porque aunque los temas en si

son sumamente importantes, sin embargo son extremadamente técnicos y no requieren de largas deliberaciones para que estos asuntos técnicos, en los que no habrá grandes discrepancias, y que para eso trabaje un menor número de representantes. Creo que en el noventa y más por ciento de la organización de la administración de justicia, estaremos de acuerdo, porque todos queremos una administración de justicia que salve los intereses del país, habrá discrepancias, muy pocas, sobre la forma más técnica de hacer esta organización y que responda al deseo que a todos nos anima. Lo mismo creo que ocurre con los temas que corresponde a la Comisión Novena, que son los temas tributario, sistema monetario y organismos de control y que a la postre no son en nuestra Constitución sino dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor representante. El Representante doctor Juan Castanier. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Señores assembleístas: Ojalá la discusión sobre el número de comisiones, no represente un asunto muy largo y tedioso e intrascendente. Yo creo que para todos está claro, señor Presidente, que el que una comisión tenga siete, ocho o nueve miembros, no va a definir el éxito o el fracaso del trabajo de la comisión, entiendo que en eso estamos claros. Mi propuesta, señor Presidente, es que de las nueve comisiones, cada una de ellas tenga siete miembros; no creo conveniente que hayan números pares para efecto de las votaciones al interior de las comisiones, que tengan siete miembros cada una, serían sesenta y tres; si a más de eso, tomamos en cuenta que hay la Comisión de Constitución, la Comisión Administrativa, la Comisión de Excusas y Calificaciones, perfectamente podrían ahí estar formando parte de ellas, todos los setenta miembros de la Asamblea, como reza uno de los artículos del Reglamento. Para el caso de la Comisión de Constitución, creo que también debería ser un número impar, podría ser siete, nueve u once, no hay problema, haciendo notar que la comisión que elaboró el Reglamento, teniendo el carácter de multipartidista, funcionó perfectamente bien con siete miembros. Gracias,

señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor representante. Si, punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Si, solamente para contribuir a la discusión. Quisiera que se nos informe si en las comisiones especializadas se va a actuar por votación. Yo creo que en el Reglamento, si nos puede indicar, hay en alguna parte, donde se indique que va a haber votaciones, para que se refleje este número impar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, díguese atender el requerimiento del señor Representante Galarza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en la parte pertinente, en normas de funcionamiento, en el Artículo nueve, dice: Todo representante deberá ser parte con voz y voto de una comisión. En todo caso, no podrá pertenecer a más de dos. Los miembros de la Asamblea podrán asistir con derecho a voz a cualquier comisión especializada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se podría interpretar, que al decir que todos pueden concurrir con derecho a voz, quiere decir que los integrantes de la comisión tienen derecho a voto. Es una interpretación casi lógica. Representante Ayala Mora.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, quisiera trasladar aquí una discusión que hubo en la comisión sobre este punto, que no fue muy extensa. Para la discusión de reformas constitucionales, no habrán votaciones en la comisión, se registrarán los disensos y se planteará todas y cada una de las posiciones en el informe; pero es obvio que en las comisiones habrán algunas otras votaciones de trámite, la propia elección de su presidente, vicepresidente, secretario, la decisión sobre asesores de la comisión, la posibilidad de sesionar un día u otro, el recibir o no una comisión general, etcétera, son asuntos de trámite que forzosamente tienen que votarse dentro de las comisiones. Pero que, como

verán los señores miembros de la Asamblea, no son cuestiones de fondo. En lo de fondo, obviamente no habrá informe de mayoría ni informe de minoría, habrá solamente consenso, cuando haya la concurrencia de la voluntad de todos los miembros de la comisión sobre un punto y disenso debidamente explicado en el informe, cuando no exista este. Esto es lo que yo podría informar sobre lo que se discutió en la comisión sobre este punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perfectamente aclarado el punto. Gracias doctor Ayala. Yo creo que entonces tenemos que proceder a establecer, porque eso si tiene que hacérselo, el número y ese es el punto de Orden del Día, de integrantes de cada una de las comisiones. Considerando que si se aprobó, que fue resolución de esta Asamblea que en la nueve comisiones especializadas estén representados los setenta representantes. Tiene la palabra el Representante Alfredo Vera. Ya. La Representante Alexandra Vela había solicitado la palabra, retira. Entonces existe una propuesta de número de integración de cada una de las comisiones, presentada por el doctor Orlando Alcívar. En el orden de presentación, vamos a someterlas a votación. Le ruego al señor Secretario, proceder a leer la propuesta del señor Representante doctor Orlando Alcívar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción presentada por el Representante Orlando Alcívar, es la siguiente: Que el número de integrantes de cada comisión especializada, sean las siguientes: La Primera, nueve integrantes; la Segunda, siete integrantes; la Tercera, nueve integrantes; la Cuarta, ocho integrantes; la Quinta, nueve integrantes; la Sexta, siete integrantes; la séptima, siete integrantes; la Octava, siete integrantes y la Novena, siete integrantes. Hasta ahí la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Solicitó la palabra el Representante doctor Juan Castanier? Sí.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, para hacer una aclaración, antes de que se someta a votación las

propuestas quería pedir, si usted puede disponer por Secretaría se dé lectura al Artículo nueve, del Estatuto de las normas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a leer el artículo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. El Artículo nueve dice: Todo representante deberá ser parte con voz y voto de una comisión. En todo caso no podrá pertenecer a más de dos.

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Hasta ahí no más. Gracias. Antes del Artículo nueve, existe que están con los números dos y tres, como especie de capítulos. El número dos, dice Comisiones Especiales; el número tres Comisiones Ocasionales; el número uno. Comisiones Especializadas. El Artículo nueve, hace referencia, y no puede ser de otra manera, a que todo representante deberá ser parte con voz y voto de una comisión, en general de todas las comisiones. No se quien puede interpretar o sacó la interpretación de que solo hace referencia a las comisiones especializadas, haciendo referencia a todas las comisiones que tiene la Asamblea. Con esa aclaración, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor representante. El Representante Alfredo Vera tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente: Ahora si tomo la palabra para decir que no cabe la propuesta del colega Castanier, porque la idea es la que usted expresó, es decir que los setenta assembleístas pertenezcan a las comisiones donde se va a tramitar las reformas constitucionales. Porque el hecho que pertenezca a la Comisión Administrativa, no significa que va a participar entonces en las reformas constitucionales, y automáticamente estaríamos creando representantes de primera y representantes de segunda. Entonces, con todo respeto, yo quiero hacerle notar al colega Juan Castanier, que cuando se discutió este tema en la comisión, quedó claro que de los setenta assembleístas participaríamos en las reformas constitucionales, todas las

otras comisiones son complementarias y no sustituyen al derecho que tenemos todos de participar en las nueve comisiones, con voto en unas y con voz y voto en todas. También creo que vale la pena, señor Presidente, hay normas que ya están asentadas en el subconsciente. Usted cuando empezó dijo, constate si hay quórum. Es un lapsus, que supongo que ya lo vamos a corregir en el futuro. No hay quórum, con los que estamos empezamos a trabajar y Enrique Ayala, ya explicó el carácter de la votación dentro de las comisiones. Entonces no debemos tener miedo de que en una comisión haya número par, porque ahí no se va a resolver nada trascendente. es el seno pleno en donde vamos a tomar las decisiones con voto, y allí si nadie le puede negar el derecho al voto a ninguna de los setenta assembleístas, ni va a haber voto dirimente ni nada, simplemente el voto como tiene derecho cada uno. Entonces, que haya número par en una comisión, no es un obstáculo para que esa comisión funcione. Además, debemos olvidar, aunque el léxico pueda recordar otras cosas, informe de mayoría o informe de minoría, porque pueden haber tantos informes como assembleístas hayan en una comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. El Representante Marcelo Dotti tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. El tener un número impar en comisiones que tienen que emitir informes importantes, informes que de alguna manera, sin tener un valor determinante para la votación, tendrán un valor orientador, legal y moral, de enorme peso; tener un número impar en la comisiones es una garantía de funcionamiento del voto mayoritario. Con mucho respeto para Alfredo Vera, no comparto su posición que no importa tener un número par, ocho en todas las comisiones, porque eso no va a obstaculizar. De hecho obstaculiza, porque la tarea de las comisiones es informar, si bien es cierto, ello no determina un mandato legal. Pero para efectos de las exposiciones predominantes en cada comisión, su conformación impone, facilita tener claras las tendencias que debe primar en las resoluciones de esta Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Quisiéramos de que se encuentre prontamente una solución a este problema y no caigamos en que este hecho de la dirimencia de un voto, de cuestiones de trámite, porque lo de fondo va a dar la posibilidad de presentar informes de tantas cuantas visiones haya sobre los articulados de la Constitución. En este sentido, inclusive en la propuesta de Orlando Alcívar, yo encuentro también un problema si es que seguimos con esa lógica. La Comisión Cuarta propone que sea de ocho. Es una sola, pero estamos cayendo en la misma lógica de que somos en total setenta integrantes de la Asamblea. Tendríamos que pedir al señor Presidente de la Asamblea que no intervenga a lo mejor en alguna comisión. o sugeriría que más bien no sea el punto del conflicto este y que se revise más bien una estructura más ecuánime de distribución en las comisiones, tal como ha sido planteado por Julio César Trujillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Enrique Ayala tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Yo no voy a intervenir en el número de las comisiones, me parece que ya está suficientemente aclarado, estoy enteramente de acuerdo con la propuesta de Julio César Trujillo. Pero y quisiera aclarar una cuestión que ha surgido a propósito de las intervenciones de Alfredo Vera y Marcelo Dotti. La comisión, señor Presidente, de acuerdo a como está concebido el Reglamento, presenta un solo informe, no hay informes de mayoría ni de minoría, hay un solo informe en el cual se hace notar las discrepancias cuando estas existen. De manera que la concepción de informe de minoría ya no hay, ni de mayoría ni de minoría. Las comisiones presentan un informe con una sola propuesta de articulado constitucional. Donde hay discrepancias en la redacción, se lo hace notar en el mismo informe. De manera que no estamos utilizando la antigua práctica parlamentaria de informes de mayoría y de minoría. Lo que habrá en las alternativas, como

decía Alfredo Vera, es tantas alternativas cuantas opiniones diversas existan en la comisión. Pero el informe, señor Presidente y señores representantes, es uno solo, así está pensando el mecanismo de reforma constitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. El Representante Mauricio Dávalos. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA: Señor Presidente, yo creo que con las aclaraciones que se han hecho, las cosas están claras y sobre todo usted ya dispuso la lectura de la moción y la votación y la verdad es, que hemos hablado cualquier cantidad de gente durante la votación. Solamente quiero hacer notar eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay tres propuestas sobre este tema: La presentada en primer lugar por el Representante Orlando Alcívar, la presentada por Julio César Trujillo y la presentada por el doctor Juan Castanier. Yo creo que como este es un punto no de fondo, sino que nos va a permitir facilitar el trabajo de las comisiones, bien vale la pena que hagamos un brevísimo receso de cinco minutos para conversar sobre las tres prohibiciones y llegar a un acuerdo. Si no hay oposición de los señores representantes, vamos a ese receso inmediato y brevísimo. Termina cuando falten veinte minutos para las doce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se reinstala la sesión. Por favor se ruega a los representantes tomar asiento para reiniciar el trabajo de esta sesión matutina. Por favor, les ruego tomar asiento. Se reinstala la sesión. Parecería que existe un consenso. Se instala la sesión. El Secretario quiere dar una información. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Consultada a la Presidencia, se informa que el sábado y domingo se trabajará, conforme a la resolución adoptada por el pleno de la Asamblea el veintidós de diciembre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, Entiendo que existe un consenso ¿Alguien puede expresarlo? Nadie.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Representante. La información tenía relación con el trabajo en fin de semana y que si se iba a realizar conforme a la resolución de la Asamblea el veintidós de diciembre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no es así, entonces por favor el Representante Valarezo.-----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO: Señor Presidente, yo pediría que este asunto se lo trate interiormente en la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted propone que primero designemos a los integrantes de la Comisión Administrativa.-----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO: Que interiormente se trate sobre este particular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si a la sala le parece bien. No está en el Orden del Día, tiene razón. Bien, si no existe consenso por favor, Secretario, tome votación sobre la primera propuesta formulada acerca de la integración de las comisiones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. La moción que fue presentada primera, que es la del Representante Orlando Alcívar dice: Número de integrantes de cada comisión especializada. Primera, nueve; Segunda, siete; Tercera, nueve; Cuarta, ocho; Quinta, nueve; Sexta, siete; Séptima, siete; Octava, siete; Novena, siete. Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la moción presentada por el Representante Orlando Alcívar, por favor sírvanse levantar el brazo. Cuarenta votos a favor de sesenta y seis

representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción. ¿Tenemos que tomar alguna otra resolución con respecto a estatuto de la Asamblea? El número de miembros de la Comisión de Constitución. Si, correcto. ¿Existe alguna propuesta? Por favor.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente: Siendo consecuentes con el Artículo seis, aprobado ya, de este Reglamento, interpretándolo fiel, textual y literalmente, no tenemos que hablar ni siquiera de números; esa comisión está integrada por un representante de cada uno de los partidos, movimientos políticos y grupos independientes. Lo elevo a moción esta propuesta, señor Presidente, si tengo apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alexandra Vela.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera formular una proposición para la integración de la Comisión de Constitución y habiendo formado parte de la comisión que estudió el Reglamento, voy a hacer una propuesta que mantiene los dos criterios que fueron objeto de debate y de alguna manera objeto de consenso dentro de la comisión. El primero, que estuviese presente en esta Comisión de Constitución, un representante de cada una de las diferentes fuerzas políticas representadas en la Asamblea Nacional; primer consenso. Segundo consenso. Que la representación mantuviese el carácter de la proporcionalidad de las diferentes fuerzas presentes en esta Asamblea. En consecuencia, señor Presidente, mi moción es que, la integración de la Comisión de Constitución respete aquellos dos criterios que tuvieron consenso en esa comisión y me parece, reflejan el espíritu democrático de todos los miembros presentes en esta Asamblea; y por lo tanto, que la integración tenga un número de quince miembros en la Comisión de Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Mario Minuche. Que apoya la moción. Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, yo no creo que hacía falta poner en el Reglamento el número, porque, en tanto que, en el Artículo cinco queda vacío el número, el Artículo seis, no requería de la fijación de un número. Si aquí se quiere fijarlo por razones operativas, no me opongo; pero el criterio que fue aprobado en la comisión, es el criterio sobre el cual hubo consenso, de que debe haber un representante de cada fuerza política. Efectivamente, Alexandra Vela y Orlando Alcívar, mantuvieron en algún momento la necesidad de que hubiera proporcionalidad, pero sobre eso no hubo consenso alguno. De manera que, lo único que yo quiero rectificar, es que la comisión tuvo un consenso sobre esta redacción que desde el momento en que se produjo, admitió al menos dos interpretaciones que son las que aquí se están votando. En consecuencia, señor Presidente, yo quería hacer notar, que aquí hubo consenso sobre la necesidad de la representatividad de la comisión, pero no de la supuesta proporcionalidad, con la cual yo, personalmente, siempre estuve en contra, porque la proporcionalidad puede darse, cuando esa comisión va a votar criterios que luego tengan incidencias en el manejo interno de las reformas constitucionales; cuando lo que se quiere es que haya opiniones diversas presentes, la proporcionalidad no funciona. Suficiente con que esté una persona, esa persona expresa la opinión de todos. Sin embargo, sobre este punto yo creo que no nos vamos a poner de acuerdo. Lo que simplemente quería hacer notar, es que no estamos rompiendo consenso alguno, y que muy cariñosamente, como siempre a Alexandra Vela, tengo que rectificarle mi sentido de que sobre este segundo punto no hubo consenso, y mas bien hubo una discusión que nos ha llevado varios días y que espero que no se prolongue. Señor Presidente, creo yo que no tenemos nada nuevo que añadir.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la primera moción. Usted me pidió la palabra? Por favor.

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Señor Presidente, quiero solicitar que por intermedio de la Secretaría, se indiquen

los contenidos de las comisiones porque hubo algunos cambios que se hizo, sin embargo en algunos documentos que están circulando continúan en la misma forma anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La informo que todavía no existe una codificación del Estatuto, probablemente circula la versión anterior, sin incorporar los cambios que se han hecho durante los debates.

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Por lo menos de la primera...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted se refiere al Artículo cinco, no al seis, verdad?

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Si, al Artículo cinco. La primera comisión que fue aprobada, cual sería el contenido?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estado, población, derechos, deberes y garantías individuales y colectivas.

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Si, quedó en que Estado, población, derechos, deberes y garantías individuales, colectivas y medio ambiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: También ahí va medio ambiente. Exacto. Pero no consta porque todavía no está codificado.

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Ya, gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor tome votación, señor Secretario, sobre la primera moción. Perdón. Alfredo Vera solicita la palabra.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, como se va a proceder a votar, la primera moción no tiene necesidad de explicación alguna, entiendo que Juan Cárdenas propone que vaya uno por cada... ahí lo único que hay que verificar es cuáles son y quiénes son los representantes. En la moción de Alexandra Vela, habría que completarla, porque sino vamos

a tener otro conflicto. Como yo creo que ya debemos, por sanidad, no volver a usar la palabra consenso, ni volver a hacer receso, señor Presidente, porque no sirvan para nada, entonces, que de una vez se diga quiénes son los sectores que va a tener más de un representante y que se diga cuántos de esos representantes, porque después va a empezar a surgir la abrogación de derechos. Si es por el número, por ejemplo, el sector FRA-Liberal, me parece que tiene siete representantes, ellos van a tener más de uno, entonces el PRE va a decir, nosotros también tenemos siete y Pachakutik también tiene siete. Entonces, como esto va a generar un concepto, que yo no lo tomo así, pero que se lo puede tomar como que hay un privilegio, entonces, decir: El partido Social Cristiano va a tener tres representantes, no se sabe por qué, pero va a tener tres, porque son veintiuno. Ah bueno, en función de su número. La Democracia Popular va a tener dos o tres y quién va a tener uno solo. Entonces, señor Presidente, lo que hago es señalar y prevenir de un conflicto que yo creo que más tarde no vale la pena que se genere, porque no es ese el espíritu de la Asamblea. Como dice Enrique Ayala, lo único que hay que pedirles es que se escojan bien a sus representantes, para que no tengan después que estar desdiciendo lo que haya dicho dentro de la comisión. Pero que expongan dos o tres, no creo que dé diferencia, porque la fuerza de la idea o el concepto, la puede expresar una sola persona o más de una persona. Entonces, si vamos a tener conflictos, si en el Reglamento no se precisa quiénes y cuántos son los grupos que van a tener más de un representante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, si se puede absolver esta consulta, a fin de que la votación tenga todos los elementos de juicio necesarios. Alexandra Vela.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Señor Presidente, vamos a hacer el ejercicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ah, no lo tiene. Señor Secretario, tome por favor votación sobre la primera moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. La primera moción presentada por el Representante Juan Cárdenas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, dice que hay algunas?

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente: Hay una desventaja. Mientras la primera es una moción completa, la segunda se basa en una especulación. Yo creo que si debe haber la seriedad suficiente para decirnos qué nos propone, porque como están las votaciones, la primera seguramente que va a perder. ¿A qué nos atenemos? Y en este caso, vale la pena que seamos al menos en este sentido, serios. Yo pido, Señor Presidente, que se presenten las dos mociones completas en igualdad de condiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, quiere leer qué dice la primera moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. La primera moción dice: De acuerdo con el Artículo seis de este Reglamento, la Comisión de Constitución estará integrada por un delegado de cada uno de los partidos, movimientos e independientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No dice el número.

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: No necesita decir el número porque el Artículo seis resuelve este problema. Es un delegado por cada partido, por cada movimiento y por cada grupo de independientes. Esa si es una moción completa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Vela.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Señor Presidente: Cuando y me dirijo a los miembros de la sala, jamás le hago aclaraciones ni le llamo la atención a ninguno de los integrantes de la Asamblea y quisiera seguir manteniendo esa misma forma de actuar, por respeto a cada uno de los asambleístas. Cuando a nombre del bloque de la Democracia Popular, formulo una moción o una propuesta, la hago de manera seria, porque esa

es la forma en que actúa ese partido siempre, en cualquier circunstancia y al hacerlo, lo he hecho también de manera completa. He dicho proporcionalidad. Si es que aquí se hace una interpretación en el sentido de la propuesta que fue presentada por el Representante Juan Carlos, podemos tener, si leemos el Artículo seis, dos o tres interpretaciones sobre el punto. La una, es aquella a la cual él se ha referido, que el Artículo seis, dice o se puede interpretar él, que cada uno de los once representantes van a corresponder a cada una de las fuerzas políticas aquí representadas. Pero, si usted, señor Presidente, va a hacer leer por Secretaría, cosa que le pido, el texto del Artículo seis del Reglamento, podemos ver que puede dar lugar también a una interpretación diversa. Quisiera, por favor, que por Secretaría se dé lectura al texto aprobado del Artículo seis de este Estatuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Artículo seis del Estatuto dice: La Asamblea integrará una Comisión de Constitución, con representantes de las agrupaciones políticas presentes en la Asamblea, la misma que preparará los informes para segundo debate de las reformas constitucionales y la redacción final de las mismas. Hasta ahí el Artículo seis, solicitado.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Entonces, señor Presidente, no dice el texto, de todas y cada una de las diferentes agrupaciones, aquí dice de las agrupaciones presentes. Cuáles agrupaciones? Una interpretación es, discúlpame Alfredo, no me interrumpas, eso, aquí hemos discutido muchas cosas que fueron objeto, no de dos días de discusiones en la Comisión de Reglamento, sino de bastante más. Entonces, una interpretación es esa, todas y cada una de las que están aquí. La otra interpretación es: De entre estas, cualquiera. Entonces, a lo que yo voy es, que tenemos aquí dos mociones, señor Presidente, la una que plantea la integración con un número de once sobre el supuesto de que cada uno de los once, vendrá de una de las diferentes agrupaciones políticas

presentes acá ¿correcto? Este es el texto íntegro de la propuesta que se ha formulado, no el número simplemente como fue presentado originalmente. La segunda propuesta dice que esta Comisión de Constitución se constituirá con quince integrantes, cuya proporcionalidad mantiene la proporcionalidad de las fuerzas representadas acá y la única adición que yo haría es, que cualquiera de las fuerzas, aunque tenga un representante, por el espíritu de que debe ser multipartidista y de que todas las fuerzas deben estar representadas, este también tendrá una representación y conforme a eso se hará la distribución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Orlando Alcívar.

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente y señores representantes: Simplemente para decir que el Artículo seis ya fue motivo de una larga discusión en alguna de las reuniones anteriores, y que eso quedó perfectamente claro, yo no creo que sea necesario volver a escarbar sobre un tema que ha estado suficientemente tratado. Entiendo que la propuesta o la moción de Alexandra Vela, recoge el espíritu de que todas las fuerzas, aunque tengan un solo representante, estén incluidas en la comisión. Tampoco hay exactamente proporcionalidad, porque si hubiera proporcionalidad, pues, la comisión tendría que ser de setenta. Entonces, no hay ni siquiera proporcionalidad en función de que se beneficie a aquel partido, aunque sea el más numeroso, sino una especie de relación de fuerzas, pero no exactamente proporcionalidad, porque entonces, sería una réplica exacta una clonación de la Asamblea. Solamente eso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Marcelo Dotti.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Un asunto de sentido y de semántica, no más. Me permito recomendar de manera respetuosa a Alexandra, a ver si me acepta una modificación en la redacción. No es lo mismo proporcionalidad, para los intereses de la correlación de fuerzas, la proporcionalidad es un peligro y lo hago notar.

Una conformación proporcional de esta comisión, significa que todas y cada una de las agrupaciones políticas de esta Asamblea deben tener una representación. El término, para denotar mayoría versus minoría, es la frase "correlación de fuerzas", señor Presidente. Por lo demás, cuando hablamos aquí en esta redacción, con su venia, señor Presidente, se conformará, se integrará con representantes de las agrupaciones políticas presentes en la Asamblea. Esta redacción no significa, nunca jamás, en lógica de Lengua Castellana, todas y cada una, para eso es que se creó el adjetivo todos, pocos, mucho o nada y ese adjetivo fundamental, sine qua non a cada lengua, a todas las lenguas del mundo que significa, cada, que es un adjetivo distributivo, en el idioma Inglés es each, tengo entendido, cada. Cuando se dice las agrupaciones políticas, es un genérico que no significa todas y cada una. Esta es una aclaración de carácter, discúlpeme señor Presidente, de carácter lingüístico, semántico, un poco para precisar una interpretación respetable que tenía Enrique Ayala, sobre esta redacción. Pero, fundamentalmente yo propongo que se utilice la frase, "correlación de fuerzas de la Asamblea", no "proporcionalidad". Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, quiero ya cerrar el debate y someter a votación, pero si usted insiste, con el mayor gusto.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: No es punto de orden, sino un punto aclaratorio. No se pueden tomar las palabras aisladas, forman parte de una frase y cuando dice, "las instituciones presentes", quiere decir todas, porque entonces hubiera dicho "de algunas", no dice de algunas, sino de las organizaciones presentes, se entiende que son todas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con Enrique Ayala y Julio César Trujillo cierro el debate y someteré a votación.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, creo que esta es una buena oportunidad para que Secretaría nos certifique cuáles son las agrupaciones políticas presentes en esta Asamblea. Me parece que eso nos va a aclarar, además el número

de miembros de la comisión, de acuerdo al planteamiento del señor Representante Juan Cárdenas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo haremos en su momento. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Puedo luego continuar en el uso de la palabra, señor Presidente, porque me parece que deberíamos aclarar este punto para atenernos, incluso porque nos han puesto ya letreros en los bloques, aquí en la distribución de oficinas, sepamos por primera vez, oficialmente y corriamos si es el caso, cuáles son las organizaciones políticas presentes en la Asamblea, sepamos cuántas son y cuáles son. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. De acuerdo al listado oficial, se informa a la sala que están representados los partidos: Democracia Popular, con doce representantes; la agrupación Gente Nueva, con un representante; el partido Izquierda Democrática, con cinco representantes; el partido MPD, con tres representantes; la agrupación Nuevo País, con dos representantes, el Movimiento Pachakutik, con siete representantes; la alianza partido Liberal-FRA con seis representantes; el PRE, con siete representantes; el partido Social Cristiano, con veintiún representantes, el partido Socialista, con tres representantes; y, tres independientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si puede acercarse al micrófono que no le escuchamos. -----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOSA: Por favor, que se identifique los nombres de la agrupaciones independientes, porque somos distintas y no somos tres, creo que somos cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuatro agrupaciones independientes. A ver, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Representante Naveda Suárez Patricia,

del grupo M.C.DIG. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ: Eso significa, por favor, Cambio con Dignidad, lista veintitrés. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los otros. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. El Representante Patricio Córdova, del Movimiento Independiente de Cotopaxi.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Movimiento Social Independiente. Algún otro? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Representante Guillermo Falconi Espinosa, que aparece identificado como Nuevo País de Loja.

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOSA: Acuerdo Provincial por un Nuevo País. Lista veintidós, Independiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguna agrupación no ha sido nombrada? Gente Nueva, ya fue nombrada. Alguna más? Bien. Enrique Ayala que continúe en el uso de la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, muy brevemente Cuántas agrupaciones existen, señor Presidente? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece agrupaciones políticas. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA: Señor Presidente, hace falta que se tome en cuenta a Acción Cívica por Chimborazo, a la cual tengo el honor de pertenecer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Catorce. Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente: Yo tengo la impresión que la aplicación del Reglamento va a traer más dificultades de las previstas; y el funcionamiento por bloques va a representar también un problema similar. Decía que, para evitarnos otro entrapamiento, este punto debería quedar

claro. En todos los parlamentos del mundo se establece un mecanismo de funcionamiento por bloque o por grupo parlamentario, incluso se pone un mínimo para que no puedan haber grupos de a uno. Aquí yo creo que tenemos que ser lo suficientemente democráticos y respetar la individualidad. Pero en todo caso, señor Presidente, cualquiera sea la redacción que estamos intentando aprobar y cualquiera que sea el número, este punto tiene que quedar claro en primer lugar, porque de no, el momento de la elección tendremos problemas ulteriores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. Miren, sobre este punto no creo que la Asamblea deba pronunciarse, estableciendo la militancia y la nominación de cada uno de los miembros de la Asamblea. Julio César. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Ha sido de mucha utilidad la información que pidió Enrique Ayala, porque me parece que la segunda propuesta para integrar esta comisión, era de que esté constituida por quince miembros; pero si de los quince miembros, catorce van a responder a uno por cada partido, movimiento y agrupación política presente aquí, tenemos ya catorce miembros. El único que habría que nombrarlo en función del principio de proporcionalidad, sería al décimo quinto. No se cómo vayan a repartirse los catorce movimientos, el único representante que habría que distribuirlo en función del principio de proporcionalidad. Creo, señor Presidente, que lo más conforme con la tan de moda "transparencia", es que nos diga, los quince miembros serán designados de esta manera; si usted quiere, los catorce, uno a razón de cada partido, movimiento o agrupación y el décimo quinto de alguna otra manera, ya sea por el partido Social Cristiano o por cualquiera otro de los partidos que aquí hacen la mayoría en virtud del entendimiento del partido Social Cristiano con la Democracia Popular y con el partido de gobierno, que también podría ser que los tres se pongan de acuerdo en el décimo quinto. Es necesario que quede claro esto, para saber qué votamos, porque la votación puede ser distinta según sea la segunda alternativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo dije que cerraba el debate con la intervención del Representante Julio César Trujillo y así voy a proceder. Por favor, señor Secretario, tome votación sobre la primera moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. La primera moción presentada por el Representante Juan Cárdenas, dice: De acuerdo con el Artículo seis de este Reglamento, la Comisión de Constitución estará integrada por un delegado de cada uno de los partidos, movimientos e independientes. Los señores representantes que estén a favor de la moción que acaba de ser leída, por favor, sírvanse levantar el brazo. Veintinueve representantes a favor, de sesenta y ocho presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: negada la moción. Tome por favor, votación sobre la segunda moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. La segunda moción presentada por la Representante Alexandra Vela, dice: La Comisión de Constitución se integrará con quince representantes de las agrupaciones políticas presentes en la Asamblea, manteniendo la proporcionalidad de los mismos en el pleno. Los señores representantes que estén a favor de la moción que acaba de ser leída, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, cuál es la votación?

EL SEÑOR SECRETARIO: Rogaría mantener levantado el brazo, hay problemas en el conteo. Treinta y siete votos a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Bien, con esto hemos concluido lo relativo al Estatuto de la Asamblea. El Representante Luis Mejía.

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, muy comedidamente, pido a usted y a los compañeros asambleístas, a ver si podemos introducir en este mismo punto, una reforma al Orden del Día, para designar los tres vocales que hacen

falta, o representantes a la Comisión Administrativa. Apelo al buen criterio de los compañeros asambleístas, por cuanto, señor Presidente, está prácticamente paralizada toda la gestión administrativa, financiera y económica de la Asamblea. Necesitamos que se designen a los tres representantes de esta comisión, que hacen falta y por eso presento esta moción para que sea conocida y ojalá aprobada por la Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Marcelo Dotti.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Apoyo pleno a Luis Mejía Montesdeoca. Sin embargo, quiero hacer notar un poco, por respeto a mi compañero Miguel Valarezo, que él tiene presentada una moción previa, exactamente en ese sentido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, Luis Mejía, apoya la moción? Lo elevó a moción, Representante Valarezo? Si, bien, lo apoya Luis Mejía, creo, la someto a votación? Creo que hay un acuerdo para que procedamos de esta manera, verdad? Si, hay un acuerdo. Por favor, se pueden nombrar los tres integrantes de esta Comisión Administrativa. Alfredo Vera.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, en cumplimiento a lo que se ha dispuesto en el Reglamento y teniendo la opción de que los sectores que estamos agrupados en la centro-izquierda estemos proponiendo tres candidaturas, ellas son en su orden, el compañero Gabriel Galarza, el compañero Hugo Ruiz y el compañero Iván Rodríguez. En ese orden están presentadas las candidaturas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Consulto si tenemos que tomar una votación individual de cada uno, verdad? Individual. Entonces vamos a tomar votación por cada uno de los candidatos presentados, en el orden en que fueron presentados. Secretaría me dice, permídenme que todavía no esté familiarizado con el Reglamento, que la votación en estos casos tiene que ser nominativa y que tiene que corresponder a la moción en su

integridad como fue presentada, a la primera, eso es la primera votación, por los tres. bien, señor Secretario, proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. se va a tomar votación de la moción presentada por el Representante Alfredo Vera, que ha propuesto los nombres de los Representantes Gabriel Calarza, Hugo Ruiz e Iván Rodríguez para la Comisión Administrativa. Señores Representantes: Albán Ernesto. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: A favor. Alcivar Orlando. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Alvarez Jazmine. -----

LA REPRESENTANTE ALVAREZ ULLOA: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Andrade Gabriel.

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Andrade Luis.

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Añazco Jorge.

EL REPRESENTANTE AÑAZCO CASTILLO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Arévalo Kaiser.

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Asan José.

EL REPRESENTANTE ASAN WONSANG: Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: Abstención. Ayala Enrique.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Barrezueta Carlos.

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PIZMENO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Bermeo Luis.

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Bravo Elieser.

EL REPRESENTANTE BRAVO ANDRADE: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Carbonel Francisco.

EL REPRESENTANTE CARBONEL YONFA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Cárdenas Juan.

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Castanier Juan.

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Castro Julio. Cisneros Rodrigo.

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Coello Mario.

EL REPRESENTANTE COELLO IZQUIERDO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Córdova Patricio. Coello Guillermo.

EL REPRESENTANTE COELLO SANTANA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Cortés Marco.

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Ángel Chávez.

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Chumpi Felipe.

EL REPRESENTANTE CHUMPI: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Dávalos Mauricio.

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Dotti Marcelo.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Falconí Guillermo.

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOSA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Galarza Gabriel.

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Gallardo Gloria.

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Guerrero Fernando.

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Haro Miguel. Haro

Cornelio Miguel, ausente. Kon Jacinto, ausente. Kun Ramírez Manuel.

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. León Víctor.

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: En contra de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra de la moción. Lobato Víctor.

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. López Lauro.

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. López Saúd Iván.

EL REPRESENTANTE LOPEZ SAUD: Contra la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Contra la moción. Llerena Olvera Oscar.

EL REPRESENTANTE LLERENA OLVERA: En contra de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra de la moción. Claudio Malo González.

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Néilson Márquez Jiménez.

EL REPRESENTANTE MARQUEZ JIMENEZ: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Luis Mejía Montesdeoca.

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Nicanor Merchán Luco.

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Mario Minuche Murillo.

EL REPRESENTANTE MINUCHE MURILLO: Contra la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra de la moción. Edgar Montalvo.

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Patricia Naveda Suárez.

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Ricardo Noboa Bejarano.

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Gladys Ojeda.

LA REPRESENTANTE OJEDA GLADYS: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Angel Ortiz Yangari.

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Nina Pacari Vega.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Humberto Poggi Zambrano.

EL REPRESENTANTE POGGI ZAMBRANO: En contra de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra de la moción. Luis Reinoso Garzón

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Marco Restrepo Guzmán.

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Edgar Iván Rodríguez. ----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. César Rohon Hervas. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Franco Romero Loayza. ----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: A favor de la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: A favor de la moción. Hugo Ruiz Enriquez.

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Bolívar Sánchez. -----

EL SEÑOR REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA: Por la moción. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Edgar Santillán Oleas.

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: A favor. Marcelo Santos Vera. -----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Juan Sevilla Montalvo.

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Roque Sevilla Larrea.

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Julio César Trujillo.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Miguel Valarezo Sigcho.

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Gustavo Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO: A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: A favor. José Vega Ilaquiche. -----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Alexandra Vela Puga.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Alfredo Vera Arrata.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Cinthya Viteri. -----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción. Mariano Zambrano, ausente.
Consulta a la sala si se ha omitido el nombre de algún
representante. Se procede al segundo llamado a los
representantes ausentes. Haro Cornelio Miguel, ausente.
Jacinto Kon Loor, ausente. Mariano Zambrano, ausente. Su voto,
señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: A favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se proclama resultados. Sesenta representantes a favor de la moción. Seis representantes en contra. Una abstención, de sesenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Ha sido aprobado el nombramiento de los tres representantes que integrarán la Comisión Administrativa y que se sumarán al Presidente y dos Vicepresidentes de la Asamblea. Debemos tomarles promesa de ley. Señores Representantes Gabriel Galarza, Hugo Ruiz e Iván Rodríguez, prometen cumplir con lo que manda la Constitución, las leyes de la república y el Estatuto de la Asamblea, en el ejercicio de la membresía de la Comisión Administrativa de la Asamblea? Muchas gracias. Por favor señor Secretario, lea el siguiente punto del Orden del Día. ---

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. El cuarto y último punto del Orden del Día dice: Discusión y resolución sobre la moción presentada por el Representante Ricardo Noboa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Fernando Guerrero. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, tengo una fortuna yo, llegar exactamente a la hora del medio día con temas complejos, este va a llevarnos a un debate largo. Por lo tanto, comedidamente le sugiero suspender la sesión para las horas de la tarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Nos reuniremos a las tres de la tarde. Nos reuniremos a las dos y media. Se suspende la sesión matutina. Se instala la sesión vespertina. Insisto a los representantes ocupar sus curules para iniciar la sesión. Se instala la sesión de la tarde. Por favor señor Secretario, lea el punto del Orden del Día que corresponde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Corresponde tratar el punto cuarto del Orden del Día que dice: Discusión y resolución sobre la moción presentada por el Representante Ricardo Noboa. Hasta ahí el punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Noboa desea tomar la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, yo creo que se debería leer la moción, una vez que se lea la moción abrir el debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor señor Secretario, lea la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. La moción presentada por el Representante Ricardo Noboa dice: La Asamblea Nacional se denominará Asamblea Nacional Constituyente. Se sujetará en su funcionamiento al Estatuto Orgánico y de Procedimiento debidamente aprobado. Respetará la independencia del Honorable Congreso Nacional y demás funciones del Estado y los períodos de los actuales Presidente y Vicepresidente de la República, así como los de las respectivas autoridades del régimen seccional. Hasta ahí la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la moción. Ofrezco la palabra. Vamos a inscribir a quienes deseen hablar. Por favor señor Edecán, la lista está abierta. El proponente de la moción quiere iniciar el debate? -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: No, señor Presidente, porque el día de ayer cuando yo presenté la moción, previa a la presentación de la moción, expuse. Quisiera tomar la palabra en el orden correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. El Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: Señor Presidente, señores

asambleístas: Unos momentos después de terminada la sesión de la mañana, tuve el honor de conversar detenidamente con el señor autor de la misma, el señor doctor Ricardo Noboa Bejarano, cuya opinión, cuyo criterio lo respeto bajo todo punto de vista, sin que desde luego yo esté de acuerdo con los enunciados que contiene dicha proposición y mis argumentos *son los siguientes en forma concreta, como siempre suelo hacerlo.* La Asamblea Constitucional es un organismo que se creó en base a la resolución de la voluntad popular con motivo de la consulta que se hiciera, de allí se dijo, que entre uno de los puntos de la consulta, que el pueblo se pronunciaba porque se declare o se constituya una Asamblea Constitucional, con el fin único y exclusivo de estudiar la Constitución a fin de introducir en ellas las mejoras que se crean del caso, hacer las sustituciones respectivas, a cambiar lo que sea necesario, suprimir lo que sea distinto. En base a ese pronunciamiento, el Congreso Nacional organizó y estatuyó el funcionamiento de este organismo llamado Asamblea Constitucional. Yo no creo que sea la misma cosa la Asamblea Constitucional y la Asamblea Constituyente. La Asamblea Constituyente es un organismo primigenio. La Asamblea Constituyente tiene lugar cuando en una comunidad organizada jurídicamente, ha desaparecido todo orden jurídico, como algún tratadista dijo, se vuelve a cero, el campo está abierto para todo. Entonces esa Asamblea asume y se insume en ella todos los poderes del Estado, de cualquier Estado organizado, sea el sistema que se haya adoptado y cuantas veces en el Ecuador ha sucedido esto, que cuando se ha roto la Constitución, cuando se ha desaparecido este órgano principal y fundamental de la marcha de un país, simplemente para que no quede en blanco esa posibilidad, esa ley máxima, quienes rompieron la Constitución y asumieron todos los poderes del Estado, pusieron en vigencia determinadas constituciones y, por lo general en los últimos tiempos se puso en vigencia la Constitución de mil novecientos seis. Qué es lo que sucede con la Asamblea Constituyente? Justamente es un organismo primigenio, de él nacen y pueden arrancar todas las leyes del país, la ley fundamental del Estado que es el dictar una Constitución de la República y todas las leyes secundarias de que ella pueden

dimanar, asume todos los poderes del Estado, porque desaparece prácticamente el ser, el ente legislativo que es el Congreso Nacional, asume casi todas las funciones que tiene el poder Ejecutivo y, aún el de la Función Judicial y con la consagratoria frase de que todas esas leyes que se han puesto en vigencia serán vigentes en todo y en cuanto no se opongan a los postulados del nuevo gobierno. Es decir, un Estado constituido ha desaparecido en todo su fundamento orgánico. La Asamblea Constituyente es eso, el insumo, el recogimiento de todos los poderes del Estado, la facultad no solo de expedir una Constitución de la República como norma fundamental, sino todas las leyes secundarias que pueden dimanar de la Constitución; asume todos los poderes. La Asamblea Constitucional es una cosa completamente diferente, es un organismo, como ya se dijo en repetidas ocasiones aquí, derivativo, y tiene una función específica y fundamental, la de estudiar la Constitución de la República, para de acuerdo con la voluntad popular, introducir en ella todas y cuantas reformas sean necesarias, que pueden ser totales, parciales o en definitiva cambiar radicalmente la Constitución de la República. Pero en esta facultad concedida a la Asamblea Constitucional, no se insuma, no se ha incluido en ella los poderes que tienen los otros regímenes del Estado, siguen funcionando normalmente esos otros dos poderes del Estado. La Asamblea Constitucional no es un poder del Estado, es un organismo encargado de una función específica, tan es así, que están en plena vigencia el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Existe una norma jurídica llamada Constitución de la República, lo cual desaparece cuando viene una Asamblea Constituyente; existe esta norma jurídica que la vamos a estudiar y a cambiar en cuanto sea necesario y no implica de ninguna manera, la absorción de las facultades, de los derechos y obligaciones de los otros poderes del Estado. Consecuentemente, el declarar nosotros y dar la denominación de Constituyente, estaría quebrantando las normas fundamentales que el pueblo ecuatoriano se pronunció, simple y exclusivamente respecto al cambio de las normas estatutarias de la Constitución. Llamarnos Constituyentes, sería justamente asumir todas las otras facultades, que es un Estado cuando

no tiene norma jurídica de ninguna naturaleza. No es simplemente el cambio de nombre, la sustancia es lo que se quiere cambiar y en eso no estoy absolutamente de acuerdo señor Presidente, señores asambleístas, porque la función que se nos encargara a nosotros es completamente distinta y ajena a lo que puede perseguir una Asamblea Constituyente. *No es el hecho de cambiar simplemente el nombre, quiere decir* que nos ampliemos nosotros las facultades que se nos diera, de acuerdo con lo que ya había manifestado. No podemos nosotros declararnos en Asamblea Constituyente ni así sea por el simple nombre que se lo dá, porque si a una cosa se lo llama o se lo denomina con un determinado nombre, es respondiendo a la facultad, respondiendo a las intenciones, respondiendo a los hechos mismos que lo configuran. Aquí estamos configurados simple y llanamente como una Asamblea derivativa, en un Estado organizado jurídicamente. De manera que al asumir el nombre de Constituyente, sería asumir facultades que la ley ni la voluntad del pueblo ecuatoriano nos han concedido señor Presidente. En consecuencia, no estoy de acuerdo con la moción presentada, respetando el criterio muy sabio del doctor autor de la moción, el doctor Noboa Bejarano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Jacinto Kon. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Señor Presidente, señores asambleístas: En la campaña electoral, nuestros conciudadanos nos preguntaban eso, qué van a ser, Asamblea Constitucional o Asamblea Constituyente? Lógicamente que nosotros decíamos, eso lo resolverá la Asamblea en los primeros días de su sesión. Por qué señor Presidente? Porque en la mañana hubo una larga exposición de motivos sobre lo que era el poder constituyente, el poder constituido, conceptos en los que yo estoy de acuerdo y que ratifico, el único poder constituyente auténtico, general, es la votación del pueblo soberano. Nosotros, los asambleístas, en este caso, constituyentes, recibimos el mandato, la delegación, para hacer los cambios fundamentales en la República; y otra delegación secundaria lo tiene posteriormente, cuando organicemos el poder constituido, que

es la organización ya del Estado en general, lo tienen los señores legisladores, por eso es que delegación es secundaria, pero también tienen facultades de reformar la norma constitucional. Constitucional, constituyente, Asamblea Nacional, al comienzo, eso fue solo una ficción jurídica, aplicando la experiencia colombiana para ponerla como norma constitucional o como Asamblea Constitucional. Todos sabemos lo que pasó en Colombia, que tuvo que la Corte Suprema de Justicia declarar en receso al Congreso Nacional, para que le permita realmente hacer una nueva Constitución a esa Asamblea Constitucional. Yo creo que Ricardo Noboa tiene razón, yo lo propuse hace mucho tiempo en mi partido, que esta debía ser siempre una Asamblea Constituyente; y es más, yo creo que Ricardo Noboa se queda corto, porque en la segunda parte de su moción, ya nos pone limitaciones a ese poder constituyente. Nosotros, señor Presidente, desde el primer día fuimos Asamblea Constituyente de manera tácita, y ayer reformamos los artículos constitucionales que normaban el funcionamiento de esta Asamblea y ya nos constituimos en constituyentes, es decir, estamos haciendo pleno uso, goce y derecho de esa delegación soberana del pueblo que nos nombró para reformar la Constitución. Yo estoy de acuerdo absolutamente que tiene que ser una Asamblea Constituyente, además, para reformar la Constitución íntegramente, porque ese es el poder que tenemos en este rato en la República, señor Presidente. Digo, me hubiera gustado que Ricardo Noboa solo ponga la primera parte de moción para votarla íntegramente con el mayor agrado. De todas maneras, señor Presidente, yo sí creo que la historia va a recoger estos principios constitucionales, porque somos Asamblea Constituyente y de hecho que lo somos, porque así estamos actuando y porque la voluntad mayoritaria del pueblo ecuatoriano es lo que está exigiendo, los cambios profundos de este Ecuador contemporáneo al cual debemos alejarlo de los viejos vicios de un sistema que está fallando y que nosotros debemos brindarle nuevas esperanzas. Así las cosas, señor Presidente, estoy de acuerdo que esta siempre fue una Asamblea Constituyente, porque ese fue el mandato popular. Todas las leyes conexas secundarias que derivan de la norma constitucional, y por eso es que en

el derecho moderno, en el derecho constitucional más moderno, las normas constitucionales tienen que ser claras, precisas y concretas, tal como lo es en ciertos modelos de constituciones de países desarrollados, porque así, nosotros podemos hacer esas normas conexas secundarias con otro poder del Estado que ya debería estar constituido, que es el Congreso Nacional. En todo caso, señor Presidente, me ratifico, que esta es una Asamblea Constituyente y así lo entiende el pueblo ecuatoriano y nosotros también como asambleístas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicolás Castro Benites.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: En los días que llevamos de sesionar, y hasta hace pocas horas, reiteradamente he expresado mi criterio, sobre qué es un legislador constituyente y en qué manera este debe enmarcar su actuación en conformidad al mandato que recibe. Tengo que ser congruente con lo que aquí he expuesto, comienzo por declarar que la moción del señor Representante doctor Ricardo Noboa merece mi total apoyo. Además, señor Presidente, veo que causa inquietud la denominación de Asamblea Constitucional, Asamblea Nacional o Asamblea Constituyente. Permítame que fundamente la razón de mi voto, el por qué lo hago, señor Presidente. En lo que va de este siglo, nuestra república ha asistido a dos grandes revoluciones jurídicas que no tienen paralelo en la historia de la república. La primera, cuando el Ecuador aceptó el derecho supranacional, en los procesos de integración. Cuando vi que esto era una realidad en el texto constitucional y en los tratados suscritos, como abogado que concurrí muchos años atrás, a las clases de Derecho que me precedieron mis más ilustres y doctos maestros, me sentí confundido. Cómo puede ser que en el Ecuador tenga vigencia una ley extra nacional, si somos un país soberano. Si me han enseñado que la soberanía, descansa sobre criterios firmes de la territorialidad, en la independencia de los actos, mucho más, de los actos legislativos de otros países; y comprendí luego, oyendo y leyendo, que habíamos dado un gran salto en el derecho de este país y en el de los países que son signatarios de

los procesos comunitarios. No solamente que la ley supranacional, subsume la ley nacional en los casos de integración, sino que el juez al aplicar la ley, en los casos que hace referencia ese proceso, no puede aplicar la ley nacional, sino la ley internacional y esto parecía un galimatías, pero en esto consiste la gran revolución, repito, la primera gran revolución que se dio en nuestro país y en América Latina, a raíz de que los Estados de Europa consagraran en el tratado de Roma su proceso integracionista. Allí en esa gran revolución, fuimos seguidores de un proceso universal de revolución jurídica. Pero en el caso de la Asamblea Constitucional, permítanme que en esta Asamblea, exprese mi gratitud y mi admiración para los hombres que al fin, en el mundo del derecho, que sin perjuicio de que hemos tenido notables juristas, notabilísimos, jamás alcanzamos en el mundo a presentar una doctrina, que es honra y orgullo de América Latina, revolucionando todos los conceptos del Derecho Constitucional europeo y del derecho mundial en las Constituciones. Porque esto de la Asamblea Constitucional, no ha existido y aún no existe en los países que han tenido un régimen jurídico y Estados, con un marco legal y una institucionalidad quizá superior a la nuestra; este es el gran esfuerzo, la gran contribución revolucionaria al derecho constitucional mundial, que nos cabe en honra, como hombres de América Latina, de presentar esto de la Asamblea Constitucional. Cuando se habló aquí de la Asamblea Constitucional y que estos podían reformar la Constitución, la primera y más simplista de las objeciones, fue que no estaba prevista en el ordenamiento Constitucional del país. Pero así como hemos tenido la gran honra y satisfacción de dar esta aportación al constitucionalismo mundial, señor Presidente, si a esta Asamblea la quieren llamar constitucional, esta Asamblea es un órgano de la expresión del legislador constituyente, si tiene un marco legal que limita sus atribuciones. En eso está justamente la aportación, señor Presidente, a la fase revolucionaria que América Latina le está entregando al mundo en una nueva concepción, sobre que es la doctrina del legislador primario y del legislador constituyente. No veo obstáculo alguno, para que esta Asamblea

se proclame, como debe ser y como debió haber hecho, Asamblea Nacional Constituyente, aquí se ha dicho y con mucha razón, es que de hecho somos, entonces si somos de hecho, hagámoslo de derecho, y como tenemos que hacerlo de derecho, no vayamos a la simpleza de decir, y para qué una palabra más si de hecho lo somos, eso no es comprender el mundo jurídico en que nos desenvolvemos. Señor Presidente, concluyo. Qué pasa en América Latina, en Argentina? Se convoca para reformar y revisar la Constitución Argentina, al Congreso Nacional Constituyente. Pero fíjense ustedes, ni siquiera se usa el término de Asamblea Nacional, sino que se convoca y se realiza el Congreso Nacional Constituyente y en la República del Ecuador qué significan estas palabras que nos parecieron extrañas en su primer momento, de Asamblea Nacional? Revisemos la historia del constitucionalismo ecuatoriano, y veremos cómo en el siglo pasado, indistintamente se usó el término de Asamblea Nacional o Asamblea Constituyente, pero siempre, el pueblo ecuatoriano sabía que con la una o con la otra denominación, estábamos en presencia de un legislador primario constituyente. En este caso, el autor de la moción lo ha explicado, tenemos un marco legal, y repito, por ese marco legal que nos concreta a reformar la Constitución, a respetar a los otros poderes del Estado, no significa ni un milímetro menos, que no seamos los legisladores constituyentes que el pueblo ecuatoriano así nos quiso instituir cuando respondió favorablemente a la consulta y mandó a reunir y a funcionar esta Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: No quisiera recordar, por respeto a los conocimientos de los señores representantes, las largas consideraciones que suelen hacerse para definir al Poder Constituyente. Pues, acerca de que esta Asamblea ejerce el Poder Constituyente y por tal es una Asamblea Constituyente, parece que hay acuerdo, sino unanimidad de los asambleístas. ¿Es esta Asamblea, Asamblea Constituyente? Lo es, no porque aquí la vamos a declarar, sino por el poder de que se encuentra investido, por eso,

mi apoyo total a la primera parte de esa moción, aunque, repito, no es por esta primera parte de la moción, que la Asamblea es Constituyente, sino por su naturaleza. Estoy de acuerdo que la Asamblea Nacional se denomine Asamblea Nacional Constituyente, también estoy de acuerdo en que debe sujetarse en su funcionamiento al Estatuto Orgánico y de Procedimiento, debidamente aprobado, pues ahí están las normas que esta Asamblea ha dictado. Pero me parece, que la segunda parte de esta moción, contradice la primera parte, porque si es constituyente, no puede ella misma amputarse las atribuciones que en la primera parte está reconociéndose. No es que vayamos ahora, ni mañana, espero que a lo largo de todo el tiempo que demoren las deliberaciones de esta Asamblea, no es que vayamos, digo a irrespetar al Congreso Nacional, pero si se nos ocurre cambiar la actual organización del Congreso Nacional, en términos tales que implique la necesidad de reformar, sino de declarar cesantes a los actuales diputados, así tendremos que hacerlo; digo, que no es que vayamos a hacerlo, pero si hace falta y aquí hay un acuerdo de esta naturaleza, tenemos que quedar en posibilidad de hacerlo y no amputar las manos, para que en base a esta declaración de la propia Asamblea, no poder hacer aquello que teóricamente podríamos hacerlo. Igualmente, no creo que a nadie se le ocurre por el momento, el alterar los períodos de los actuales Presidente y Vicepresidente de la República, no solo digo, para prorrogarlos, pues nadie creo que quiera prorrogar a los actuales dignatarios, pero ni siquiera para contarlos, pero si hay alguna modificación que introducir, en virtud de las reformas que aquí se aprueben, esas modificaciones tendremos que introducirlas y no podemos desde ahora declarar que no lo vamos a hacer. Igualmente debemos decir de las autoridades del régimen seccional. Por consiguiente, señor Presidente, para que la declaración, que en la primera parte acepto, no sea contradicha por la segunda parte, es que yo pido que votemos por partes esta moción, espero que la primera parte sea aprobada por unanimidad y también esperaríamos que la segunda parte sea negada, por contradecir a la primera parte de la moción aquí expuesta. Señor Presidente, en fin, esta Asamblea es una Asamblea

Constituyente, lo he dicho a lo largo de toda la campaña electoral y aún sigo sosteniendo que es Asamblea Constituyente, y si se nos ha propuesto declararlo así, así debemos declararlo, aunque no fuera necesario hacerlo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Luis Andrade. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO: Señor Presidente, señores asambleístas: Con el respeto que merecen las exposiciones contradictorias, porque cabalmente en un cuerpo colegiado tenemos que exponer el pensamiento que se canaliza a la toma de una decisión final. El tema lo consideramos muy especial, verdaderamente encontrar las diferencias entre una Asamblea Constitucional y una Asamblea Constituyente. Dentro de las circunstancias que vive el país, estamos al frente de una convocatoria a una Asamblea Constitucional, porque sencillamente dentro de la lógica general, y más todavía en la lógica jurídica, tomamos en cuenta que existe un ordenamiento fundamental en el Estado, que es la Constitución Política vigente, que existen las diferentes funciones del Estado y están en su cabal realización. Esta convocatoria, señor Presidente, se sale del esquema común y corriente de las circunstancias. Hemos estado los ecuatorianos acostumbrados, que después de un gobierno de facto, se de una Asamblea Constituyente, para regresar a ese ordenamiento jurídico básico. Entonces aquí no estamos generando este ordenamiento, porque existe ese ordenamiento, estamos simplemente en tratamiento especial de la Constitución que tiene un carácter derivativo de algo principal y existente, aunque redunde, así el panorama jurídico, la convocatoria, nuestra presencia, se reduce con exclusividad a buscar ese ordenamiento en una Constitución que va a ser reformada y ha comenzado a ser reformada, es una Asamblea Constitucional. Yo recuerdo muy frescamente, cuando en la universidad, el profesor de Derecho Constitucional doctor Ramiro Borja y Borja, varias veces enfocó esta temática, porque el derecho no es un ente presente, sino que en sus antecedentes arranca desde que el hombre organiza sus normas de comportamiento, arranca desde la estructura misma de la configuración social, en

cualquiera de las formas mencionadas en la historia del Derecho, que es la propia historia de la vida humana. Resulta muy importante, desde luego, esta ponencia que nos lleva a esta reflexión, planteada por el distinguido amigo doctor Ricardo Noboa y a la vez también tener esas valiosas opiniones, como la del doctor Nicolás Castro, que guían, que afloran las circunstancias y que permiten pues que este diálogo tenga una real dimensión. Yo me opongo a pensar, si en este momento existe ya un pronunciamiento de una Asamblea Constituyente, se entenderá de que tenemos poderes omnímodos, y que en este momento todo el esquema jurídico del país se echaría abajo. Nosotros y el propio proponente de la moción está de acuerdo con la segunda parte de la misma, que ha sugerido el doctor Trujillo, que debe desaparecer quizás, que se presentaría una verdadera contradicción ideológica, lógica, de esa circunstancia inicial. Hay un reconocimiento tácito, de que nos encontramos integrando una Asamblea Constitucional para reformar la Carta Política vigente desde mil novecientos setenta y nueve y que motivara el Referéndum en ese entonces y que ahora está caduca, porque la ley, la norma, tiene que ser oportuna, tiene que ser ágil y tiene que solucionar problemas presentes; caso contrario, vienen las confrontaciones entre gobernantes y gobernados, con sus clásicas respuestas de las rebeliones, las revoluciones y los golpes de Estado, señor Presidente. Por ese motivo, se justificó la convocatoria para que el pueblo ecuatoriano se pronuncie y nos elija justamente para una Asamblea Constitucional, que permita introducir las reformas modernas y que una Carta Política de finales del siglo XX y con proyección al XXI, deben tener en su esencia, así lo hacemos, y por eso es que aquí encontramos un nuevo ambiente, señor Presidente, es un ambiente que representa una esperanza del país, en un ambiente conciliatorio, que yo al menos el día de ayer creía que discutíamos por demás ese acercamiento, ese consenso en las dos terceras o en la mayoría absoluta, porque más que el tema de las dos terceras o de la mayoría, habría que conocer la temática, en donde bien podríamos pronunciarnos por unanimidad porque ya estamos cansados de estos defectos folklóricos y tropicales de nuestro país, en donde nos dividimos pues en

Infinidad de razas y circunstancias, todos reclamamos nuestro espacio, señor Presidente. Entonces se avizora pues un nuevo Estado, se avizora una nueva circunstancia. Cada rincón del país ha dado su pronunciamiento, su voto de confianza a los representantes, para que vengan con esa voz de la esperanza, porque estamos verdaderamente cansados de los mismos discursos de siempre, de las mismas concepciones que en nada acercan y que cada vez pues nos vuelven más distantes. Aquí en este país, yo creo que simplemente estamos divididos entre pobres y ricos, frente a una concepción económica y todos los partidos políticos concluyen en su esencia bajo las finalidades fundamentales de un acercamiento de los ecuatorianos, a lo mejor, simplemente nos cambian la pasta, pero en el fondo del ideario, están justamente los mismos anhelos de buscar pues un pueblo organizado, libre y con grandes aspiraciones para todos los sectores. Yo provengo de una provincia relativamente pequeña, si se quiere, la de Imbabura señor Presidente, pero verdaderamente creo que esta Asamblea está llamada a un objetivo básico en el contexto nacional y creo firmemente, como bien decía el doctor Juanito Sevilla, que esta Asamblea es una Asamblea Constitucional, sujeta a las normas existentes y con un camino claro hacia el futuro. No podemos entrar en confrontaciones entre sectores gobernantes, que nosotros de hecho ocupamos un sitio de privilegio en ese esquema presente. Tenemos que al país darle tranquilidad, tenemos que darle seguridad, para poder caminar con eficacia. Así, respetando una vez más las valiosas opiniones planteadas, creo que debemos sujetarnos a lo que dispuso la convocatoria a una Asamblea Constitucional y vamos a funcionar, y vamos a cambiar, y vamos a introducir los anhelos del pueblo ecuatoriano y creo que no es conveniente que a lo mejor nos quedemos simplemente en análisis y en declaraciones eminentemente teóricas y nada más que eso, señor Presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante José Benigno Carrión.

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO: Señor Presidente, distinguidos representantes: El día de ayer que conversaba

con el doctor Noboa, le manifestaba mi solidaridad y adhesión a la moción que había presentado en este parlamento. En realidad, le decía, tal vez lo único que hubiera sido mucho mejor es simple y llanamente, se lo haga en los primeros días de esta Asamblea. Los diccionarios de diferentes autores y me voy a permitir leer tan solo dos, señor Presidente. Diccionario de la Real Academia Española, XIX edición, publicado en 1980, dice: De las Cortes convocadas para reformar la Constitución del Estado. Diccionario Océano Enciclopédico Ilustrado, edición 1994. Dicese de las Cortes convocadas para elaborar o reformar la Constitución del Estado. Diccionario Larousse Ilustrado, edición del presente año. Dicese de las Cortes, Asambleas, Congresos etcétera, que tienen como misión establecer una Constitución Política. Bien, en definitiva, la Asamblea elegida por el pueblo, se define por la misión para la cual se la convoque, si esta misión es la de preparar, discutir y aprobar la Constitución Política del Estado, debe denominarse Asamblea Constituyente, ya que toda otra designación se apartaría de la acepción propia de los términos, generalmente admitida y por lo mismo es arbitraria y susceptible de inducir a confusión. Yo quisiera expresar, señor Presidente y señores representantes, que nuestro país es el país de las grandes contradicciones, es el país de las grandes paradojas. En realidad nuestro pueblo, nuestro pueblo que nos escucha, debe conocer y debe sobre todo, esperar una respuesta a un criterio y a un punto de vista que se planteó incluso en la campaña electoral. Se decía, como es posible la existencia de dos organismos o entidades, como quiera llamárseles, que en definitiva tienen la misma misión, la misma función, reformar la Constitución, reformar las leyes. Esto es la contradictorio, esto es lo difícil, dos organismos con funciones paralelas. Pero en realidad, el doctor Noboa, con un criterio de *sindéresis* político, de ecuanimidad, de ponderación, trata de evitar que se puedan hacer comentarios que lleven a caotizar, a anarquizar e intranquilizar más aún el país y por eso, esa segunda parte, que la encuentro plenamente justificada, resulta una expresión también de que nuestros políticos, nuestros representantes no tratan de llevar a una confusión nacional, anarquizante, sino procurar que

estas reformas se hagan con la honradez, la probidad y la verticalidad que se requiere. Esto es lo importante y esto es lo significativo, hacer una buena Carta Política, para que el nuevo gobierno tenga una dirección, una orientación clara, para poder gobernar con éxito y dirigir el país hacia puerto seguro. Quiero, en suma, señor Presidente y señores representantes, manifestar que el término "constituyente", es necesario, es importante porque de otra manera vamos a representar o vamos a ser simple y llanamente, un apéndice del Congreso, renunciemos a nuestra calidad, a nuestra esencia y en consecuencia yo creo que nosotros estamos en posibilidad y ya lo hemos hecho porque aquí hay la situación un tanto extraña de que a veces resolvemos y luego tratamos de considerarlo nuevamente, fue el caso respecto de las disposiciones transitorias, la décimo sexta en la cual realmente se decía que estamos vulnerando la Constitución, cuando no hemos sesionado en la ciudad de Quito, cosa que en la práctica era imposible, yo creo que constituye una especie de trampa indudablemente, que puso el Congreso porque incluso hasta la fecha en que debía iniciarse esta Asamblea, resultaron llenas de festividades, que era Navidad, Inocentes, Año Nuevo, etcétera, es decir algo como que para que fracase fundamentalmente, yo creo que estas cosas hay que decir las claras, incluso el diecisiete hay la convocatoria a elecciones. Yo creo que, en suma, nuestra Asamblea Constituyente, está en posibilidades de reformar y darse el tiempo necesario para que pueda salir una Constitución y podamos nosotros cumplir con esa tarea y esa responsabilidad inmensa que nos entregó el pueblo. En consecuencia, señor Presidente, yo me sumo a la moción presentada en toda su integridad por el doctor Noboa, porque creo que es la expresión de la respetabilidad política de esta Asamblea Nacional, hoy Asamblea Nacional Constituyente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Representante Nina Pacari. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores assembleístas: El tema para los pueblos indígenas, siempre ha sido permanente el discutir sobre la

necesidad de una Asamblea Nacional Constituyente. Aquí mismo en esta sala se ha señalado, que esta se ha dado o ha surgido, al originarse un Estado ecuatoriano, en nuestro caso, o al salir de una dictadura para entrar en democracia, pero que en su conjunto, en estas dos circunstancias, tiene que ver con la forma de organizarse un Estado. En el caso de Ecuador, cuando se organizó en mil ochocientos treinta, para surgir como país y como Estado, surge excluyendo a los pueblos indígenas como pueblos originarios con continuidad histórica en el Ecuador y por lo tanto, en la fundación de este país, se ha excluido a un cuarenta y cinco por ciento de la población, si tomamos en cuenta el porcentaje actual de los pueblos indígenas. Igualmente, si se han dado las reformas constitucionales o la forma de organizarse del Estado ecuatoriano al salir de la democracia, tampoco ha cambiado el contexto para los pueblos indígenas, desde el punto de vista de la participación ni desde el punto de vista del contenido, para incorporar en la Constitución los derechos que asisten a estos pueblos, no solo como personas alrededor de derechos individuales, sino como entidades históricas colectivas con los derechos colectivos que asisten a estos pueblos. Por lo tanto, para los pueblos indígenas, incluso en este momento que estamos llevando adelante una Asamblea Nacional para reformar la Constitución, si tiene que ver con un nivel de participación y con una visión de querer incorporar normas constitucionales que reflejen la reinserción de los derechos de estos pueblos, y por lo mismo, hablar de una fundación de un país, donde no nos excluya de un modelo de Estado, que incluya a los pueblos indígenas en su participación y también en la incorporación de sus derechos, y más todavía, cuando consideramos que un poder constituyente, es la capacidad que tiene el Estado para autorganizarse. Creemos nosotros que ahora estamos en esa condición, en esa capacidad para autorganizarnos con este nivel de participación y con este nivel de incorporación en contenidos respecto de los derechos de los pueblos indígenas y también de los pueblos negros, por ejemplo. El poder con el que está investido la Asamblea Nacional, se ha dicho aquí mismo, es un poder constituyente, para justamente autorganizarse, vía reformas constitucionales,

en este nivel de participación y de contenido. Por lo tanto, creemos nosotros, que esta Asamblea Nacional necesariamente tiene que declararse como Asamblea Nacional Constituyente, nunca hemos renunciado desde los pueblos indígenas a la necesidad de esta Asamblea Nacional Constituyente, no solo que la trabajamos con ese contenido en la campaña electoral, más que por primera ocasión, de manera pública, a través de la confederación de nacionalidades indígenas del Ecuador, la presentamos en mil novecientos ochenta y siete y por lo tanto tampoco se trata de un esnobismo o de una copia de la Asamblea Nacional Constituyente que se dio en Colombia. Creemos nosotros entonces, si hoy estamos aquí reunidos para poder reformar la Constitución, para poder organizarnos, para poder crear nuevas instituciones democráticas, para poder ampliar los espacios institucionales democratizándolas, permitiendo la amplia participación de los sectores sociales, de los pueblos indígenas, del pueblo negro, en fin, estamos hablando de una auto organización de nuestro Estado, que queremos hoy que sea plural, que sea abierto, que sea democrático, que sea participativo y por lo tanto, con los poderes con el que se encuentra cobijada esta Asamblea Nacional, necesariamente tiene que ser Asamblea Nacional Constituyente. Creemos nosotros, que con la madurez y con la responsabilidad que la vamos a llevar aquí todos y cada uno de los Asambleístas, si debemos alejarle al fantasma de los temores, el temor de que a lo mejor se disuelva el Congreso, el temor de que a lo mejor y siempre nos ponemos a veces antesalas, que no se den a lo mejor, pero eso muchas veces, más bien nos ponen una camisa de fuerza que nos coarta, par que podamos nosotros con ese temor, no darnos el justo y el pleno espacio, que es de una Asamblea Nacional Constituyente. En tal virtud, nosotros apoyamos la moción del doctor Julio César Trujillo, en el sentido de que acogiendo la primera parte de la moción presentada por el Asambleísta Ricardo Noboa, pues se pueda votar por separado y que esta Asamblea Nacional Constituyente sea declarada como tal, y por lo mismo podamos impulsar ese nuevo Ecuador, plural, diverso, tolerante que queremos auto organizarlo desde la participación de los asambleístas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Representante Gloria Gallardo. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: He querido participar en ese debate, porque indudablemente he oído con mucha atención las exposiciones de los juristas y, como una persona que me gustan las cosas claras, como dicen en la Costa, y el chocolate espeso, las verdades frontales, tengo mucha inquietud en darme cuenta de que aquí no está definida realmente la situación, ni se está hablando con una verdad como se debe hablar, hoy más que nunca como lo exige el país. Definitivamente, Asamblea Constituyente, no soy jurista, pero sí se muy claro de que Asamblea Constituyente, tal como lo he escuchado, es para fundar un Estado y eso qué significa? Tener todos los poderes para darle al Estado la vida que se necesita en un momento determinado. Asamblea Constitucional, significa, basarnos en un Estado constituido y reformar una Constitución. En base a ello, la moción del doctor Ricardo Noboa, mezcla las dos cosas, porque por un lado habla de que la Asamblea Nacional se debe convertir en una Asamblea Constituyente, pero por otro lado dice, que hay que limitarle, comprometiéndonos a respetar las funciones del Estado, del período del Presidente, a no disolver el Congreso etcétera. Yo creo, que este tipo de moción no puede ser aceptada bajo esos términos porque en realidad estamos hablando de una verdad a medias, mezclando las dos cosas sin tomar una decisión frontal de lo que hemos venido a hacer aquí. Más aún, de que no podemos olvidar de que en la Consulta Popular, el pueblo votó por una Asamblea Constitucional y nos dio el encargo de reformar exclusivamente la Constitución. Basados en esos hechos durante toda la campaña electoral, tantas y cuantas veces los periodistas me preguntaron: Usted está de acuerdo con una Asamblea Nacional Constituyente? Dije, no. Una y mil veces, no. Porque en definitiva ni el país aguanta un caos más de lo que ya hemos vivido, ni nosotros hemos venido aquí a disolver el Congreso ni a acortar los períodos del Presidente, ni a inmiscuirnos en ninguna de las funciones del Estado. No debemos olvidar que el pueblo en la consulta popular ratificó el mandato del Presidente de la República. Aquí se habla de que no hay que tener temor. Efectivamente, no hay que tener temor, y cuando

no se tiene temor es cuando se dice la verdad frontalmente, sin mezclarla, sin decir esas verdades a medias que a veces se pueden convertir en la peor de las mentiras. Creo que mi amigo el doctor Ricardo Noboa, es un hombre totalmente íntegro y precisamente él se inspiró en ese frontispicio, en esa frase que dijo, ser y no parecer, si vamos a esa frase, *hay que ser país y no parecer*. Esto qué es? Una mezcla, una Asamblea Constituyente que al mismo tiempo es una Asamblea Constitucional? Cómo es esto? Esto es un maquillaje definitivamente dentro de la moción presentada y dentro de ese contexto yo no puedo votar por esa moción, porque en definitiva estaría en el mismo juego de lo de siempre. Hemos venido aquí a cambiar no al rol del Estado en función del Estado constituido, hemos venido aquí a hacer los cambios profundos que desesperadamente necesita el Ecuador. Nos hemos comprometido con un Código de Ética, para decirle al país que ya no vamos a vivir estos dieciocho años de democracia en que el país ha tocado fondo, precisamente por ese doble lenguaje, por esos discursos a medias, por eso de no tener la verticalidad y la frontalidad de decir la verdad, y si hemos venido aquí con nuestras manos limpias, jamás hemos participado en política ni hemos estado involucrados en los actos del Congreso ni en el Estado, ni hemos manejado ninguna institución del Estado, entonces, vamos a ser consecuentes con nuestra forma de ser, con nuestra forma de vida. No, a una Asamblea Constituyente, definitivamente no, porque no hemos venido aquí a armar el caos ni hemos venido aquí a redefinir el Estado que ya está constituido; si a una Asamblea Nacional Constitucional, una Asamblea que tiene un encargo que va más allá de lo de forma, que es la reforma constitucional, va a decirnos a todos que el Ecuador está sumido en extrema pobreza, que estos dieciocho años los hemos perdido en confrontaciones, en verdades a medias, en juegos de intereses, en individualismos que no nos han llevado a ninguna parte y que hoy nuestra bandera es el Ecuador y que quienes estamos aquí representando al pueblo que votó por nosotros, pues tenemos que cumplir con ese mandato y tener que aunar esfuerzos, los más grandes esfuerzos para sacar al Ecuador adelante, para proyectarlo hacia el tercer milenio

con un desarrollo sostenido, para decir que desde hoy estamos combatiendo eficazmente la lucha contra la extrema pobreza, que debe ser nuestro mayor compromiso y por lo tanto, entonces, ese es el mensaje que esta Asamblea tiene que darle al país, para precisamente en base a ese mensaje, hacer la reforma constitucional que hoy tenemos que hacer todos, una reforma humanista, una reforma que refleje este cambio, pero no un cambio radical en base a un capitalismo salvaje, neoliberal que no reconoce que existen las minorías, que existe gente que tiene que participar y unirse de la mano, derechos iguales para todos, para juntos avanzar en ese camino del progreso y bienestar. En base a esta experiencia mía, de periodista, he vivido dieciocho años, nadie me lo ha contado, ahí he estado sentada viendo los Congresos como están hoy, he sido funcionaria pública, hoy en licencia, efectivamente esa votación caudalosa que definitivamente me honra como mujer guayaquileña, como mujer ecuatoriana, de exhibirla hoy ante esta Asamblea, se debe porque mi norma de vida es la verdad, no una verdad a medias, la verdad y decirle al pueblo esto se puede hacer y esto no lo podemos hacer; de decirle al pueblo estos son tus derechos y estas son nuestras obligaciones, vamos a compartir esos derechos y vamos a trabajar de la mano para procurar tu desarrollo, tu bienestar. Creo en la organización comunitaria, creo en la autogestión, soy una mujer solidaria, estoy aquí precisamente para trabajar por los más desamparados de mi patria y por eso, por ellos, estoy aquí comprometida en esta Asamblea a hacer la reforma constitucional, tal cual nos lo dio el mandato del pueblo, que es la voz de Dios y si el pueblo votó para que hagamos estas propuestas, estas reformas, este cambio, esta lucha con la extrema pobreza, ese es mi compromiso y por ese compromiso lucharé hasta la muerte. Por lo tanto, no estoy de acuerdo ni voy a votar por esa moción. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Ricardo Noboa. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: Yo creo que es necesario, muy necesario, aclarar y precisar ciertos conceptos. El pueblo jamás votó por una Asamblea

Constitucional. El término Asamblea Constitucional no existe en nuestro derecho constitucional, ni existe tampoco en la historia contemporánea de las consultas populares. Pregunta número tres. De la consulta popular. Con su venia, señor Presidente. ¿Está usted de acuerdo, pueblo ecuatoriano, que se convoque a una Asamblea Nacional, con el exclusivo propósito de que se reforme la Constitución? Esta es la que se le preguntó al pueblo, si quería una Asamblea Nacional, no una Asamblea Constitucional. El término "constitucional" no se refiere, señor Presidente, a los poderes constituyentes o a los poderes constituidos. Decir, que esta Asamblea es Constitucional, es como darle un baño a un pescado porque el Congreso también es Constitucional, la Corte Suprema de Justicia también es Constitucional, los consejos provinciales también son Constitucionales. Constitucional, es lo que está en la Constitución. De ahí que el término "Asamblea Constitucional" será, como bien lo decía José Benigno Carrión, *difuso, confuso, grisáceo dentro del panorama político ecuatoriano*. ¿Por qué razón en la moción presentada, en que Ricardo Noboa solicita que la Asamblea apruebe la denominación de Asamblea Nacional Constituyente, también se incluyó una referencia respecto a la independencia del Congreso y de otros poderes, y a los períodos de las actuales autoridades. ¿Por qué lo hice señor Presidente? Es cierto, que no es legalmente necesario, pero no es menos cierto que dado el momento que vivimos, es políticamente pertinente. Señor Presidente, nosotros estamos acostumbrados porque nuestra cultura constitucional ha sido esa, que las Asambleas Constituyentes sean la consecuencia de un gobierno de facto, y por eso pensamos siempre, Asamblea Constituyente es igual a nombrar a un Presidente, Asamblea Constituyente es igual a nombrar a un vicepresidente; Asamblea Constituyente es igual a nombrar a un Congreso. Pero resulta, señor Presidente, que el derecho constitucional moderno no considera que el poder constituyente tenga siempre y necesariamente que implicar la destitución de los otros poderes, lo voy a demostrar. América Latina ha aprobado en los últimos siete años, dieciocho Constituciones, como dice el tratadista colombiano Alvaro Echeverri, ex-constituyente colombiano, esta ya no es la

evolución del derecho constitucional, es la revolución del derecho constitucional. De estas Constituciones latinoamericanas, por vía de las Asambleas Constituyentes han sido expedidas: La del Perú de mil novecientos noventa y tres; la de Panamá de mil novecientos setenta y dos; la de Guatemala de mil novecientos ochenta y dos; la de Brasil de mil novecientos ochenta y nueve; la de Colombia de mil novecientos noventa y uno; la de Argentina de mil novecientos noventa y cuatro y la de Bolivia, últimamente. ¿Algunos de estos gobiernos se ha caído? ¿Gaviria se cayó? ¿Menen se cayó? ¿Sánchez de Lozada se cayó? No, porque el derecho constitucional moderno no implica que el poder constituyente absorba a todas las funciones del Estado y vote al Contralor, al Procurador, al Fiscal, al Vicepresidente, al Presidente de la República. No. América Latina y el mundo ya no lo entiende así, pero lo que sí no se ha modificado es la teoría del poder constituyente y del poder constituido. No existe poder constitucional, eso no existe, existe un poder constituyente y existe un poder constituido. Rodrigo Borja es clarísimo en su enciclopedia de la política cuando dice: "Hay que aclarar, que la mera reforma de la Constitución efectuada por el órgano legislativo ordinario y según los procedimientos establecidos en su texto, no significa el ejercicio del poder constituyente. Únicamente la reforma instrumentada por medio de una Asamblea Constituyente o a través de un referéndum lo que ocurrió en el Ecuador del setenta y ocho, implica la presencia del poder constituyente". Señor Presidente, estamos en el mes de enero, pronto, de acuerdo con la Ley de Elecciones actual, habrá una convocatoria a elecciones, si no se posterga esa convocatoria, en pocos meses más habrá un nuevo Presidente y un nuevo Vicepresidente de la República. Mientras esto ocurre, hay un gran descontento en el país, hay un gran descontento en los sectores populares, de las clases medias, en los sectores marginales. Si nosotros en el legítimo derecho que tenemos de reconocernos como Asamblea Nacional Constituyente, simplemente nos quedamos ahí y en ejercicio de nuestra facultad no le decimos al país que reconocemos el marco constitucional existente, cuidado, señor Presidente, ahí sí vamos a generar un poco de

inestabilidad política innecesaria, inconveniente a estas alturas, porque justamente nuestra cultura política y constitucional, hace pensar como mucha gente piensa, que el hecho de que nos hemos proclamado como Asamblea Constituyente, significa que vamos a destituir al Presidente y que vamos a disolver el Parlamento. Muy probablemente, tengamos cola y nos de gente aquí que se están diciendo que lo vamos a hacer. Entonces es mejor, es políticamente pertinente para la estabilidad de la República, que jerarquizando a la Asamblea, como debemos hacerlo, porque hay que jerarquizarla, hay que establecer con claridad que este es el primer órgano legislativo del Estado. El Congreso es una función del Estado que tiene un poder constituido; esta es una Asamblea con poderes constituyentes y es necesario decirlo, para que no haya desaprensivos que reclaman por reunirnos en Sangolquí. De tal suerte que, la segunda parte de la moción tienen relación con el derecho constitucional moderno, reconoce lo mismo que ha ocurrido en América Latina de los últimos años cuando distintas Asambleas Constituyentes se han reunido. ¿Qué dice, con su venia, el preámbulo de la Constitución colombiana? El pueblo de Colombia, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, se da esta Constitución. ¿Qué dijo el pueblo argentino cuando se reunió el veinticinco de mayo en Santa Fé? Que la Convención Constituyente Argentina, se daba esta Constitución. Así mismo, como tenemos el poder para decir que somos Asamblea Constituyente, tengamos también la responsabilidad para limitarnos frente a la opinión pública y decirle que no queremos contribuir a generar focos de inestabilidad política y para que nadie se preocupe, vamos a actuar dentro del marco institucional que en estos momentos existe en el Ecuador. Termino, señor Presidente, una de las virtudes de que la Asamblea sea Constituyente, es poder reformar la legislación orgánica constitucional que colinda con la Constitución. Esto es, Ley de Partidos, Ley de Elecciones, Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley de Control Constitucional, Ley del Tribunal Supremo Electoral y Ley de Iniciativa Popular y que no se me diga que esto es privativo del Congreso Nacional porque la teoría constitucional moderna establece, que el

poder constituyente y la Asamblea Constituyente, aparte de reformar la Constitución, no solamente tiene la facultad, tiene el deber de reformar la legislación constitucional orgánica confígua a la Constitución de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Ángel Ortiz. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI: Señor Presidente, señores representantes: Si es que la Asamblea Nacional, tal como dijo la pregunta de la consulta popular, hubiera sido un tanto más fácil, no estuviéramos en esta discusión. Pero tomemos en cuenta que no fueron ni los sindicalistas ni los indígenas los que trabaron el nacimiento de esta Asamblea precisamente. Si es que las mayorías actuantes en el Congreso Nacional hubieran puesto el nombre correcto, es decir, Asamblea Nacional Constituyente, ya que el pueblo ecuatoriano desde que se convocó, hubiera sabido perfectamente lo que estaba eligiendo, es cierto, que ni siquiera aquí en la ciudad de Quito, el ciento por ciento de la población está claro, de qué mismo estamos haciendo, de qué mismo somos, si somos Asamblea Nacional o somos Asamblea Constitucional o somos Asamblea Nacional Constituyente. Yo creo que debíamos haber iniciado por el principio, dándole a nombre de este alto organismo del Estado y llamándole Asamblea Nacional Constituyente, como creemos firmemente que es y que está actuando. Nosotros respaldamos plenamente que se declare así, pronto, ya han pasado diecisiete días desde el veinte de diciembre, yo creo que es hora ya de darle nombre a este alto organismo de la democracia ecuatoriana. Pero realmente tenemos una duda profunda en cuanto a la segunda parte de la propuesta. Quisiéramos hacer una comparación, con todo respeto, es como decir este rato estamos de día, si señor, estamos de día, pero que para salir con la novia está de noche. Por eso no estamos de acuerdo con la segunda parte de la propuesta, porque si estamos diciendo que la Asamblea Nacional Constituyente tiene la facultad de cambiar el orden constituido en la República, no podemos decirle después, pero que esta parte y que la otra parte, entonces ya no la puede tocar. Por eso

estamos plenamente de acuerdo con la primera parte de la propuesta y no con la segunda parte. Quisiéramos respaldar la propuesta del doctor Trujillo, que se vote separadamente la propuesta. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Muchas gracias, señor Presidente. Unas breves reflexiones. Yo he tenido conflictos internos preguntándome qué es lo que somos, una Asamblea Nacional o una Constituyente. Por supuesto los tuve, ya hace muchas semanas, hace mucho tiempo y acá llegué con ese problema resuelto. Señor Presidente, esta Asamblea no tiene, en mi modesta opinión, una facultad y una potestad constituyente, no la tiene. Y no la tiene porque el pueblo ecuatoriano consultado sobre la necesidad de esta institución, votó por ella, con un cometido exclusivo, excluyente y concreto, reformar la Constitución, reformar la Constitución. Si tuviéramos potestad constituyente, el pueblo nos habría autorizado explícita o implícitamente a defenestrar al actual Presidente de la República, por ejemplo; nos habría autorizado explícita o implícitamente a abolir las funciones y el período legislativo actual, es decir disolver el Congreso, entre otras facultades, que si son propias de una potestad y de un poder constituyente, que reitero, nosotros no lo tenemos, por limitaciones que el propio pueblo ecuatoriano, su majestad, la soberanía popular, nos impuso, nos impuso. Con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura a una talentosa sugerencia de mi compañero Rodrigo Cisneros. Mi honestidad intelectual me permite concederle a él, el crédito de esto que voy a decir. En la pregunta número uno de la consulta popular, se lee esto: ¿Ratifica usted -al pueblo le preguntan- el mandato popular de las jornadas de febrero, ejecutado en la decisión del Congreso Nacional que resolvió cesar en sus funciones de Presidente Constitucional al Abogado Bucaram? En ese momento, cuando el pueblo ecuatoriano contesta con una mayoría abrumadora y esta pregunta, no solamente que se ratifica el defenestro, la cesación de funciones de Bucaram, si no que se confirma y se ratifica el poder legal del Congreso Nacional,

su existencia como poder constituido. Adicionalmente, señor Presidente, adicionalmente el pueblo ecuatoriano en la pregunta número trece, es consultado de la siguiente manera: ¿Está usted de acuerdo que la Constitución Política contemple el principio de la revocatoria del mandato de quienes habiendo sido elegidos por el voto popular, incumplan con las normas legales, morales y de eficiencia atinentes al ejercicio de sus funciones de conformidad con la ley? El pueblo ecuatoriano vota también por esta pregunta abrumadoramente, en forma positiva. Lo cual significa, señor Presidente que para revocar el mandato, no es suficiente esta Asamblea, son necesarios prerequisites o circunstancias que convaliden la revocatoria del mandato, requisitos y circunstancias que tienen que ser contemplados en la nueva Constitución, que nosotros vamos a dictar. Hasta allí las reflexiones propias mías, un par de reflexiones que me las ha obsequiado Rodrigo Cisneros y que me ha autorizado hacerlas mías. Pero personalmente quien habla y una buena mayoría de mis compañeros de bancada, tenemos un problema de carácter concienzudo, que en la campaña electoral, sostuvimos este concepto, este limitante: la Asamblea es constitucional y su cometido es una reforma, total o parcial de la Carta Magna, nada más que eso. Preguntado por la prensa varias veces, prensa escrita, televisada, radial ¿Es poder de la Asamblea un poder constituyente? Quien habla, dando razones, contestó que no. Señor Presidente, por estas circunstancias y esta última que la acabo de expresar para militar, militar de militante, con mi conciencia y para ser *consecuente con lo que dije al pueblo de Pichíncha al pedirle su voto, jamás podría yo suscribir y peor votar por la respetable moción de Ricardo Noboa, señor Presidente. Esta Asamblea no tiene potestad constituyente, tiene amplias facultades para reformar total o parcialmente una Constitución. Por lo tanto, señor Presidente, esta es mi postura y no la voy a renunciar. Muchísimas gracias por concederme la palabra.*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, aunque sea doloroso tenemos que reconocer que en nuestro país se actúa

con precipitación y con irresponsabilidad. Cuando el pueblo ecuatoriano vivió la crisis de febrero, quienes asumieron el poder, no solamente el Presidente, sino sus colaterales, no estuvieron en capacidad de afrontar esa crisis y para darle a lo mejor, una puerta de escape al pueblo ecuatoriano y salir del problema, inventaron algo que no existe en el poder constitucional, en la tradición constitucional de este país y creo que de ningún otro. No existe Asamblea Constitucional. Pero estamos aquí y entiendo que la moción de Ricardo Noboa, lo que pretende es que tengamos una partida de nacimiento, tener un documento, una declaratoria de algo que ya existe. Cuando en la campaña electoral nos preguntaban que qué vamos a ser, si constitucionales o constituyentes, yo sostuve algo que todavía sigo creyendo, utilizando un refrán popular, diciendo que da lo mismo Chana que Juana, que lo importante es lo que vamos a hacer, no el nombre o el apellido que manejemos en nuestra relación con la sociedad y en realidad *no hemos necesitado llamarnos constituyentes para poder resolver la expedición de nuestro estatuto*, donde como ya se ha dicho más de una vez, ya hemos reformado algunas normas constitucionales y de hecho lo vamos a seguir haciendo. De modo que asumir esa partida de nacimiento, no haría otra cosa que darle una identidad clara a esta criatura que está empezando a dar sus primeros pasos. No se puede argumentar lo que ha dicho el pueblo ecuatoriano, porque el pueblo ecuatoriano tuvo que contestar sí o no, y como no le preguntaron si quería Asamblea Constitucional, que además no tenía ninguna explicación, porque eso no existe, o si quería una Asamblea Constituyente, como no se lo preguntaron no lo podía constestar. De modo que ese no es un argumento que puede tener validez. Yo quiero aprovechar esta oportunidad, para llamar la atención de lo que estamos haciendo. Ayer, Julio César Trujillo, recordó que por dos ocasiones se le ha preguntado al pueblo, en qué momento quiere elegir a los diputados, si en la primera o en la segunda vuelta. Por dos ocasiones dijo que en la primera vuelta. Sin embargo, el documento de Cousin, que hemos recibido hoy día y que al cual se han adherido muchas gentes, entre otras personas, usted, señor Presidente, están proponiendo que hagamos lo contrario

a lo que ya dijo el pueblo. Entonces, debemos declarar paladinamente y sujetarnos éticamente, a si vamos a respetar los pronunciamientos del pueblo o vamos a tener que superar una crisis no solamente de identidad sino de facultades. Esta Asamblea tiene un poder, está investida de un poder, reconocerlo no significa otra cosa que asumir una identidad. Después, con relación a las preocupaciones, yo respeto el pensamiento y el criterio del doctor Ricardo Noboa, pero con la misma facilidad que podemos decir que no vamos a hacer esto ni aquello ni lo otro, en cualquier momento lo podemos hacer. Si lo que está pidiendo el doctor Ricardo Noboa, es que hagamos esa declaración, más tarde o más temprano, él mismo podrá pedir que modifiquemos esa declaración y que si hagamos aquello que habíamos negado. Lo que pasa es, que también debemos pensar que no vivimos entre cuatro paredes y que hay también gente de otras partes que está atenta a lo que nosotros hacemos. Entonces, resulta que primero hablamos de algo que no existe, Asamblea Nacional, después recuperamos la sensatez y queremos darnos una identidad, pero lo queremos poner aparte del nombre, un apodo que diga, no podemos hacer esto, no podemos hacer lo otro. Eso no es constituyente, si somos constituyentes, debemos ser clara y paladinamente constituyente. Además, quién va a poder modificar la estructura constitucional vigente, sino nosotros mismos. Si mañana nos enloquecemos y queremos empezar a votar al Congreso, al Presidente, no ha de ser por gusto, ha de ser porque hay causas que podrían motivar una reacción de esa naturaleza y no creo que nadie va a proponerlo siquiera; entonces, la limitación está por nuestra propia autoridad ética y nuestra propia autoridad moral, no porque lo diga en un artículo o en un segundo inciso de una declaración, es que no vamos a hacer tal o cual cosa; tampoco es que porque lo diga o no lo diga, vamos a dejar de hacerlo, si en un momento dado las circunstancias así lo dieran como mérito. Señores, cualquier conflicto que tenga la Asamblea con otro poder del Estado, no ha sido originado por esta Asamblea. Hoy mismo estaba escuchando que el Presidente del Congreso, a quien le rogamos encarecidamente que se abstenga de hablar de la Asamblea para no provocar conflictos, acaba de decir

el día de hoy que él mira con atención lo que está haciendo la Asamblea y que mientras no se saiga de su cauce, de sus límites constitucionales, él no dirá absolutamente nada. O sea que tenemos un vigilante encima de nosotros, eso no puede ser, ese tipo de declaraciones lo único que hace es crear inquietudes. Yo no he oído aquí en la Asamblea a nadie estar proponiendo que en esta resolución haya implícita siquiera la idea de defenestrar a nadie. Pero si nos vamos a llamar Asamblea Constituyente, tenemos que llamarnos así, a secas, y sino dejémoslo como está. Pero como yo estoy de acuerdo con que nos llamemos Asamblea Constituyente, le pediría al doctor Noboa y le pediría a usted, señor Presidente, que se vote en dos partes la moción, de modo que no por estar en desacuerdo con una de las partes, neguemos lo otro en lo que si estamos de acuerdo en la primera parte. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo pidió el Representante Julio César Trujillo y la Presidencia procederá de ese modo. Quisiera encargar la dirección de la sesión a la Representante Nina Pacari. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, LA REPRESENTANTE NINA PACARI.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Bueno, primero, haría una consulta. Hay catorce personas inscritas para debatir sobre el tema, no se si la Asamblea se pronuncia por agotado el debate o damos la palabra todavía, para luego proceder a la votación. Señor César Rohon, por favor. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: Gracias, señora Presidenta. Ser y no parecer, esa es la razón. Somos el día de hoy y desde que se instaló y se aprobó el estatuto, el mayor poder del Estado, somos el poder constituido, para hacer todas las reformas constitucionales con derecho constitucional y constituyente, de acuerdo a lo que hemos escuchado. Si hemos nacido con nombres y apellidos propios, fuimos a una consulta popular donde el pueblo ecuatoriano votó por una Asamblea Nacional, exclusivamente para reformar la Constitución Política del Ecuador y eso es lo que tenemos que hacer, no tenemos

límites el día de hoy, podemos reformar toda la Constitución, parte de la Constitución y todo lo que consideremos necesario para la nueva marcha del Ecuador, para terminar con el estancamiento que vivimos el día de hoy y con la postración que tiene el país. Yo no puedo entender, señores representantes y con el debido respeto que se merece mi querido amigo, el doctor Ricardo Rodas, que se plantee una moción, en la que queremos ser Asamblea Constituyente con derechos constitucionales; porque en la segunda parte de la moción, pues queremos poner límites a ese poder constituyente que tiene esta Asamblea Constitucional. En este país, lamentablemente, creo que es importante que haya orden y disciplina, y que estén claramente definidos y establecidos los límites y las funciones de los distintos estamentos del Estado. El momento que se hubiera preguntado al pueblo ecuatoriano en la consulta popular, si quería una Asamblea Nacional Constitucional o una Asamblea Constituyente, tengan la plena seguridad que el día de hoy ya hubiera sido disuelto del Congreso Nacional y destituido al actual Presidente de la República. Nosotros hemos venido aquí para actuar con responsabilidad, con absoluta responsabilidad al mandato que nos dio el pueblo. Yo quiero hacerles la siguiente reflexión: Vivimos momentos difíciles dentro del aspecto social y económico del país; las provincias de la Costa y mi provincia, la provincia del Guayas, vive en este momento gravísimos momentos de angustia y desesperación, por consecuencia del fenómeno de El Niño. Muchos campesinos, agricultores de toda índole, arroceros, sojeros, cafetaleros, cacaoteros, bananeros, camaroneros, pesqueros, han perdido sino todo, parte de sus bienes y que pasaría, si mañana se deteriora aún más la situación económica del país por consecuencia de este fenómeno natural, y esta Asamblea ilimitada decide destituir al Presidente de la República. No, señores. El país quiere tranquilidad, el país quiere un trabajo serio, el país quiere que desde mañana o desde cuando empiecen a funcionar las comisiones, se produzcan las reformas, se produzcan los cambios, se produzca una esperanza que espera el pueblo ecuatoriano para buscar un nuevo norte, un nuevo Ecuador. Esa claridad, esa absoluta claridad, es la responsabilidad

que tenemos los asambleístas, para eso nos eligió el pueblo ecuatoriano; no podemos utilizar artificios que den lugar a la confusión. Yo no he sido un político, vengo por primera vez representando al sector de la producción de mi provincia y no estoy acostumbrado, pero si he visto, cuando los políticos dicen "no" y después cambian y dicen "sí"; y no me llamaría la atención que mañana por alguna maniobra oscura, digan sí y deciden cambiar las reglas constituidas del Estado ecuatoriano. No lo podemos aceptar. Ser o parecer, yo prefiero hablar en presente, soy, somos y qué queremos ser mañana, qué es lo que le vamos a aportar al país, qué es lo que el Ecuador quiere recibir? Todos los campesinos que han perdido sus arroceras, sus vacas, sus chivos, sus gallinas y sus chanchos y que hoy no tienen qué comer porque tienen el agua hasta el pecho, no les interesa si esta Asamblea se llama Constituyente o Constitucional, sino que quieren saber qué reformas introducimos para cambiar este país; de dónde va a salir el dinero para la reconstrucción del Ecuador, después de que pase el fenómeno de El Niño, de dónde va a salir el dinero para reactivar la producción que se ha perdido; de dónde va a salir el dinero para reconstruir la red vial que se ha perdido y que solo eso se estima entre trescientos y quinientos millones de dólares para la reconstrucción vial de carreteras del litoral ecuatoriano. Entonces, qué gran responsabilidad tenemos, que gran y grave responsabilidad tenemos con el país de estar discutiendo si somos constitucionales o constituyentes, cuando el pueblo votó por una Asamblea Nacional para reformar exclusivamente la Constitución, con un poder pleno constituyente que tenemos, sin cortapisas, por lo tanto, seamos coherentes y mantengamos una posición firme que es lo que el pueblo ecuatoriano está esperando. El pueblo ecuatoriano espera reformas, espera cambios profundos en la parte social, en la parte política, en la parte económica, para sacar una Constitución moderna que reinserte al Ecuador en la comunidad internacional, que lamentablemente hoy hemos salido de ella y se ha pasado el tren del desarrollo en este país rico, lleno de recursos, pero que lamentablemente muy mal manejado. Actuemos con prudencia y no pensemos en que queremos ser una Asamblea

Constituyente con poderes constitucionales. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA: El Asambleísta Kaiser Arévalo, por favor.

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Me satisface, señores representantes, de que este tema haya tenido el eco suficiente en el seno de esta Asamblea, porque mientras ayer el doctor Noboa Bejarano esbozó este tema tan importante y de tanta trascendencia, lo recogimos de parte de este bloque y hoy en esta mañana volvimos a se volvió a hablar de este tema, sin embargo, algunos sectores señalaron de que simplemente estábamos perdiendo el tiempo, de que era un tema que no tenía la trascendencia suficiente, pero creemos nosotros que desde este instante estamos en deuda con la historia, la historia tendrá que recoger el trabajo de esta Asamblea y una Asamblea que ni los mismos o una gran parte de asambleístas saben qué es, si es Asamblea Nacional simplemente, si es que es Asamblea Nacional Constituyente o es Asamblea Constitucional. Curioso está de que algunos políticos de mucha trayectoria, dicen que todavía no pueden esclarecer la significación del tema, cuando ya estamos prácticamente actuando en el seno de esta Asamblea. Yo les digo, señores representantes, de que apenas fui designado candidato a asambleísta por mi provincia, Morona Santiago, inmediatamente me dediqué a leer algunos libros elementales, como el libro "Derecho Político y Constitucional" del doctor Borja, algún diccionario de la colección Omeba y también me he preocupado de leer un libro muy interesante que lo he comprado en estos días, que pertenece al doctor Nicolás Castro Patiño, y es justamente, no es un libro viejo, es un libro nuevo, editado el año pasado en mil novecientos noventa y siete. Yo digo de que el pueblo, si nosotros no tenemos la claridad suficiente, qué es lo que vamos a hacer aquí, es necesario y era necesario e indispensable de que esclarezcamos qué es lo que estamos haciendo aquí y qué es lo que vamos a hacer en lo posterior. He sostenido doctora Pacari, señores representantes, de que esta Asamblea es Constituyente porque como bien manifestaba el doctor Noboa Bejarano, en nuestra historia constitucional o en nuestra doctrina constitucional, no conocemos la figura del derecho

del poder constitucional, es decir, el poder constituyente con el poder constitucional tiene mucha diferencia y no existe en nuestro derecho, lo que si existe es una pequeña confusión de que el Derecho Inglés y el Derecho de los Estados Unidos, por no tener el término "constituyente" ellos acostumbran a llamar convenciones constitucionales, eso es lo que ha traído un poco de confusión al pueblo peruano, pero nosotros debemos tener claro de que esta Asamblea es una Asamblea Constituyente. Qué significa el poder constituyente? Simplemente la capacidad del pueblo a darse una organización política y un ordenamiento jurídico determinado. Justamente eso es lo que ha hecho el pueblo el treinta de noviembre, encargarnos como mandatarios, para que nosotros reformemos la Constitución Política del Estado y sin ninguna limitación. Pero yo creo también, señores representantes, que no debemos preocuparnos tanto, de que esta Asamblea a lo mejor va a dedicarse a limitar o a acortar los períodos para los cuales fueron designados determinados funcionarios por elección popular o dignatarios, perdón, porque yo creo que esa no es la función de la Asamblea, yo creo que el país está harto de escándalos, el país está cansado de tantos problemas, entonces, la función fundamental nuestra es dedicarnos a legislar y a reformar la Constitución, y no a propiciar escándalos. A más de eso, en este seno de la Asamblea Nacional existe ya una mayoría, al menos yo creo que acá no tengamos la intención de dedicarnos a perseguir al Congreso para que este Congreso se vaya a la casa o, tal vez para decirle al señor Presidente de la República, que definitivamente estamos dispuestos a acortar el período presidencial para el cual fue designado interinamente. Consecuentemente, yo si creo, señora doctora, que es necesario, para evitar confusiones de que nosotros establezcamos qué significa constituyente y constitucional, si usted me permite leerle unas dos líneas nada más...

LA SEÑORA PRESIDENTA: Siga, por favor.

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Del libro, justamente del doctor Nicolás Castro Patiño, que titula Poder Constituyente.

Constitución y Control de la Constitucionalidad y está en la página sesenta y nueve y dice: Constituyente, tiene los siguientes significados: Lo que constituye, lo que establece, lo que crea o lo que organiza institucionalmente. Entonces, yo no sé dónde está la confusión, confundirnos de poder constituyente con constitucional, cuando sabemos quienes ya hemos leído un poco de obras, que no existe la figura jurídica del poder constitucional en nuestro país, como bien lo ha señalado el doctor Noboa Bejarano. Por otra parte, yo discrepo en lo que en esta mañana señalaba y algunos compañeros asambleístas manifestaban de que nosotros tenemos un poder amplio. Efectivamente, tenemos una amplia facultad para reformar esta Constitución y eso es lo que nos encargó el pueblo ecuatoriano. Inclusive, deberían señalar de que aquellas disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado, como por ejemplo, el inciso cuarto de la disposición décimo séptima, en la cual establece que la Asamblea Nacional concluirá su trabajo de pleno derecho el día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho. No puede ser esto jamás, porque si es que esta Asamblea necesita de un poco más de tiempo para hacer las cosas con seriedad y responsabilidad, podemos inclusive alargarnos un poco más o a su vez terminar antes del treinta de abril. A lo mejor terminemos antes, sin embargo, por lo que señala la Constitución tendríamos que apurarnos o permaneceremos acá hasta el treinta de abril. Yo quisiera señalar algo más. Esta mañana yo señalaba, que el poder constituyente tiene dos vertientes; la una, originaria y la otra derivativa y señalaba que el poder originario consiste en que la Asamblea Nacional o poder constituyente actúa sin ninguna limitación y sin sujetarse a procedimientos alguno; en cambio el derivativo, si se tiene que sujetar a una norma ya preestablecida y en eso no coincido con alguien que esta mañana decía que aquello no es así. Yo simplemente quisiera, doctora, si me permite así mismo leer unas dos líneas, para indicar que definitivamente esta Asamblea Nacional Constituyente debe trabajar en base de un procedimiento. Yo estoy en contra o estuve en contra ayer, de que procedamos a reformar la Constitución Política que rige en este momento, sin que

tengamos un procedimiento preestablecido. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Proceda, por favor. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Gracias. El poder constituyente originario, por su cuota de poder, dice: "No está sometido a normas preexistentes". Es fundamental cuando dicta la primera Constitución, al fundarse un Estado y posfundacional, cuando opera después de la primera Constitución. En cambio el poder constituyente derivativo -dice el mismo autor doctor Nicolás Castro Patiño- señala lo siguiente: "Poder constituyente derivativo, actúa sujeto a reglas preexistentes de derecho positivo, para enmendar o reformar la Constitución, a la que incluso puede reemplazarla íntegramente, si está facultado para ello". Consecuentemente, este libro lo había conseguido ayer tarde, pero desde que comencé la campaña, había sostenido que esta es una Asamblea Nacional Constituyente y justamente como es una Asamblea Nacional Constituyente, con poder derivativo, poder constitucional, nosotros lógicamente que estamos sujetos a una reglamentación preestablecida, como es en este caso, que tenemos ya aprobado el Reglamento Orgánico para el funcionamiento de esta Asamblea. Yo le quiero agradecer, doctora, por esta oportunidad, pero para aquellos que recién empiezan a averiguar la diferencia es muy penoso, porque esto debíamos nosotros en cada una de las comunidades, haber ido explicando cuál es la diferencia. Qué penoso que aquí no sepamos todavía la diferencia y estemos haciéndonos problema en mezclar los términos que son totalmente distintos, poder constituyente, constitucional y poder constituyente, como es la Asamblea en la cual hoy estamos laborando. Consecuentemente, yo estoy de acuerdo con la primera parte de la moción presentada por el doctor Noboa Bejarano, pero en la última parte no coincido jamás, porque definitivamente, como he dicho al inicio de mi intervención, esta Asamblea actúa con amplias facultades, totalmente con amplias facultades, e incluso, señores representantes, es inconstitucional lo que señala el número cuatro de la Disposición décimo séptimo de la Constitución Política del

Estado, en donde limita a la Asamblea para que solamente reforme la Constitución y nos prohíbe y dice, que no podemos modificar períodos de los actuales Presidente, Vicepresidente de la República, diputados, prefectos, alcaldes, consejeros provinciales y consejeros municipales. Yo creo que en eso no vamos a caer, lo que queremos más bien es tranquilidad, lo que queremos es más bien dar seguridad al país, ponernos a trabajar; pero si vale la pena de que ese tema que hoy estamos debatiendo se le esclarezca suficientemente para que el pueblo ecuatoriano sepa definitivamente qué es lo que hace esta Asamblea Nacional. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias. El Representante Edgar Santillán, por favor. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: Señora Presidenta, colegas representantes: Creo que al fin, estamos dando la jerarquía que corresponde a esta instancia democrática determinada por el pueblo ecuatoriano. Desde el inicio me había planteado esta inquietud y creí que realmente habíamos superado, al menos a estas alturas creí que este no iba a ser un tema de tan larga y profunda discusión; pero creo que ha sido la inquietud de algunos otros asambleístas y esto, de alguna manera, me tranquiliza. De lo que hemos podido escuchar hasta este momento, sobre la determinación de que sea una Asamblea Constituyente, hay una pregunta que queda flotando, si es que se le convocó al pueblo ecuatoriano para que elija representantes para una Asamblea Nacional, a sabiendas de que en la Constitución de la República ya se establecen los mecanismos para las reformas constitucionales, el Congreso Nacional tiene facultad para eso. En consecuencia, mal se le podía consultar precisamente para llover sobre mojado, para que esta Asamblea solamente se limite a la reforma constitucional. Yo creo que el alcance es mucho mayor. En ese sentido, creo que el escoger esta denominación de Asamblea Nacional Constituyente, nos da la atribución para establecer o introducir cambios sustanciales que necesita el Estado ecuatoriano; porque lo otro, he de repetir, ya está establecido en la misma Constitución. Entonces cuando aquí se nos ha

consultado o se averiguaba, si es que nos llamamos asambleístas o representantes, luego la publicación en el Registro Oficial que ya está determinada en la Constitución, luego sobre el lugar donde vamos a sesionar. Yo me preguntaba, si es que todo eso ya está establecido, para qué nuestra discusión, ya no tiene sentido. Entonces pienso que hay fundamentos *suficientes*, con todos los variados criterios que aquí se han manifestado, de que esta Asamblea reúne los méritos suficientes para calificarse como Asamblea Nacional Constituyente, porque estoy convencido de que con esta denominación tenemos las atribuciones que el pueblo ecuatoriano nos lo entregó en su votación y, originariamente a raíz de los acontecimientos de febrero. Fue esta la aspiración, de que realmente este país tenga un nuevo rumbo, de que se le den nuevas formas que destierre los vicios que nos tienen estancados a todos los que conformamos el pueblo ecuatoriano, a todos los que hacemos esta gran nación ecuatoriana. De suerte que con estas consideraciones, yo me pronuncio de que la propuesta del doctor Ricardo Noboa es totalmente pertinente, y esa propuesta nos da el escenario suficiente para hacer los cambios, repito, que necesita el país, lo otro, viene siendo profundamente limitado. Ya está establecido en la Constitución, entonces no habría más que respetar lo que dice la Constitución, y para qué vamos a reformar pues, y en todo sentido. Entonces, yo creo que nuestra respuesta es precisamente con esta calificación, que inicialmente no parecía necesaria, pero vemos que si es necesaria que determine con absoluta claridad que esta es una Asamblea Nacional Constituyente. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Doctor Patricio Córdova, por favor. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA: Doctora Pacari, voy a ser muy breve en mi exposición, creo que ya han fundamentado en términos muy profundos, inclusive políticamente, el tema en cuestión. Yo respaldo la propuesta a los criterios del doctor Julio César Trujillo, que se vote por partes la moción del doctor Ricardo Noboa, creemos que se trata de una Asamblea Constituyente. Pero más allá de eso, si quisiera aprovechar

el momento, que no pude hacerlo el día de ayer, para dar mi criterio, que considero es una preocupación no solamente de quienes estamos participando en la Asamblea Nacional, del pueblo ecuatoriano en general y de los medios de comunicación, de que más allá de que se constituya esta Asamblea, o mejor dicho sea constitucional o constituyente, lo que nos preocupa a todos repito, es de que verdaderamente hayan consensos para beneficiar a todo el pueblo ecuatoriano, porque existe un pesimismo marcado de que pueda volver a funcionar la aplanadora, lo hemos denominado así, desde el día de mañana o en lo posterior sin posibilitar esos consensos que ya se dieron en la mañana al votar por los miembros de la Comisión Administrativa, e incluso que se está abriendo un espacio, cuando se encarga la Presidencia a la doctora Nina Pacati; ese es el sentimiento del pueblo ecuatoriano, porque ya se escucha en las calles y en todo lado, que definitivamente las cosas están dadas ya en la Asamblea por esta mayoría de tres representantes o de tres sectores representados por el Socialcristianismo, la Democracia Popular y el FRA, el partido de gobierno. Considero que es nuestra obligación, profundizar en los temas, coinciden en la conformación más adecuada, con nombres y con todos los sectores en las comisiones y permitir que esa esperanza del pueblo no esté terminada, al menos, esa es mi sugerencia, mi planteamiento al señor Presidente y que ojalá ahorremos tiempo en las exposiciones, porque yo creo que ya se ha debatido suficientemente, para que podamos pasar a votar la moción del doctor Noboa, en las dos partes, como fue el planteamiento del doctor Julio César Trujillo.

RESUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL PRESIDENTE TITULAR DOCTOR OSVALDO HURTADO LARREA.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Castanier. Está ausente. Representante Marcelo Chumpi. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI: Señor Presidente, con su venia, solicito se de lectura al Artículo ciento ochenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, si puede tomar el micrófono.

Señor Secretario, por favor, de lectura al artículo solicitado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo solicitado dice: Pueden proponer reformas a la Constitución, el Presidente de la República, los legisladores, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Constitucional y por iniciativa popular. Hasta ahí el Artículo ciento ochenta de la Constitución. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI: Gracias señor Presidente. Hago alusión a este artículo, toda vez que quiero poner como antecedente lo que voy a decir a continuación. La pregunta tres que se hizo para la consulta popular, como decía Rodrigo Borja, con una pregunta tramposa, porque la gente lo que quiso el cinco y seis de febrero, fue constituyente. El resultado, si tiene el sesenta y cuatro punto cincuenta y ocho por ciento, lo que yo diría está subyacente a la idea de la Asamblea Nacional la idea de lo constituyente. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo de que esta Asamblea tiene toda las facultades para hacer lo que decía doña Gallardo, cambios profundos, y esos cambios profundos, yo diría que la idea o la palabra de la reforma de la Constitución, es que como un método para llegar a eso. Por lo tanto, partiendo de la premisa, de que nosotros somos producto de la iniciativa popular, porque así se dio, porque ustedes recibieron, cada uno de ustedes y nosotros recibimos los votos de la gente, pensando en esos cambios profundos y lo que siempre Osvaldo Hurtado nos dice en sus libros, La Refundación de la Nación, nosotros estamos de acuerdo, con eso quiero decir que en Guayas inclusive, están de acuerdo el sesenta punto catorce por ciento por la Asamblea Constituyente; por lo tanto, que esas cadenas que se han dado en el Congreso Nacional, no limitan, más bien dicho, han mal interpretado la acción o lo que quiso el pueblo en las calles y lo que nosotros dijimos, yo personalmente dije en la campaña, compañeros, esto es una Asamblea Constituyente y así lo induje en mi campaña. Tal es el caso, que yo sin poner una sola propaganda, ni una sola foto en la provincia, estoy aquí, porque inducimos hacia ese poder constituyente. Por eso señor Presidente, por principio moral

y por principio ético de ese pueblo que nos nombró y que puso la confianza en nosotros y en esta Asamblea, creo que hay que hacer la inscripción tardía que Ricardo Noboa nos ha propuesto. Yo la digo inscripción tardía, porque así fue llamada. Siempre digo, más vale tarde que nunca, sacar esa partida de nacimiento y reconocer, todos suscribir aquí. En esa medida, sin alargarme señor Presidente, quisiera pues que definitivamente, aunque las preguntas fueron hechas, desde donde fueron hechas en la consulta popular, lo más interesante es lo que sabiamente el pueblo dijo y por lo tanto, esta es una Asamblea Constituyente. Yo también quiero recordar, no estoy empeñado a que se disuelva el Congreso, se acorte el período, hay que votarle a Fabián Alarcón, no, no, yo creo que ese no es el ánimo o el espíritu de la idea constituyente, sino es precisamente eso lo que decía el empresario Rohon, de que tenemos que actuar con responsabilidad y esa responsabilidad está en nosotros. Creo, señor Presidente, con estas consideraciones, que debemos entrar ya a votar, según como se ha propuesto aquí, yo estoy de acuerdo con Julio César Trujillo que se proceda a esa votación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra Carlos Barrezuela. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUELA PAZMIÑO: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Carlos, disculpas, olvidé que Juan Castanier retornó a la sala y no quisiera cometer el mismo error que cometí ayer en el caso del Representante León.

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Respetando los criterios aquí vertidos y con mucha propiedad. En otro sentido quisiera expresar mi acuerdo con aquellos criterios que hacen referencia a que esta Asamblea está ejerciendo en la actualidad un poder constituyente, y que más allá del nombre que se intente o que se quiera dar, este ejercicio de poder constituyente debe ser ratificado a través de una decisión de la Asamblea en ese sentido. Quisiera también expresar mi desacuerdo con la posibilidad de que la

moción del Representante Ricardo Noboa, se divida y se vote en dos partes, por varias razones. En primer lugar, porque estimo que la intención del proponente es una, la intención unitaria, global, tanto de su primera como de su segunda parte y por supuesto no correspondería, no sería lógico el adoptar una división artificiosa de la moción. En segundo lugar, *porque no estimo que se trate la segunda parte de la moción, de una autoamputación, como aquí se ha llamado, de las atribuciones de una Asamblea Nacional Constituyente, porque si se ha hablado paralelamente de poderes omnímodos, de amplias facultades, pues justamente dentro de esas amplias facultades, está la posibilidad de autolimitar nuestras atribuciones, no veo por qué no pueda hacerse de esa manera. Juzgo que sería terrible error y ya han habido expresiones en ese sentido, el que por ejemplo, salga mañana en la prensa, imaginémonos, que se aprobó la primera parte de la moción en el sentido de adoptar el nombre de Asamblea Nacional Constituyente y de que no se aprobó la posibilidad de autolimitarnos. Qué es lo que va a pensar la opinión ciudadana sobre el tema? Va a pensar que está subyaciendo en el criterio de los asambleístas, la posibilidad de disolver el Congreso, la posibilidad de acortar o alargar períodos de funcionarios, en fin, yo estimo que si nosotros a través de nuestra elección y a través de nuestras acciones en esta Asamblea, queremos darle tranquilidad, queremos darle confianza al país en nuestro accionar, no solo tenemos que ser sino que tenemos que parecer, porque más allá de las intenciones, más allá de la buena voluntad, más allá del buen criterio que hay al respecto de este tema, estamos obligados a darle al país, darle a todo el conglomerado social, certidumbre y tranquilidad. Quiero terminar, señor Presidente, entonces, expresando mi criterio en el sentido de que la moción del proponente doctor Ricardo Noboa, deba ser votada en su conjunto, porque estimo que esa fue la intención del proponente y en ese sentido se debería pronunciar la Asamblea; hacerlo de otro modo sería pues adoptar una posición artificiosa, no se exactamente con qué fines, no se tampoco cuáles sean los objetivos que se vayan a lograr. Muchas gracias.* -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Carlos Barrezueta. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO: Señor Presidente de lo que escucho, realmente no se si estamos frente a un híbrido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO: Muchas gracias, señor Presidente. No se si estamos frente a un híbrido o realmente tenemos a un caballo de Troya que se trata de introducir en el seno de esta Asamblea Nacional. Tirios y troyanos, después de este combate, no sabemos realmente en qué va a terminar este combate de ideas que eso es realmente apropiado, adecuado. Pero obviamente, yo sostengo que este podría ser un caballo de Troya, que se nos está ofrendando aquí en esta Asamblea Nacional, o lo que señalé ayer también, como la manzana de la discordia; que es un híbrido, además, porque contempla dos vertientes, es decir, una moción de aquellas que puede sin lugar a dudas, sembrar en el ánimo de aquellos que acostumbran a pescar a río revuelto, generar un proceso de desestabilización en nuestro país. Como el proponente de la moción, doctor Ricardo Noboa Bejarano, persona inteligente, docta sabia, se ha referido y a hecho uso del libro del doctor Rodrigo Borja Cevallos, cuyo costo de quinientos mil sucres, hace imposible que pueda realmente llegar a manos del pueblo ecuatoriano. Con su venia, señor Presidente, yo también voy a citar un texto transparente, claro y sencillo, que entre otras cosas, *no solamente es barato, sino valioso y es más*, me lo dieron gratuitamente esta mañana, entre otras cosas dice este texto lo siguiente: "Se suele entender como gobernabilidad a la capacidad de un Estado para adoptar decisiones oportunas, eficaces y coherentes, que sean socialmente aceptables y consigan el desarrollo de un país". Permítame, señor Presidente, continuar incorporando dentro de mi intervención, el siguiente punto de este texto. Por ello dice: "Es necesario explorar otras causas que no se mencionan en los análisis de la crisis económica". Es decir, en otras palabras, señores representantes, en el Ecuador no solamente son las crisis económicas las que van generando

inestabilidad política, sino también aquellos aspectos propios de quienes buscan realmente vendernos esta imagen, como el híbrido presentado aquí en la Asamblea Nacional, con el ánimo de crear problemas de gobernabilidad. Una de las razones por las cuales nos encontramos todos integrados en este objetivo de reformar la Carta Política del Ecuador, es tratar de buscar dentro de los consensos, este recurrente fenómeno de la crisis ocasionada por problemas de gobernabilidad. Termino esta cita de este texto que ha sido entregado a todos ustedes. "Sin instituciones democráticas estables -subrayo la palabra estables- no es posible que se eduquen cívicamente las autoridades, los partidos, los líderes de opinión, los grupos de presión y los ciudadanos". Por esa razón, señor Presidente, no sabemos realmente si nos encontramos definitivamente frente a un Caballo de Troya, yo me temo que sí, yo temo que a esta Asamblea además, señor Presidente, se la quiere distorsionar, constituyéndola desde ya en una plataforma electoral, yo para este tipo de posiciones y posturas, no me voy a prestar y en los momentos y oportunidades que tenga de denunciar que esto se quiere convertir de manera provisoria en un escenario electoral, para que alguien quiera hacer carrera electoral, me voy a oponer de manera definitiva. Por lo tanto, yo creo que las discusiones de mucha envergadura, de sesudos conocimientos en materia de derecho constitucional, nos llevan a la conclusión inequívoca, que se trata en esta oportunidad de una moción que muestra un híbrido y un Caballo de Troya, que peligrosamente puede golpear la estabilidad institucional del Ecuador, porque hay fuerzas que ya dijeron de manera abierta, palmaria, que están presentes aquí para tratar de broncear en las calles, para tratar de incendiar al país. En este juego de intereses políticos, en este aquelarre de fuerzas que posiblemente tengan un interés electoral y de otras fuerzas también, que evidentemente ya se han proclamado ultristas, de aquellos que quieren desangrar al pueblo ecuatoriano, está evidenciado, señor Presidente, un pacto colusorio en contra del interés de la gran colectividad nacional, que precisa gobernabilidad. En consecuencia, señor Presidente, los que hemos llegado a esta Asamblea con el firme propósito de dar fiel cumplimiento al

mandato del pueblo ecuatoriano, realmente tenemos la certitud que no nos podemos desviar de ese mandato directo, explícito del pueblo ecuatoriano. No nos vamos a prestar, señor Presidente, ni para que aquí se constituya, como evidentemente se está constituyendo, una plataforma electoral ni tampoco para desestabilizar las instituciones republicanas. Quiero cerrar esta intervención, señor Presidente, también citando al señor doctor Julio César Trujillo, que dijo alguna vez, respecto al poder constituyente o a la Asamblea Constituyente, "que ella existe, nace para dictar normas de derecho con arreglo a las cuales ha de volver el Estado a los cauces de la ley". El Ecuador, según mi modesto criterio, señores, hizo una operación de cirugía, para tratar de condenar la corrupción de un gobierno, al que le quitó el pueblo ecuatoriano la confianza. En consecuencia y por lo tanto, les advierto que no estaremos dispuestos a que se nos venda este Caballo de Troya, si que se convierta a esta más alta expresión de la voluntad nacional, en una plataforma electoral. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante José Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE: Gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero corregir de que en la consulta popular en ningún momento el pueblo ecuatoriano ha dicho que es una Asamblea Nacional Constitucional. Simplemente, el pueblo ecuatoriano dijo sí a la Asamblea Nacional. Pero sí, señor Presidente, señores representantes, en este momento y como los de Pachakutik, hemos venido manifestando desde nuestra campaña, que tiene que ser Asamblea Nacional Constituyente, con todas las facultades. Porque, señores representantes, más damos las vueltas cogiendo pensamientos internacionales, si vale, señores representantes, pero no todo lo que brilla es oro, porque pensemos que es lo que pasó, una parte de culpa tiene Bucaram, porque cogió un asesor extranjero, Domingo Cabalo, yo diría Domingo Caballo, porque no nos asesoró bien. Por eso les digo, señores representantes, no todo lo que brilla es oro. Aquí definamos claramente. La Asamblea Nacional Constituyente, consta de que tiene que reformar en su íntegro,

ciento ochenta y un artículos de la Constitución, tenemos una máxima autoridad para reformar este Estado ecuatoriano y por ello, me atrevo a decir, como lo manifestaba, nosotros como ecuatorianos, queremos una mejor Constitución y por supuesto, una nueva Carta Magna del Estado ecuatoriano que beneficie a la gran mayoría de los ecuatorianos. Por ello, pido una vez más, a todos los colegas representantes, que no nos demos muchas vueltas, que vayamos a la práctica, porque el pueblo ecuatoriano no está esperando solamente discurso de boca para afuera, como lo decía ayer, lo que el pueblo ecuatoriano espera es una reforma digna, representativa y una Carta Política que realmente beneficie a todos los ecuatorianos. Por ello, señor Presidente, para mi, es Asamblea Nacional Constituyente; claro que aquí algunos representantes han dicho y decimos, que no estamos para disolver el Congreso Nacional. Pero si el pueblo ecuatoriano pide para que disuelvan el Congreso Nacional, ha pedido del pueblo ecuatoriano, no lo tapemos con un dedo al sol, porque en el Congreso Nacional existe la sinvergüencería de los ochenta y dos legisladores, sin excepción de nadie, pidiendo los ocho millones de aguinaldo navideño, y en la Costa ecuatoriana muriéndose nuestros hermanos. En qué legislación va a confiar pues, señor Presidente. Por eso yo, digo una vez más, que la votación sea por partes. Apoyo la moción del doctor Julio César Trujillo, de que para ganar el tiempo, sin quitar más tiempo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a cerrar la lista de intervenciones. Queda cerrada. Le acabo de anotar para que hable. Rodrigo Cisneros. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, la moción propuesta es un todo, de cuya primera parte, se deriva una segunda y lo que estamos discutiendo en esencia es, si esta Asamblea Nacional se le da o no se le da un adjetivo calificativo, como si ese adjetivo calificativo fuera el generador de poder de la Asamblea. Discrepo de ese criterio, de que esta Asamblea precise de un adjetivo calificativo, porque eso sería darle naturaleza a un ser que ya nació con

poder por si mismo. La Asamblea nació con poder y hay que ver el ámbito del poder. Hay que revisar los textos jurídicos que son los que determinan el ámbito del poder de la Asamblea. Voy a apartarme un minuto del tema, porque tengo que hacer una precisión, por una consideración muy provinciana. De mis argumentos podría llegarse a la conclusión de que yo estoy defendiendo una tesis de gobierno. Realmente este gobierno no me gusta, pero ya veremos hasta dónde y hasta cuando hay que respetarlo, guste o no guste. No me gusta, porque en Galápagos no se están practicando los principios de la ética y de la moral, en el manejo de la cosa pública, ya hablaré otro día con una cantidad de documentos que tengo aquí, ya meditaré si lo digo en la Asamblea o lo mando a la Comisión Anticorrupción o lo mando al Ministro Fiscal. No me voy a desviar más de este tema, simplemente comento estas cosas porque quiero que quede bien clara la idea de que no tengo simpatías con el gobierno, mi simpatía es con las normas jurídicas, mi simpatía es con el mandato que nos ha impuesto el pueblo ecuatoriano. En la moción propuesta, se pretende aclarar lo que está suficientemente claro. En cuanto a que vamos a respetar la Función Legislativa, en cuanto a que vamos a respetar la Función Ejecutiva, en cuanto a que vamos a respetar al Régimen Seccional, señores assembleístas, nosotros tenemos que respetar lo que ya reconoció la consulta popular. La consulta popular ya reconoció a la Función Ejecutiva y entonces cualquier acto de reconocimiento, posterior a la celebración de la consulta popular, resulta un apoyo minúsculo frente a la grandeza del apoyo que le dio el pueblo ecuatoriano a este Congreso, que en esos días lo concebía bien, lo concibió bien en esos días; después de esos días, han ocurrido hechos que han conducido a desdibujar la imagen del Congreso Nacional, pero nosotros no tenemos un parámetro para medir la opinión del pueblo ecuatoriano y si no hay un acto concreto a través del cual se pueda establecer la calidad y la voluntad o el concepto del pueblo ecuatoriano en relación a ese Parlamento, nosotros no podemos imponerlo ahora, esto es un acto consumado. Qué dice la consulta popular, y aclaro, que cuando la consulta popular reconoció a las funciones del Estado y a las personas elegidas, fue precisamente en ese mismo acto, que decidió

dar origen a esta Asamblea, que es la que nosotros estamos representando. Pero también tenemos que separar dos hechos. Cuando el pueblo ecuatoriano respondió a la consulta popular, nos dio la facultad de reformar una Constitución que estaba hecha hasta ese momento. Después de hecha la Constitución se introduce una disposición transitoria, que a mi juicio, no tiene el mismo valor constitucional, porque por más que se encuentre conformando parte del mismo texto, porque es un acto legislativo del Congreso Nacional, está dictado con posterioridad a la manifestación del pueblo ecuatoriano, de que haya una Asamblea para que reforme la Constitución. Si le diéramos validez absoluta a esa disposición transitoria, realmente podríamos haberle dado la oportunidad al Congreso para que nos pusiera a través de esa disposición transitoria, tantas limitaciones, que prácticamente la Asamblea no habría tenido cambios que hacer. Entonces, nuestra obligación en cuanto a respetar la Constitución y a seguir los procesos de reforma, se ha de referir a todo cuanto existía antes de la consulta popular; lo posterior, puede ser calificado por nosotros el momento en que procedamos a cumplir nuestra tarea. La consulta popular, en la pregunta número uno, y voy a referirme a unas pocas de ellas, señor Presidente, si usted me permite, como son brevísimos los textos de las preguntas de la consulta... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Voy a hacer la lectura yo mismo. Pregunta número uno, le dice al ciudadano ecuatoriano: ¿Ratifica usted el mandato popular de las jornadas de febrero, ejecutado en la decisión del Congreso Nacional, que resolvió cesar en sus funciones de Presidente Constitucional de la República al abogado Abdalá Bucaram? Aquí el pueblo ecuatoriano está reconociendo la existencia de una institución que se llama Función Legislativa, que se ejerce a través del Congreso un sistema unicameral. Entonces, nosotros en este momento, cuando el pueblo está reconociendo ese contenido de esa función, que está en la Constitución, nosotros haríamos una declaración lírica y sin sentido, si es que en este momento

volvemos a declarar lo mismo. No tiene sentido en lo que se refiere a ello. Voy a pasar. ¿Está usted de acuerdo en que se convoque a una Asamblea Nacional? La Asamblea Nacional es un sustituto, es una síntesis de lo que es el mismo pueblo, y al pasar de la generalidad, que sería una auténtica reunión de todos los ecuatorianos a la conformación de una Asamblea, no se pierde la naturaleza de su mandante, del pueblo ecuatoriano, no puede perderse. En la síntesis, se conserva la esencia, se conserva lo fundamental del origen del poder, del origen de la soberanía. Por lo tanto, aquí ya está definida la característica de esta Asamblea, porque significa simplemente la representación del pueblo; esa es la naturaleza de esta Asamblea, es en síntesis, una representación del pueblo. De modo que todo adjetivo está demás. ¿Así de tan rápido, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un cronómetro aquí para no cometer injusticias. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Voy a tratar de resumir. Creo que me faltan tres minutos porque es el primer aviso que yo escucho. Entonces, señor Presidente, esta Asamblea es una Asamblea Nacional, si quieren llamarle Nacional, es Constituyente, si la quieren llamar Constituyente, el poder radica en el mandato, se origina en el mandato que le dio el pueblo, no en el adjetivo que tengamos. Todas las designaciones de orden electoral, para revocarlos, lo que hace el pueblo ecuatoriano es ordenarle a la Asamblea, que para revocar ese mandato, establezca las normas de la Constitución. De modo que también en ese sentido, nosotros no tenemos que darles ninguna seguridad a los alcaldes, a los prefectos, a los concejales, a los consejeros, a los diputados, ni al Presidente de la República ni a nadie de elección popular, resulta absolutamente innecesario; la duda radicaría únicamente en la capacidad de esta Asamblea, pero la capacidad de esta Asamblea no la define un adjetivo calificativo, la define en su origen, la fuerza del pueblo, la fuerza del pueblo no tiene límites, sino aquello que se impuso a través de las reglas que nos fijó aquí en esta

consulta popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Primero, permítame hacer unas dos reflexiones. Repetidamente se está tratando de estigmatizar una producción científica de nuestro máximo líder de la Izquierda Democrática, el doctor Rodrigo Borja, aún no está de candidato a nada y hay un afán de señalarle. El libro cuesta cuatrocientos mil y pico de sucres, lo vende Librimundo y los maestros universitarios que ganan tres millones, me parece que lo están comprando; los que ganamos quince, deberíamos comprar uno para nosotros y otro para uno de nuestros hijos. Respecto a aquellas personas que creen que no están haciendo política, se equivocan, señor Presidente, ¿qué es el acto electoral? Un acto eminentemente político. Los setenta somos políticos aquí, ya no nos identifiquemos de otra manera, los setenta lo somos. El asunto de fondo, señor Presidente, hay que hacer un poquito de memoria e interpretar el sentir popular. Se han dado acontecimientos inéditos en el Ecuador, la destitución de un Presidente, atropellada, pero irremediable; atropellada pero irremediable. La asunción al poder de un ecuatoriano muy conocido, asunción atropellada e irremediable. La duda si está bien en el puesto? Y mejor hay que ver si se consulta al pueblo para ver si estoy bien en el puesto. Allí vino toda esta fanesca de preguntas entre ellas la de la consulta popular, el pueblo -allí viene la interpretación- el pueblo lo que quiso es darse un baño democrático, sí, pero un baño, yo diría, de decoro, de dignidad. Había fallado el Presidente, estaba fallando el Congreso, estaba mal la Función Judicial y el pueblo dijo, vamos cambiando, no violentamente, manifestaciones pacíficas y se dio lo que todos conocemos. La intención del pueblo ecuatoriano estuvo dirigida, en lo posible, a revocar el mandato también del Congreso Nacional, cuando el Congreso Nacional se enlodó, como todos sabemos. El Congreso empezó a defenderse, acuérdense que se empezó a defender conjuntamente con el gobierno, sin querer convocar a la Asamblea, a la elección de la Asamblea el año que pasó. Y qué le forzó a

la convocatoria, y qué le forzó al Congreso a hacer la ley? La presencia de la gente otra vez en las calles en el mes de agosto, se están olvidando, el mes de agosto volvió a salir la gente y dijo: O hay Asamblea o, doctor Alarcón, con todo respeto, congresistas con todo respeto, se van a tener que ir a su casita. Allí se asustaron, inclusive ahora algunos de los máximos dirigentes políticos del partido Social Cristiano, se asustaron y Jaime, Jaime mi amigo y amigo de muchos de ustedes, colega de los amigos socialcristianos, le llamó a Heinz, otro buen amigo, y le dijo: Por qué nos ponemos en peligro, convoca nomás, dicta nomás las reformas, dicta la ley, porque de lo contrario verás lo que va a pasar. Hablemos así clarísimo, eso fue lo que pasó, nos olvidamos. ¿No es cierto que nos olvidamos? Y bueno, lo que dice, se dio un giro de ciento ochenta grados y aquí estamos. Pero qué es lo que la gente quiere, señor Presidente. Está en boga aquello de la clonación, está en boga, terneros, borregos; y se dice que, cuidado esto vaya a ser la clonación el Congreso. Para que no sea producto de este experimento, la gente piensa en algo diferente al Congreso, en una Asamblea Nacional. Saben quién no le puso el nombre, o mejor el apellido? No le puso el señor Presidente Alarcón y no le puso el Congreso, es porque nos dejó en libertad de ponerlo a nosotros, claro, ustedes pónganle el apellido, eso es todo. Recojamos esa intencionalidad buenísima del doctor Alarcón y buenísima del Congreso y pongamos apellido, porque de lo contrario, para qué estamos aquí si ya se ha dicho aquí en esta sala, el Congreso podría reformar cuantas veces quiera todo. Qué hacemos entonces aquí. Una clonación mal hecha, si señores, una clonación, con un ojo verde y uno azul. Entonces no creo que esto sea lo que el pueblo quiere. No pasa absolutamente nada, si esto se llama como ha propuesto Ricardo Noboa, Asamblea Nacional Constituyente, y permítame llevar el asunto un poco también a lo anecdótico. Un editorialista, no sé si de El Telégrafo, dijo, que los congresistas y el señor Presidente de la República, yo no sé quién más, propusieron la norma aquella de que "la Asamblea no podrá limitar el período de uno y de otros", solo para no quedarse sin chamba, así dicen en la Costa, solo para eso.

Alguien les contestó, no, ustedes van a seguir teniendo sus ingresos hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Que así sea, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Marcelo Santos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA: Señor Presidente, señores representantes: El verdadero origen, la razón, las causas de la existencia de esta Asamblea, no se los puede determinar con un simple enunciado de los hechos políticos que ya son parte de la historia de este país, y que determinaron que en definitiva estemos reunidos en esta Asamblea. La razón profunda de la existencia de esta Asamblea, está dada por la convicción del pueblo, de los partidos políticos, de su dirigencia, de la sociedad civil de que es necesario introducir reformas fundamentales a la Constitución Política del Estado, para lograr poner en marcha al Ecuador hacia un futuro mejor. No quiere decir que la Constitución vigente no sirve para nada. Es una Constitución que nació de un trabajo eficiente, de una comisión llamada de Restructuración Jurídica del Estado y que fue aprobada por el pueblo en una consulta popular. Pero la experiencia vivida, las innumerables reformas que han ido cambiando la estructura constitucional, porque han afectado a las diversas áreas de la Constitución de la República, no ha satisfecho a plenitud los anhelos del pueblo y los anhelos de quienes piensan sanamente en que la política es el arte de servir y el arte de gobernar. Entonces de esa convicción, de que es necesario reformar la Constitución surge en las calles el clamor popular que habla de la Asamblea. Como respuesta a ese clamor popular, viene la pregunta en la consulta popular. Yo no quiero ver segundas intenciones, yo no quiero calificar peyorativamente, al interrogatorio impuesto al pueblo en la consulta. Lo real es, que al pueblo se le preguntó si deseaba que existiera una Asamblea Nacional, que tuviera el exclusivo objeto de reformar la Constitución de la República. Hemos escuchado sabias, doctas exposiciones explicativas de los fundamentos filosóficos, de los principios jurídicos, de los principios constitucionales de una Asamblea

Constitucional o de una Asamblea Constituyente. Pero lo real, es que el pueblo ecuatoriano, que todos nosotros votamos por una Asamblea que tuviera como objetivo, único y exclusivo, reformar la Constitución de la República. Qué cómo se llama esa Asamblea? En algunos países la llaman Convención, en otros la llaman Asamblea; en unos la llaman Constituyente, en otros la llaman Constitucional, pero esta Asamblea tiene una peculiaridad, una particularidad que la diferencia y es que tiene un objeto exclusivo, el de reformar la Constitución de la República. Así nacimos, tenemos nombre, Asamblea Nacional, queremos completar su nombre, eso es otra cosa, pero que tiene nombre, lo tiene y que tiene un objeto, una finalidad específica, los tiene, es una Asamblea Nacional que tiene por objeto exclusivo reformar la Constitución de la República. Así fuimos a las elecciones, así hicimos campaña para venir a una Asamblea Nacional que reforme la Constitución de la República. Ese marco es el que permite que esta Asamblea funcione con la confianza plena de la ciudadanía, sin que se pueda suponer, sin que nadie se pueda imaginar que tras de su nombre o tras de su exclusivo objeto que nace de la voluntad del pueblo, puedan darse ocultas intenciones, o puedan darse, sino ocultas, terceras intenciones. La moción planteada quiere modificar el nombre de la Asamblea y quiere otorgándole el calificativo de Constituyente, al mismo tiempo, cumplir con el mandato del pueblo, y decir que solamente puede hacer lo que el pueblo dijo en la consulta popular, o sea, reformar la Constitución. Entonces la sentencia mencionada ayer y hoy por el Representante Noboa Bejarano y por muchos otros señores representantes, de que hay que ser, que lo importante es ser o no parecer, se cumple plenamente con la existencia, tal como está de esta Asamblea Nacional, es una Asamblea Nacional para reformar la Constitución de la República; es y parecer ser una Asamblea Nacional con ese exclusivo objeto. Entonces, la segunda parte de la moción, corrobora el real alcance que tiene esa Asamblea. El único objetivo, la única variante estaría en el nombre, ya no se llamaría Asamblea Nacional sino que se llamaría Asamblea Nacional Constituyente. Qué gana el país, qué gana esta Asamblea que tiene plenos poderes para reformar la Constitución, con este cambio de

nombre? Yo creo que lo que se puede ganar es el incremento de la desconfianza, el incremento de la inseguridad, porque no quedaría claramente delimitado el objetivo de la Asamblea. Si en las difíciles circunstancias que vive el país por los embates de la naturaleza y por la crisis, añadimos nosotros un elemento subjetivo y político de inseguridad, no le estamos haciendo ningún bien a la nación, no nos estamos haciendo ningún bien, ni estamos haciendo, creo yo, ningún aporte positivo para la buena marcha de la Asamblea.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Gabriel Galarza. Está ausente. El Representante Mariano Zambrano.

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA: Señor Presidente, señores representantes: Me alegro haber escuchado a los maestros de esta Asamblea con las sabias teorías, en lo referente a lo que es una Asamblea Constitucional y una Asamblea Constituyente. Permítanme no estar de acuerdo y discrepar, porque todos los seres humanos tenemos este derecho. El pueblo ecuatoriano pidió esta Asamblea, exclusivamente para que con sus reformas, se pueda cambiar el hambre, la angustia y la pobreza. Por lo tanto, es nuestro deber forjar un país diferente, más justo, más honesto, más humano y más digno. Por lo tanto, el nombre que le pongamos a esta Asamblea no tiene importancia porque, señores, todo el pueblo ecuatoriano está pendiente de lo que hagamos en su reforma, y la reforma significa Asamblea Constitucional, por lo tanto, no debemos defraudarlos. Hemos venido aquí justamente, para que con los cambios, mejoren la vida de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente, por este mensaje que me permitió dar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Hugo Ruiz. -----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables assembleístas: El día de ayer, cuando el assembleísta doctor Ricardo Noboa Bejarano, presentaba un proyecto o daba a conocer su criterio sobre la Asamblea Nacional Constituyente, yo me había permitido apoyarle y con toda seguridad el bloque de

la Izquierda Democrática vamos a apoyar, por lo menos, la primera parte de su moción, porque consideramos que el pueblo ecuatoriano eligió una Asamblea Nacional Constituyente. El pueblo ecuatoriano, un pueblo pequeño, un tanto ingobernable, no solamente ha tenido cosas negativas en lo político y económico, sino también, desgraciadamente, una historia constitucional ~~verdaderamente negativa~~ y que nos ha dejado situaciones que llenan, en algunos casos, de vergüenza. Allá en la ciudad de Riobamba en mil ochocientos treinta, cuando nacía el Estado o la patria ecuatoriana, a través de una Asamblea, se permitió nada menos que cometer el primer error histórico, el haber elegido a un venezolano como el primer Presidente de los ecuatorianos. Posteriormente, en la ciudad de Ambato en mil ochocientos treinta y cinco, se pudo nombrar a un Presidente, como fue Rocafuerte, para luego en mil ochocientos cuarenta y tres, en el gobierno de Juan José Flores, dictar la famosa Carta de Esclavitud; y así tenemos una serie de Constituciones, unas positivas y otras tremendamente negativas. Positivas, como la de mil ochocientos cincuenta y dos, en el gobierno de Urbina, que permitió la manumisión de los esclavos; para luego tener una Constitución de mil ochocientos sesenta y nueve, en el tiempo garciano, que fue tildada como La Carta Negra, y así hemos seguido avanzando hasta llegar a un gobierno liberal, fruto de la única revolución ecuatoriana del cinco de junio de mil ochocientos noventa y cinco y es así como en mil novecientos seis, en el tiempo de Eloy Alfaro, se dictó una Carta Magna que es conocida como la más liberal. En los gobiernos posteriores, a uno de los hombres más negativos de la historia, como fue Carlos Alberto Arroyo del Río, y como consecuencia de un levantamiento, el veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se dictó una Constitución, donde estuvieron presentes los mejores cerebros del Partido Liberal, del Partido Conservador y del Partido Socialista de esa época. Desgraciadamente, el ex-Presidente José María Velasco Ibarra, fue un hombre que se precipitaba y rompió una serie de Constituciones que no permitieron que en este país haya la gobernabilidad, que todos los ecuatorianos hubiésemos deseado para luego tener una Constitución del sesenta y seis, sesenta

y siete, que permitió elegir al doctor Otto Arosemena Gómez y posteriormente llegar a mil novecientos setenta y ocho, una Constitución que no fue aprobada por ninguna Asamblea Constituyente, sino a través de un plebiscito. Esa es la triste historia del constitucionalismo ecuatoriano, Constituciones mínimas positivas, y la gran mayoría, un tanto negativas, donde se pedía requisitos, como para ser ciudadano, no solamente la edad sino también tenía que ser católico, apostólico y romano, en unos casos; y en otros, era necesario tener cierta cantidad de dinero. Esas son las Constituciones que desgraciadamente la derecha ecuatoriana ha dictado a lo largo de la historia ecuatoriana. Hoy, en mil novecientos noventa y ocho, no vamos a permitir, las fuerzas de centro izquierda y el pueblo ecuatoriano en general, que nos vayan a dar una Constitución de la esclavitud o una Constitución negra que no permita ingresar al siglo veintiuno con pie firme. Necesitamos una Constitución democrática, pluralista, ágil, eficiente que nos permita constituirnos en un marco jurídico para el cambio deseado. No creo, sinceramente, honorables asambleístas y me refiero con mucho respeto a mi buen amigo el asambleísta Marcelo Dotti y el doctor Marcelo Santos, de que hayan ofrecido únicamente en la campaña, reformar la Constitución; yo creo que en algunos casos, no hubiesen ganado las elecciones y en otros no hubiesen sacado menos votos de lo que sacaron. Todos, sin excepción, ofrecimos al pueblo ecuatoriano, no solamente una reforma constitucional, sino darle una nueva Constitución, para poder incorporar dentro del texto constitucional, temas tan importantes como los derechos colectivos, el derecho humanitario internacional, la defensa del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la plurinacionalidad, la igualdad de los Estados y en fin, una serie de conquistas, que hoy actualmente están en boga y que tenemos que introducir en el texto constitucional para no quedarnos a la zaga de los pueblos de Latinoamérica. Yo creo, señores asambleístas, que tenemos que ser honrados con nuestra conciencia, no debemos practicar el doble discurso. Todos hablamos de una nueva Constitución y para que esto se produzca, a esta Asamblea Nacional tenemos que ponerle un apellido, de Asamblea Nacional Constituyente, y así

asambleístas, lo han considerado todos los dirigentes del país. Sino recordemos hace algunos días, cuando el ex-Presidente Sixto Durán Ballén, dijo que la Asamblea Nacional Constituyente podía designar un nuevo Presidente de la República, a lo cual nosotros hemos dicho, no, porque será el pueblo ecuatoriano quien tenga que elegir un nuevo Presidente. Pero con esta quiero manifestar, que todos los líderes políticos y todos los ecuatorianos pensamos y estamos seguros que nos mandaron acá a dictar una nueva Constitución. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, señores representantes: Unas breves consideraciones para explicar la forma en que votaremos los representantes de la Democracia Popular frente a esta moción. Con profundo respeto, por supuesto, a todos quienes tienen opiniones discrepantes con la nuestra, esa ha sido y será siempre la actitud de la Democracia Popular, frente al pensamiento de los demás. Nosotros vamos a votar afirmativamente por las dos partes de la moción. Por la primera parte, no hace falta insistir en argumentos que ya han sido expuestos abundantemente y con muchas razones, por muchos de los representantes en esta Asamblea. Pero sí quisiera yo hacer dos observaciones sobre la segunda parte de la moción, en la que también, como he dicho, votaremos afirmativamente. En primer lugar, quisiera referirme al posible argumento de contradicción o incoherencia, entre la primera parte y la segunda parte de la moción que aquí se ha manifestado. Yo pienso que no existe tal incoherencia, más aún, creo que una de las manifestaciones más elementales, primarias, de un poder autónomo, de un poder soberano, es poder autoregularse, autolimitarse. Que esta Asamblea que tiene precisamente esa capacidad, en una de sus primeras decisiones, decida limitarse en sus potestades, en sus atribuciones, es un acto perfectamente legítimo, perfectamente coherente, perfectamente jurídico, perfectamente válido. Por lo tanto, no creo yo que podamos incurrir en una incoherencia jurídica, al votar afirmativamente por las

dos partes de la moción. Pero hay una segunda consideración que quisiera hacer y que creo que tiene un valor enorme en las actuales circunstancias del país, es un argumento, si ustedes quieren más que jurídico, político. En la campaña electoral, cuando precisamente los medios de comunicación nos preguntaban si nosotros iríamos a adoptar decisiones de orden político, como suspender la actividad del Congreso o acortar los períodos de los magistrados o presidentes y demás funcionarios del país, nosotros permanentemente dijimos que no lo haríamos y no lo haríamos no solo porque el mandato popular nos había dado una misión, sino fundamentalmente, primariamente porque no queríamos contribuir a la inestabilidad del país. El país ha vivido más de un año de terrible y gravísima inestabilidad, cuyas consecuencias son terriblemente serias, que no acaban de pasar y que precisamente, aún con todo el carácter positivo que pueden haber tenido algunos acontecimientos, han sido incrementados por procesos electorales, por llamados a consulta popular, que nuevamente en este mismo años, podrá haberse acrecentado este clima por un proceso electoral que está en marcha. No quisiéramos nosotros que una decisión de esta Asamblea, pudiera aumentar esa inestabilidad, esa incertidumbre jurídica, esa inseguridad que el país siente; y esto no significa que nosotros estemos de acuerdo con la actitud o con el comportamiento del Congreso Nacional o del Presidente de la República, no tiene nada que ver lo uno con lo otro, es simplemente un deber de responsabilidad con el país, el no incrementar esa inestabilidad, esa incertidumbre que hemos vivido lamentablemente durante casi ya dos años. De tal manera, señor Presidente, que estas son las razones fundamentales que nos llevan a nosotros a decidir votar afirmativamente por las dos partes de la moción. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Gustavo Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO: Señor Presidente, colegas assembleístas: Sin duda que la principal y vertebrada racionalidad sobre el tema de si esta Asamblea Constituyente o Constitucional, pertenece a las ciencias jurídicas, lo que

llama la epistemología, es el corazón duro, el núcleo duro de la discusión. Entre poderes constituidos y poderes constituyentes, saben los expertos, que hay una distancia fundamental; el gobierno, el Congreso, son poderes constituidos, y la Asamblea, que va a elaborar una nueva Carta Fundamental para el Estado, es un poder constituyente. Yo pienso que por otro lado, si es que el Congreso ya tiene la facultad para reformar la Constitución, para qué se convoca una Asamblea. La ley le permite, la Constitución lo permite, por tanto sería ocioso, repetitivo y altamente costoso, con nuestra corresponsabilidad ética de haber aceptado venir acá para un proceso simplemente de parchar una Constitución, de vulcanizar una Constitución. Yo pienso que a pesar de que esta es la razón fundamental, el núcleo duro de la explicación que le pertenece por supuesto a las ciencias jurídicas, vale la pena, ya no desde el punto de vista solamente científico, sino de la vida cotidiana, desde lo que dice, cree, siente la gente, con respecto a esta Asamblea. Conviene, señor Presidente, ajustar algunas otras razones por las cuales conviene a esta Asamblea, calificarla de Constituyente. Una razón política luego de la crisis que viviera el país, que ha tenido una resonancia internacional, febrero del noventa y siete pasará a la historia y lo dicen, más ajenos que propios. Una asonada de esa naturaleza pertenece ya a la historia del país. Al establecer un hito en la historia nacional, cabe pensar que no solamente sea el Congreso el que elabore un parche a la Constitución, sino una Asamblea soberana, omnímoda, con capacidad para reformar las esencias y ponerle una actualidad imperativa que el nuevo siglo, el nuevo milenio exige del Ecuador, para no quedar relegados al atraso histórico que ya es parte de la vergüenza nacional. Todos sabemos que las consultas populares son preguntas con trampa y desde el punto de vista político, se llama Asamblea Nacional. Pero, por supuesto, por elemental lógica, el Congreso podía reformar la Constitución. La voluntad, el espíritu como llaman los abogados, el espíritu del pueblo al abonar criterios para que esta Asamblea sea Constituyente, como se dice en el debate científico, es precisamente porque se avocaba a la necesidad imperativa de cambios radicales.

Esto, por supuesto, que conste a despecho de cual sea la tendencia política. Porque aquí se trata de defender situaciones de principios. Cualquiera que sea la tendencia política, es conveniente que por postulado nacional, esta Asamblea sea Constituyente. Muchos pensamos, conforme lo han dicho ya distinguidos colegas, que no podemos crear un ambiente de inestabilidad, más allá el anterior que vive el país; no podemos fungir de terroristas investidos de una autoridad omnímoda, para crear más inestabilidad a este país. Por tanto, también soy de la idea de que no podemos empezar a desarticular instituciones, porque ya de por sí el país vive una de las inestabilidades más profundas de su historia. Por tanto, escapemos desde nuestra mentalidad el hecho de que al declararnos constituyentes, querramos deshacer instituciones, que por inestables que sean, contribuiríamos simplemente a que la imagen lesiva del Ecuador, simplemente toque terrenos mucho más profundos. Una razón psicológica, señor Presidente: El Congreso y cualquier otro organismo secundario o de importancia terciaria, podría sentirse investido de intentar colocarse por encima de esta Asamblea, no tendremos la fuerza moral para labrar el sendero de la nación. Si hemos aceptado ser una instancia de tercer orden, una especie de intendencia general de la nación, para poder establecer normas y preceptos persecutorios, yo creo que realmente hemos equivocado nuestra decisión. El pueblo ecuatoriano exige una razón psicológica, de psicología social, para que esta Asamblea sea Constituyente. Y finalmente, señor Presidente, podríamos hablar de una razón de responsabilidad con el futuro, la filosofía llama, el principio de la responsabilidad, el principio de la fuerza de la razón. Ciertamente, que en el futuro del país, ojalá después de cincuenta años, entremos luego de una seria discusión, para que esta Asamblea realmente produzca una Constitución permanente, aunque siempre aceptando la dinámica de la sociedad, después de un determinado número de años tendremos que reactualizarnos; pero cuando se convoque nuevamente a una Asamblea, estaremos produciendo un bumerang en contra de nuevas instituciones e instancias, para que también en el futuro se discuta, si una Asamblea de esa categoría, pueda

tener la potestad de establecer cambios mayores; y, en el futuro también, una Asamblea será y nacerá castrada, finita, dependiente, acosada, sin estatus. Para devolverle el estatus a este país, no solamente hoy sino en el futuro, es saludable, no es asunto de narcisismo colectivo, es un asunto de soberanía nacional, declararla constituyente. Sin ánimo de aterrorizar al país, yo creo que ya no está para nada discutible de que vivimos un verdadero terrorismo de Estado, porque la pobreza y la miseria son. Es necesario tranquilizar al país, de que esta Asamblea no contribuirá para desestabilizar más a este país en ciernes, es necesario, por sanidad mental, colectiva, que nos sumemos a la necesidad imperativa de catalogar a esta Asamblea Nacional como Constituyente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha concluido el debate. Señor Secretario, por favor, tome votación sobre la primera parte de la moción. Léala antes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La primera parte de la moción presentada por el Representante Ricardo Noboa, dice: La Asamblea Nacional, se denominará Asamblea Nacional Constituyente. Se sujetará en su funcionamiento al Estatuto Orgánico y de Procedimiento, debidamente aprobado. Hasta ahí la primera parte de la moción. Los señores representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, por favor que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, se les ruega a los representantes, tomar asiento a fin de que Secretaría pueda establecer la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y tres representantes a favor de sesenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la primera parte de la moción. Por favor, lea la segunda parte de la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La segunda parte

de la moción dice: Respetará la independencia del Congreso Nacional y demás funciones del Estado, los periodos de los actuales Presidente y Vicepresidente de la República, así como los de las respectivas autoridades del régimen seccional. Los señores representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Treinta y siete representantes a favor de sesenta y seis presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada también la segunda parte de la moción. El Representante León, me solicitó la palabra.

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Quisiera preguntarle al señor Presidente, cuántos minutos me va a dar para esta intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diez. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Muchas gracias, señor Presidente. Pedí la palabra, señor Presidente, porque primero quería públicamente también disculparlo por el error que usted ha reconocido hoy que cometió ayer. Pero voy a señalarle que no fue uno, fueron dos errores. El primero, el haberme negado la palabra y el segundo, el haberme limitado el tiempo, porque yo gozo de los mismos derechos que gozan los assembleístas presentes. En segundo lugar, para disculpar también a un distinguidísimo assembleísta, que ha pedido de esta Asamblea, que no vayamos nosotros a darle una Constitución negra a la República del Ecuador. Yo sé que este assembleísta no es un *hombre racista*, pero este término, esta figura idiomática que se ha inventado, sí tiene un contenido de discriminación racial y él indiscutiblemente está obligado a respetar la Constitución Política de la República, que señala en su Artículo cuarto, que el Estado ecuatoriano condena todo tipo de discrimen; disculpo al Assembleísta Merchán, que se equivocó también y pido también a los assembleístas presentes, señor Presidente, no utilicen esas figuras idiomáticas, que lo único que hacen es profundizar la discriminación racial a la que me he venido refiriendo desde el inicio de esta Asamblea. Convoco a que los assembleístas presentes, aquí parece hay mestizos, cholos, mulatos, con el perdón que se merece el

hijo del burro y el caballo, hay indígenas y negros, para que utilicemos todos los sentidos, no solamente el sentido común sino el sentido especial que tienen los hombres que hacen representación de los pueblos para dar la mejor Constitución Política a esta República. En este momento comienzo a intervenir, señor Presidente. Contabilice. Yo, el día de ayer, señor Presidente, propuse una moción que fue rechazada por usted y no la puso a consideración de la Asamblea, indicando que esta Asamblea no tenía facultades para eso, para conocer ese tipo de moción. Como esta Asamblea se ha convertido en una Asamblea Constituyente, entonces ahora sí, se supone que tiene todos los poderes para conocer, inclusive la moción que planteé el día de ayer, que fue en el sentido, de que como esta Corte vitalicia de Justicia, se ha convertido en un instrumento de persecución al partido Roldosista Ecuatoriano y de sus máximos dirigentes, que la Asamblea tome la decisión de declarar cesante a esta Corte vitalicia. Todo el mundo sabe que esta Corte está representada en su mayoría por miembros de un partido político. Esta es la Corte Suprema más ilegal, señor Presidente, consecuentemente con eso, más politizada que ha tenido la república; más allá, señor Presidente, de que los que constituyeron esta Corte, no tenían facultades para hacerlo ya que el pueblo ecuatoriano, mediante una consulta popular, le quitó al Congreso la facultad de nombrar Ministros de la Corte Suprema de Justicia, más aún, cuando esta Corte es vitalicia. Entonces, propongo nuevamente, que en el Orden del Día de mañana, en primer lugar, señor Presidente, conste esta moción de declarar cesante a la Corte Suprema de Justicia, ese es un derecho porque usted ahora ha reconocido que si somos constituyentes, que tenemos facultades para eso y otras cosas más. Amplíe mi moción, en el sentido de que esta Asamblea también se pronuncie por la cesación de los diputados del Congreso Nacional, porque señor Presidente, los miembros del Congreso Nacional, el día siete de febrero, violentaron la Constitución Política de la República y dieron un golpe de Estado, que es lo que no hemos querido reconocer porque no somos valientes para reconocer la verdad y estoy de acuerdo aquí con una distinguidísima asambleísta que habló las verdades a medias,

eso fue un golpe de Estado porque si el Congreso, más allá de que no tenía facultades de nombrar Presidente, quería destituir al Presidente, por lo que se llamó incapacidad mental, no tenían incapacidad mental ninguno de sus ministros o el Congreso también declaró incapacidad mental en alguno de ellos; declaró incapacidad mental en contra del Contralor de la República? Eso fue un golpe de Estado y hay que reconocerlo, hay que ser valientes, ese es un error de la clase política, de la clase política de la República que metió a este país en un lío, que hay que reconocer que ese fue error... Tres minutos llevo, señor Presidente. No, los primeros fueron para disculparlo a usted, y me interrumpe ahora, medio minuto. Hay que reconocer que la clase política cometió un error, cometió un error empujado por el pueblo de Quito que habrá estado disgustado con la forma de gobernar del Presidente Abdalá Bucaram. Sino es así, entonces de dónde sale el principio de constituyente? Sale justamente de que en este país, señor Presidente, se vive en un Estado de facto, un gobierno de hecho, no de derecho, esa es la verdad y hay que reconocerlo, porque si nosotros queremos hacer una Constitución seria y que lleve a nuestra patria hacia el desarrollo, tenemos que reconocer los errores que la clase política ha cometido. Yo propongo, señor Presidente, que esta Asamblea declare cesante a los miembros del Congreso Nacional, por haber violentado la Carta Magna que han jurado respetar y hacer respetar. También, señor Presidente, amplío mi moción para que esta Asamblea declare cesante al señor diputado que funge de Presidente de la República, porque en este país, la única forma de elegir Presidente, es mediante el voto directo y secreto del pueblo en las urnas. Ese no es un Presidente legalmente nombrado por el pueblo y por lo tanto, esta Asamblea debe, si es que realmente quiere ser una Asamblea honesta, una Asamblea Constituyente, declarar cesante al diputado nacional del FRA que funge de Presidente de la República, producto de un golpe de Estado que se dio en este país. Con esos planteamientos mi moción, señor Presidente, le pido a usted que mañana ponga en el Orden del Día, como primer punto, esto que usted me negó ayer y que hoy día usted ha conocido que si teníamos los poderes para hacer estas cosas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pienso que lo podemos hacer ahora mismo. Por favor señor Secretario, lea la moción que acaba de aprobar la Asamblea. Punto de orden. -----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO: Solamente señor Presidente, para referirme a las palabras del señor Representante León. El ha citado mi nombre y yo no he intervenido anteriormente. Seguramente utilizando los términos del Representante Roque Sevilla, se le chorró y dijo mi nombre. Pero vale la pena recalcar, que en mil ochocientos sesenta y nueve, la Constitución, por su mala actuación en el gobierno de García Moreno, fue denominada, fue calificada, se la conoció como Carta Negra, no para referirse de manera peyorativa, despectiva contra un respetable sector social. Nada más para hacer esa aclaración, porque después queda en actas y se pone mi nombre cuando yo no había manifestado eso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Representante León. Por favor, señor Secretario, lea la moción que acaba de aprobar la Asamblea y que se refiere a la moción presentada por el Representante León. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La resolución que acaba de adoptar la Asamblea, es la siguiente: La Asamblea Nacional se denominará Asamblea Nacional Constituyente. Se sujetará en su funcionamiento al Estatuto Orgánico y de Procedimiento, debidamente aprobado. Respetará la independencia del Honorable Congreso Nacional y demás funciones del Estado, los períodos de los actuales Presidente y Vicepresidente de la República así como de las respectivas autoridades del régimen seccional. Hasta ahí el texto de la resolución que acaba de ser aprobada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En razón del texto que acaba de leerse, no considero procedente someter a consideración de la Asamblea la moción del Representante León, tendría la Asamblea que modificar la resolución que acaba de adoptar para que pueda considerar la moción a la que hago referencia. Siga por favor, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Yo he pedido que la Asamblea resuelva, a mi no me interesa si la niega o no la niega, ese es problema de la Asamblea. Pero esa consideración suya, me parece que es más allá de injusta, arbitraria. La Asamblea debe resolver. Yo estoy proponiendo a la Asamblea, no estoy proponiendo al Presidente. Yo sé que aquí hay un estatuto que dice que usted puede considerar, pero esto es de fondo no es de forma. Entonces, como es una cuestión de fondo, ruego que se proponga a la Asamblea eso, que la Asamblea vote por esta moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no puedo, en la dirección de la sesión, contravenir las normas jurídicas que rigen su desarrollo. Si usted considera que la decisión que yo he tomado no es justa, no es legal, usted puede apelar mi conducción. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Apelo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Que conduzca el Representante Santos. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA, APELA LA CONDUCCION DEL PRESIDENTE TITULAR.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Representante Sevilla. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA: Señor Presidente, si se procede a una apelación de la conducción del Presidente titular, hay que dar las razones. Yo pediría que se proceda a pedirle al señor asambleísta las razones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante León, por favor fundamente su apelación. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: El día de ayer, señor Presidente, cuando yo propuse esta moción, el señor Presidente de la Asamblea, sin ponerle a consideración de la Asamblea, sencillamente dijo que la Asamblea no tenía facultades para

eso. Yo no podía alegar, porque efectivamente, señor Presidente, así estaba establecida la camisa de fuerza que nos puso el Congreso. Pero hoy, cuando esta Asamblea se convierte en una Asamblea Constituyente, significa que es una Asamblea que tiene todos los poderes, todas las facultades. La moción original que yo propuse fue que la Asamblea declare *ante* a los miembros actuales de la Corte Suprema de Justicia. Se me ocurre, señor Presidente, que si no es aceptada por la parte final de la propuesta de hoy, del aumento de la moción que hice, se considere en la parte principal, que esta Asamblea resuelva sobre la permanencia o no de los actuales ministros de la Corte Suprema de Justicia, porque ahí sí tenemos facultades. Queda fundamentada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es facultativo del señor Presidente, contestar o no a la fundamentación del señor Representante León. ¿Va hacer uso de su derecho a contestar la fundamentación del Representante León, señor Presidente?

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: No tengo nada que decir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, señores vamos a someter a votación la apelación del Representante León. Señor Secretario, por favor, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores representantes que apoyen la apelación del Representante León, que se sirvan levantar el brazo. Cinco representantes a favor de sesenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la apelación, señor Presidente. Le ruego asumir la Presidencia. -----

NEGADA LA APELACION, EL PRESIDENTE TITULAR ASUME LA PRESIDENCIA.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me había solicitado la palabra el Representante Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Aprovechando el ambiente que en forma talentosa y amena nos ha regalado el colega León, poco recreativa, a pesar de la seriedad con que él ha planteado las cosas, yo también quiero hacerme cargo de su angustia Representante León. También quien habla, es víctima y desde que ha sido niño, de una peyorización por la fecha que viene. Yo también quisiera apelar, y no voy a elevar a moción, señor Presidente, que la Asamblea eventualmente prohíba pues términos como la zona roja, la tarjeta roja, para identificar la mala conducta de un deportista en la cancha o alerta roja o la luz roja que siempre denota, señor Presidente, una prohibición, una peyorización. Por ventura para usted, los de su color, apreciado Asambleísta León, son una raza pujante, vigorosa y que se multiplica, los míos son una especie en extinción. Señor Presidente, yendo a lo serio. Quiero volver a plantear el contenido de mi intervención esta mañana. Hemos gastado todo un día en un asunto de mera nomenclatura y de maquillaje. Hoy nos llamamos Constituyentes y ya no Constitucionales; eso se llama maquillaje, eso es forma, no quiero llamarla frivolidad o trivialidad, por respeto a Ricardo Noboa que ha planteado, con la mejor buena intención, esta reforma y este desgaste a todo un día. De qué nos sirve, señor Presidente y compañeros asambleístas, haber pasado a llamarnos de Constitucionales a Constituyentes y a renglón seguido, el propio Representante Ricardo Noboa, planteó en su moción, una limitante al poder constituyente, entre comillas. Pero a lo que voy, hemos perdido energía psicológica, política y desgaste de tiempo de varias horas, teniendo señor Presidente, que resolver y que discutir nosotros profundos problemas esenciales, hemos gastado siete u ocho horas que habrían demandado nuestra atención para llegar a acuerdos, llegar a consensos, a entendimientos, a concordancias, para que los temas fundamentales, cruciales de esta reforma, puedan salir con la mejor concordancia posible. Concluyo mi intervención, señor Presidente, apelando a la Asamblea y a sus miembros, como dije esta mañana, a discernir, a diferenciar entre aquello que es esencial, fundamental, trascendental, de aquello que es simplemente accesorio, accidental y maquillaje, señor

Presidente. Con todo el vigor del caso, pero también con respeto, quiero protestar por esta inócua pérdida de un día entero, para cambiarnos simplemente el maquillaje y la nomenclatura. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante. Antes me había solicitado al Representante Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, señores representantes: No podemos callar, frente a un asunto en el que está implícito la naturaleza de nuestra presencia, no nos une ningún vínculo con nadie que le deba explicaciones a este país. No podemos olvidar a la vuelta de la esquina lo que sucedió en el gobierno anterior. ¿Acaso olvidamos que los jóvenes, que los maestros, que los trabajadores, fueron víctimas de una política de persecución y represión, desde el mismísimo mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis? Esa lucha sostenida de esos ecuatorianos ilustres e ignotos, desembocó en el cinco de febrero, que nos liberó de un gobierno corrupto, de un gobierno autoritario, de un gobierno de relajó. Esto no se puede olvidar porque aquí, de alguna manera se quiere legitimar una situación oprobiosa que avergüenza a la historia contemporánea del Ecuador. No podemos dejar de mencionar que la presencia de esta Asamblea en el escenario nacional, es el corolario de esa importante jornada de un pueblo que se liberó de un tirano, que hoy inclusive está al margen de la ley, y que ha recibido una sentencia merecida. No es la hora, entonces, de trastocar conceptos y valores morales, cívicos y patriotas, porque simplemente este es el juego de la democracia. Nosotros, ilustres señores, aceptamos la confrontación de ideas con gente honesta como nosotros, pero no podemos ponernos al nivel de quienes saquearon este país, de quienes desprestigiaron la gestión política, de quienes le hicieron tanto daño al Ecuador de hoy. No podemos callar esa voz, esa voz de febrero, esa voz convocante, que por razones idénticas, que tienen que ver con la carestía de la vida, con el aumento de los precios de los combustibles, del gas y de los pasajes; mañana, señor Presidente, saldrán a las calles, aunque esto dizqué

significa ahora un desacato constitucional. Yo reivindico el derecho de esos jóvenes, de esos maestros, de esos obreros que hicieron posible el cinco de febrero. No han cambiado las circunstancias, los ángeles de ayer no son demonios de hoy. Esos hombres y mujeres que iniciaron una bronca, que culminó con la defenestración de un régimen corrupto y de relajamiento, merecen el respeto del país y no se puede impunemente pensar que ahora todo ha superado y todo ha pasado. Quiero culminar con una idea, señor Presidente, respecto a lo que se acaba de aprobar. Somos una Asamblea Nacional Constituyente, jerarquizada, pero que tenemos que hacer estico, este otrito y esto no, y esto no. Nos hemos comprado un perro famoso, un perro alemán formidable para que cuide la casa, pero le sacamos todos los dientes y las muelas. Señor Presidente, de todas maneras, lo que queda para la historia, esta es la más alta institución jerárquica del Ecuador, y en nuestros ojos y en los ojos de la mayoría, que tiene la responsabilidad de ser consecuente y sensible con los grandes clamores del país, está aquello que significa la esperanza nacional. Señor Presidente, nosotros queremos exigir, a través de esta Asamblea y a través de la opinión pública, el respeto que se merece la lucha de un pueblo en la búsqueda de mejores días. La gobernabilidad, no es un concepto traído de los textos, la gobernabilidad, señor Presidente, es una consecuencia de la acción de los gobernantes. Cuando los gobernantes les dan a sus gobernados lo que ellos esperan, pan, trabajo, esperanza, destino y futuro, esa gobernabilidad se convierte en un consenso, en una auténtica democracia, pero cuando le pisan el pescuezo, cuando le matan de hambre, cuando no ponen en funcionamiento el aparato productivo con fines de producir bienes para el mercado de consumo, no solamente para la exportación, entonces esa gente, como reacción, protesta y busca una salida y no calcula el hombre ecuatoriano si es que va a ganar o a perder en esa lucha, lo hace y a veces en condiciones muy desventajosas. Yo recuerdo y reivindico, el mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, grupos de jóvenes estudiantes secundarios y universitarios le bronquearon al gobierno dictatorial, al gobierno corrupto de Bucaram, en las calles de Quito y en

las calles de algunas ciudades del país y ese fue el comienzo que prendió una mecha cívica y patriótica, en un país que tuvo la fortaleza y la capacidad de liberarse de ese régimen que todos queremos olvidar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En quince minutos más, debo clausurar la sesión, porque se completarán las cuatro horas. Están inscritos para hablar los Representantes Nicolás Castro Benítez, Enrique Ayala y Ricardo Noboa. Les ruego ser breves.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Desde que se instaló esta Asamblea, reiteradamente he escuchado en el señor Representante de Esmeraldas, algo que ha motivado mi profunda preocupación, la discriminación hacia las personas o hacia los ecuatorianos de color negro. No entro a examinar, si es cierta o no es cierta tal afirmación. Lo que sí sé, es que leyendo la historia de las patrias libertadas por Bolívar, entre esas el Ecuador, los hombres de raza negra hicieron gestos tan heroicos que guardan páginas preferentes en los anales de este país. Me merece profunda atención cuando oigo a los representantes del pueblo indígena reclamar por sus derechos. Ahora, señor Presidente, creo que esta Asamblea tiene que hacer acto de justicia, recoger ese pedido y de acuerdo con lo que hemos aprobado en el estatuto de normas de procedimiento, nombrar una comisión especial o ocasional para que en su oportunidad, en su tiempo, examine el reclamo. No pueden haber en este país etnias, que gritándole a los representantes de la soberanía ecuatoriana, que están con capits diminutio en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, no pongamos atención. Distinto será, si podremos encontrar la solución saludable y oportuna, pero por lo menos no podemos dar oídos sordos a esa reclamación. Concluyo, señor Presidente. Es potestativa de su autoridad, del Presidente de esta Asamblea, designar todas las comisiones ocasionales que los asuntos de importancia así lo ameriten. Someto a su ilustrada consideración, que se nombre en honor del pueblo negro del Ecuador, como también se los tendrá que hacer, aunque ya hay estudios sobre la población indígena, el reclamo que ellos hacen. Apelo a su ilustrado criterio y a sus nobles

sentimientos de ecuatoriano. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo tendré en cuenta. La palabra la tiene el Representante Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, me dirijo a su autoridad, para consultarle a la naturaleza del acto jurídico que provocó la aprobación de la moción presentada por el señor Representante Noboa Bejarano. Y luego continuaré en el uso de la palabra, señor Presidente, cuando usted tenga la bondad de responder. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, si puede repetir la pregunta, porque no le entendí. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Qué naturaleza jurídica tiene el resultado de la moción aprobada por esta Asamblea, la propuesta del señor Representante Noboa Bejarano. Qué fue?

EL SEÑOR PRESIDENTE: La expuso el proponente. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Qué fue? Una resolución, fue una reforma del Estatuto, fue una reforma constitucional, una declaración, qué fue señor Presidente? Cómo se va a publicar? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor. Es una resolución de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Gracias, señor Presidente. Era importante el establecerlo, porque la Asamblea tiene que jerarquizar sus actos, los más importantes serán los que conduzcan a la reforma constitucional y esos tienen un procedimiento. Las declaraciones, como aquellas de la línea de conducta ética, son una declaración y creo que algunos utilizamos, no sé si correctamente, el título de simple declaración. Esta es una resolución, no está en el Estatuto esta naturaleza, la naturaleza de este tipo de actos de la Asamblea, ni quiero discutirlo, pero quiero dejar pendiente

la preocupación, de que por simple resolución, la Asamblea acaba de autolimitar sus máximas capacidades constituyentes. Creo, señor Presidente, que la Asamblea debería estudiar en los futuros días el tipo de actos que realice, porque una resolución en que demos el pésame a un colega, obviamente no tendrá las mismas consecuencias, que como hemos visto, el propósito de la propuesta del Representante Noboa, viene la resolución que se acabó de tomar. No creo que es el momento para continuar este asunto, señor Presidente, pero quiero decirle que esto es algo que deberíamos tener en cuenta en el funcionamiento de esta Asamblea. No intervine en el debate, señor Presidente, pero animado por la entusiasta intervención del señor Representante Cárdenas, yo también creo, y con todo respecto para los señores representantes, especialmente para ese esclarecido maestro, que es Nicolás Castro Benites, que es al mismo tiempo jurista y agricultor, yo creo señor Presidente, que lo que hemos hecho hoy, es como si hubiéramos comprado un toro padre y lo hemos castrado en unidad de acto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se clausura la sesión. Perdón, Ricardo Noboa había pedido la palabra. Por favor muy brevemente que quedan unos minutos, muy pocos. -----

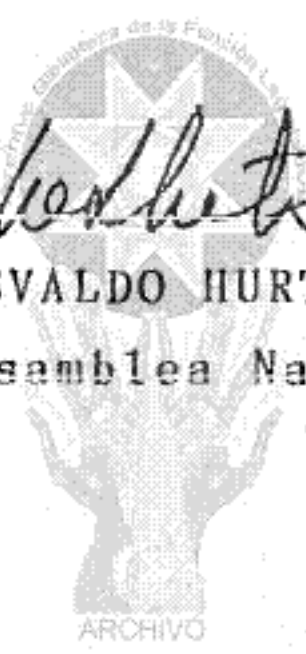
EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Un minuto, señor Presidente. Yo lo único que quiero decir aquí, es que cuando se reivindica la jerarquía de una institución, se mantiene en un sitio muy alto su honor, no se pierde el tiempo. La Asamblea Nacional Constituyente, señor Presidente, el día de hoy ha tomado una resolución de alta significación histórica. Al mismo tiempo que ha reivindicado su jerarquía, no he alterado la estabilidad política de la nación ecuatoriana y eso tiene un enorme mérito. No es la moción de Ricardo Noboa la que se ha aprobado, es un anhelo ciudadano el que ha quedado registrado aquí en esta noche. Muchas gracias, señor Presidente de la Asamblea Constituyente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de clausurar la sesión quisiera convocar para el día de mañana a las cuatro de la tarde la

sesión de la Asamblea. La razón es que tiene que reunirse la Comisión Administrativa, que ya va a tener una reunión inmediatamente, para tomar una serie de decisiones; tiene que reunirse la Comisión de Reglamento para codificar ese instrumento jurídico que es indispensable; y, finalmente tienen que reunirse los diversos bloques, para llegar a un acuerdo sobre la integración de las comisiones. En la tarde entonces, integraremos las comisiones. No tendremos pleno en la mañana.

- VII -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión, siendo las dieciocho y cuarenta y cinco horas.



Oswaldo Hurtado Larrea

~~DOCTOR~~ OSVALDO HURTADO LARREA

Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente

Diego Ordoñez Guerrero

DOCTOR DIEGO ORDOÑEZ GUERRERO
Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.

MAG/rept.